POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y LA PROBLEMÁTICA DE RECLUTAMIENTO ILEGAL A JÓVENES DURANTE EL PERÍODO 2005 -2015

OMAR BONILLA GARCÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y EMPRESARIALES

MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

2019

POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y LA PROBLEMÁTICA DE RECLUTAMIENTO ILEGAL A JÓVENES DURANTE EL PERÍODO 2005 -2015

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE

MAGISTER EN POLÍTICAS PÚBLICAS

AUTOR

OMAR BONILLA GARCÍA

LORENA PATRICIA DELGADO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES

FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y EMPRESARIALES

MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

2019

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 13

2 ÁREA PROBLEMÁTICA 16

2.1 SITUACIÓN CONTEXTUAL DE BUENAVENTURA 16

2.2 JÓVENES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EL RECLUTAMIENTO 18

2.3 REACCIONES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL Y LOCAL 21

3 ANTECEDENTES 26

3.1 ANTECEDENTES DOCUMENTALES 26

3.2 ANTECEDENTES NORMATIVOS 33

4 JUSTIFICACIÓN 39

5 OBJETIVOS 42

5.1 OBJETIVO GENERAL 42

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 42

6 REFERENTE TEÓRICO 43

6.1 POLÍTICAS PÚBLICAS 43

6.1.1 La participación social en la construcción de políticas públicas 45

6.1.2 El análisis de las políticas públicas 47

6.2 CARACTERÍSTICAS QUE COMPRENDEN LA CONCEPCIÓN ACTUAL DEL JOVEN 53

6.3 EL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y SUS MÚLTIPLES VESTIGIOS SOCIALES 57

6.3.1 Reclutamiento ilegal de niños, niñas y jóvenes en Colombia 61

6.3.2 Incidencia del Capitalismo Neoliberal en el Conflicto Armado Interno 65

7 ESTRATEGIA METODOLÓGICA 69

7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN 69

7.2 ENFOQUE 69

7.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE CAMPO 70

7.4 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE CAMPO 71

7.5 FUENTES DE INFORMACIÓN 71

7.6 SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS 72

8 RESULTADOS 73

8.1 NECESIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA 74

8.2 PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD 76

8.3 PROPIEDADES DEL COMPONENTE DE LA NO VINCULACIÓN Y NO RECLUTAMIENTO ILEGAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN ESTUDIO ... 82

9 DISCUSIÓN 90

9.1 OTRAS ALTERNATIVAS PARA EL TRATAMIENTO DEL RECLUTAMIENTO ILEGAL COMO PROBLEMÁTICA SOCIAL 90

9.2 UNA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD, QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN OBJETO DE SU CREACIÓN 95

9.3 INCURSIÓN DE CONFLICTO ARMADO EN BUENAVENTURA 100

9.4 VINCULACIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LAS BANDAS CRIMINALES 104

9.5 LOS JÓVENES QUIEREN TENER UNA VIDA DIFERENTE 106

9.6 EVIDENCIA GRÁFICA DE LOS FACTORES SOCIO-ECONÓMICOS 107

9.6.1 Evidencia de la pobreza existente en algunas comunidades barriales del distrito 107

9.7 NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS 108

9.8 DESARROLLO PORTUARIO EN BUENAVENTURA 109

9.9 VIOLENCIA E INSEGURIDAD EN BUENAVENTURA 111

9.10 CASAS DE PIQUE Y DESMEMBRAMIENTOS COMO ESTRATEGIA DE LA VIOLENCIA ARMADA EN BUENAVENTURA 113

9.11 MANIFESTACIONES COMUNITARIAS DE RECLAMACIÓN DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS..... 114

10 CONCLUSIONES..... 116

11 RECOMENDACIONES 118

12 BIBLIOGRAFÍA..... 120

13 ANTECEDENTES LEGALES 123

14 ANEXOS..... 124

14.1 Anexo No. 1..... 124

14.2 Anexo No. 2..... 124

14.3 Anexo No. 3. 125

14.4 Anexo No. 4..... 125

14.5 Anexo No. 5..... 126

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 víctimas del conflicto armado en Buenaventura 18

Tabla 2 Informe de Homicidios Medicina Legal en Buenaventura año 2016..... 19

Tabla 3 Relación de masacres en el distrito de Buenaventura 102

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica 1 Ciclo de la Política Pública..... 47

Gráfica 2 Conjunto de Dispositivos que conforman una política pública..... 51

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Intervención cultural de expresión Paziífico 93

Ilustración 2 Intervención cultural de expresión Pazifico. 93

Ilustración 3 Pobreza e Inequidad Social en Buenaventura 95

Ilustración 4 Violencia, desarrollo y despojo en Buenaventura 96

Ilustración 5 Posicionamiento de los actores armados en la zona urbana de Buenaventura 100

Ilustración 6 107

RESUMEN

Las políticas públicas de juventud, son un tema importante para trabajar en la resolución de problemas que afectan a la población en general y en particular a la comunidad juvenil. En el caso propio del distrito de Buenaventura, se considera una temática apremiante debido que, este grupo poblacional se sumerge una serie de hechos sociales que subvierten de forma negativa su desarrollo social.

Una de esas afectaciones colectivas en las cuales se vulneran los derechos humanos y sociales de la juventud distrital, es el reclutamiento y la vinculación ilícita a las bandas criminales, que son organizaciones al margen de la ley, encargadas de sembrar el terror en el contexto urbano de la localidad y que desde su nacimiento, se han encargado de violentar los derechos de los jóvenes, vinculándolos de diferentes formas bien sea bajo mecanismos de seducción o por la vía de las amenazas ante lo cual, gran parte de los mismos tanto mujeres como hombres, han terminado perteneciendo en los grupos referidos y, causando de manera inherentes, constantes acciones violentas contra el resto de la población.

El reclutamiento ilegal a jóvenes en el distrito de Buenaventura, es una problemática que ha afectado de manera subjetiva puesto que, tanto los jóvenes y sus familias han sido sumergidos en una situación social limitante de su adecuado desarrollo personal y colectivo a la vez que, se presenta de manera objetiva puesto que, una vez insertos en los diferentes grupos al margen de la ley, la juventud allí militante, ha afectado de manera negativa el adecuado desenvolvimiento social del territorio.

Pese a las graves situaciones de conflicto armado registradas en el distrito de Buenaventura y la alta incidencia de jóvenes reclutados en los grupos ilegales, se halló en el campo de estudio que durante el proceso de formulación de la política pública esta problemática social no fue desarrollada; lo que evidencia la deficiente atención a un hecho social que de divergentes maneras ha subvertido el dinamismo colectivo del distrito de Buenaventura, convirtiéndolo en un especio citadino de compleja habitabilidad en muchos sectores de la ciudad pero a su vez, en distintas épocas.

En términos de la política pública de juventud del distrito de Buenaventura se halló no sólo el hecho que la problemática del reclutamiento ilegal no ha sido trabajada de forma concreta demás de ello, se considera más preocupante que en un territorio donde el conflicto armado interno ha causado significativos estragos con la juventud, no se encuentre implementada un apolítica pública que proporcione los lineamientos necesarios para cobijar desde el campo gubernamental, a una población tanto victimaria como víctima de un hecho complejo que no sólo afecta; como ya fue mencionado, la calidad de vida del joven también, de la sociedad bonaverense en general.

La investigación planteada es un estudio cualitativo en el cual se da a conocer la realidad política de una propuesta gubernamental que, sin importar su apremiante necesidad, no ha sido implementada. Así mismo, la investigación se apoya en diferentes autores que trabajan temas como son; política pública, Estado, juventud e implementación, como temáticas relevantes para su sustento bibliográfico. Finalmente, el documento reconoce la importancia de la política pública de juventud para el tratamiento de una situación social que afecta de forma directa a la juventud pero que, a su vez, afecta indirectamente a toda la comunidad distrital.

Para el desarrollo de esta temática, fue necesario contar con un objetivo general que dio partida al proceso investigativo desarrollado en este marco, es así como, se estableció; Caracterizar *el proceso de implementación de la política pública de Juventud a partir del componente de la no vinculación y no reclutamiento ilegal por bandas criminales a jóvenes en la zona urbana del distrito de Buenaventura durante el período 2005 - 2015.*

PALABRAS CLAVES: Conflicto Armado; Reclutamiento de Menores; Violencia Juvenil

SUMMARY

Public youth policies are an important issue to work on solving problems that affect the population in general and in particular the youth community. In the case of the district of Buenaventura, it is considered a pressing issue because, this population group is submerged a series of social facts that subvert their social development in a negative way.

One of those collective affectations in which the human and social rights of the district youth are violated, is the recruitment and the illicit connection to the criminal bands, which are organizations outside the law, responsible for sowing terror in the urban context. of the locality and that from its birth, they have been in charge of violating the rights of the young people, linking them in different ways, either under seduction mechanisms or through the threats, to which much of them both women and men , have ended up belonging to the groups referred to and, causing inherently, constant violent actions against the rest of the population.

The illegal recruitment of young people in the district of Buenaventura is a problem that has affected subjectively since both young people and their families have been submerged in a social situation that limits their adequate personal and collective development, while at the same time It presents in an objective way since, once inserted in the different groups outside the law, youth there militant, has negatively affected the proper social development of the territory.

Despite the serious situations of armed conflict registered in the district of Buenaventura and the high incidence of young people recruited in the illegal groups, it was found in the field of study that during the process of formulating public policy this social problem was not developed; what evidences the deficient attention to a social fact that of divergent ways has subverted the collective dynamism of the district of Buenaventura, turning it into a city space of complex habitability in many sectors of the city but at the same time, in different epochs.

In terms of the public youth policy of the Buenaventura district, it was found not only that the problem of illegal recruitment has not been worked on concretely, but that it is considered

more worrying than in a territory where the internal armed conflict has caused significant havoc with youth, is not implemented a public apolitics that provides the necessary guidelines to shelter from the governmental field, a population both victimizer and victim of a complex fact that not only affects; As already mentioned, the quality of life of the young man also, of the bonaverense society in general.

The research proposed is a qualitative study in which the political reality of a government proposal is made known, which, regardless of its pressing need, has not been implemented. Likewise, the research is supported by different authors who work on topics such as; public policy, State, youth and implementation, as relevant topics for their bibliographic support. Finally, the document recognizes the importance of public youth policy for the treatment of a social situation that directly affects youth but, in turn, indirectly affects the entire district community.

For the development of this theme, it was necessary to have a general objective that provided a basis for the research process developed in this framework, that is how it was established; Characterize the process of implementation of the public policy of Youth from the component of non-attachment and non-illegal recruitment by criminal gangs to young people in the urban area of the Buenaventura district during the period 2005-2015.

KEYWORDS: Armed Conflict; Recruitment of Minors; Youth violence

1 INTRODUCCIÓN

El distrito de Buenaventura, localizado en el extremo occidental de departamento del Valle del Cauca Colombia, es un territorio que ha sido afectado por diversas situaciones sociales como son; pobreza, desempleo, abandono estatal y de forma sentida, el conflicto armado interno que de diversas maneras a afectado las dinámicas sociales de la ciudad. En ese sentido, el conflicto armado interno se ha encargado de subvertir las dinámicas colectivas territoriales y en especial, se ha enfocado en generar una serie de afectaciones a las familias y comunidades que se encuentran cara a cara con ese flagelo, en situación de víctimas. Desde ese sentido, se tiene que la problemática planteada, se visiona como un hecho social que vulnera desde diferentes frentes a las comunidades y más allá de eso, vulnera sus derechos humanos.

En la presente investigación se abordan aspectos como son; política pública, implementación, conflicto armado interno, reclutamiento ilegal, juventud; como aspectos específicos de la investigación, enfocado en este caso, en la política pública de juventud y contextualizado en el distrito de Buenaventura, como territorio que ha sido duramente maltratado por el conflicto armado interno delimitando en ese caso propio, el caso de reclutamiento ilegal a jóvenes del territorio quienes, en ese sentido, visionan sus derechos fundamentales vulnerados.

El conflicto armado interno integra una serie de situaciones que le subyacen en su accionar; estas, como desplazamiento forzado de poblaciones victimizadas, asesinatos selectivos, asesinatos espontáneos, masacres, empobrecimiento social, extorciones y reclutamiento ilegal a adolescentes y jóvenes que es el tema investigativo de interés del presente estudio.

El reclutamiento ilegal de jóvenes y adolescentes en el distrito de Buenaventura es una situación que se convirtió en una constante, ello, por la concentrada presencia y fortalecimiento de los grupos al margen de la ley, en los que sobre salen tanto bacrimes como grupos guerrilleros quienes, en su establecimiento abrupto del poder en el distrito en sus zonas rurales y en el caso urbano, lograron genera diversas afectaciones a las comunidades.

La juventud del distrito de Buenaventura es un grupo poblacional que en el marco del conflicto armado ha sido sometido a diversas afectaciones, subvirtiendo negativamente su desarrollo social; siendo que ese hecho no sólo les aleja de una vida adecuada, también, les distancia de sus núcleos familiares, les desescolariza y sumerge en una existencialidad donde el riesgo de la muerte como también de ser aprehendido judicialmente es una permanente.

En el contexto del conflicto armado interno, gran número de victimarios y víctimas en el distrito de Buenaventura y específicamente de la zona urbana son adolescentes y jóvenes quienes, bajo aparentes seducciones, curiosidad y con el improperio de las amenazas contra sus vidas y contra sus familias, muchos de estos se vieron obligados a adscribirse a las filas involuntariamente, con el propósito de proteger las vidas de sus familiares.

El reclutamiento ilegal de adolescentes y jóvenes es un hecho que denigra el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes reclutados por ser educados para el delito; de manera que, en muchas situaciones, terminan propiciando daños a su propia comunidad, ello, bajo mandatos de quienes les comandan.

Es la problemática del reclutamiento ilegal de adolescentes y jóvenes en el casco urbano del distrito de Buenaventura, lo que motivó el presente estudio pero, tácitamente, indagar sobre el componente del no reclutamiento ilegal a los adolescentes y jóvenes; en el marco de Política Pública de Juventudes del distrito de Buenaventura; con la finalidad que el mismo fuere analizado; no obstante, un gran hallazgo durante el desarrollo investigativo, consistió en que en primer lugar, la Política Pública de Juventudes en el distrito de Buenaventura hasta la fecha sólo se encuentra formulada como proyecto gubernamental y aprobada por el Concejo Distrital sin embargo la misma, no ha sido implementada en calidad de política pública. Seguidamente, se encontró la existencia de varios documentos con un mismo objetivo pero a su vez, con contendidos diferenciados de lo cual, uno expresa el componente del no reclutamiento ilegal a jóvenes y otro, para precisar, aquel proyecto que se encuentra aprobado por el Consejo Distrital, en ninguna forma trata sobre el componente de la no vinculación ilegal de jóvenes en el conflicto armado; y más grave aún, tan siquiera aborda de forma profunda la problemática de la victimización del adolescente y el joven en el contexto

del conflicto armado, como problemática social que ha generado no sólo la transformación negativa de la existencialidad de muchos jóvenes del distrito también, ha sido el causante de innumerables muertes de estos grupos poblacionales ante lo cual, resultó perturbador hallar que una problemática social de tan sentida necesidad, no es abordada en eso que se distingue como la formulación de la política pública de juventud que, no aborda las situaciones reales que en la actualidad afrontan los adolescentes y jóvenes del distrito, en cuanto al conflicto armado y al reclutamiento ilegal se hacer referencia.

2 ÁREA PROBLEMÁTICA

El actual problema de investigación, se encuentra enmarcado en el contexto de la política pública de juventud y el reclutamiento ilegal de jóvenes en el distrito de Buenaventura, por parte de bandas criminales o bacrimes que operan en el territorio y que, por más de dos décadas, han venido afectado sentidamente los derechos fundamentales de los jóvenes del distrito, sometiéndoles convirtiéndoles en víctimas y victimarios de un conflicto que limita sentidamente su existencia. Durante el recorrido investigativo, se tratan temáticas como son; política pública, implementación, juventud, reclutamiento ilegal, como temáticas indispensables en la construcción del estudio.

2.1 SITUACIÓN CONTEXTUAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura; distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico; situado en el departamento del Valle del Cauca, Colombia, es visto como una importante zona geoestratégica para contribuir con el modelo actual de desarrollo económico del Gobierno colombiano. De acuerdo a los informes anuales de la Cámara de Comercio de la Ciudad (2016), Buenaventura mueve más del 50% del comercio exterior reportando al país. Por otra parte, el territorio mencionado tiene uno de los puertos mercantiles más importantes de Colombia y el Pacífico motivo por el cual, la Sociedad Portuaria de Buenaventura SPB, expresa que se adelantan millonarias concesiones para la modernización de los muelles portuarios y ampliación de carreteras 4G, con el fin de convertirlo en el puerto más moderno de Latinoamérica; implementando a su vez, sistemas operativos capaces de agilizar la actividad portuaria y así, generar significativas ganancias y rentabilidad al país, situando a la ciudad, en ventaja frente a otros entes territoriales debido a contar en su jurisdicción, con el principal puerto marítimo del país.

Sin embargo, Buenaventura enfrenta las más crudas realidades del abandono estatal en términos de inversión social, educativa, salud, capital humano, cultural, saneamiento básico y demás, la corrupción, el clientelismo y el flageo de la violencia han sido las multicausales que le impiden a la ciudadanía contar con mejores condiciones de vida.

De acuerdo a la información del Ministerio del trabajo, el PNUD (2014), dio a comprender que para el año 2013, la incidencia de la pobreza multidimensional se encontraba en 66,53%, el logro educativo en un 69.941%, analfabetismo en 25.18%, la inasistencia escolar 11.20%, rezago escolar 35.24%, trabajo infantil 4.13% y el empleo informal 94.36%. Lo que conlleva al deterioro de la calidad de vida de los jóvenes, quienes no encuentran oportunidades tanto laborales, como de educación superior, para el mejoramiento de sus condiciones de vida; a esto se suma que la ciudad sólo cuenta con 2 universidades públicas y a su vez muchos jóvenes del distrito no cuentan con suficiente cupo para ingresar a la educación superior.

Por otra parte, se encuentra la problemática del desempleo que afecta sentidamente a los jóvenes que han alcanzado su mayoría de edad; resultando así que, las limitaciones educativas y paralelamente las deficiencias de empleabilidad, son causales favorecedoras de la vinculación voluntaria e involuntaria de adolescentes y jóvenes en los grupos armados ilegales, dentro de los cuales son reclutados para introducirse en el conflicto armado de forma directa; lo que genera un detrimento cultural, social, político y humano para la ciudad, tal como lo demuestra la investigación realizada por el Centro de Memoria Histórica Nacional, en donde se afirma que:

> *El desempleo es, a su vez, una de las razones por las cuales las familias obtienen bajos niveles de ingreso. Según los cálculos de la Cámara de Comercio de Buenaventura (2011), en 2010 la tasa de desempleo de la ciudad fue 63,7 por ciento, tasa que es 5,39 veces más grande que la tasa de desempleo nacional para el mismo año: 11,8 por ciento (ElPaís.com, 2011, 31 de enero, "Tasa de desempleo en Colombia cerró el 2010 en 11,8 por ciento"). El desempleo en Buenaventura afectó particularmente a los jóvenes entre 15 y 24 años, quienes representaron el 63 por ciento de la población desempleada de 2010 (Cámara de Comercio de Buenaventura, 2011, Anuario Estadístico de 2010). (Sánchez; 2015. Pg. 60).*

Por supuesto el desempleo afecta de manera directa a los jóvenes quienes no encuentran un proyecto de vida, debido a las pocas oportunidades laborales y sociales convirtiéndolos en presa fácil de los grupos delincuenciales que actualmente emergen en la ciudad, como Las

BACRIM, los de Urabá –Actual denominación Clan Úzuga quienes se asentaron en la ciudad buscando dominio territorial, control del micro tráfico de armas, homicidios, extorciones, desmembramiento, desplazamientos, reclutamiento y control de rutas del narcotráfico. Asentamiento que sin duda se hizo notar entre los años 2010 al 2014. En relación a ello, los principales diarios locales, nacionales e internacionales registraron un sin número de hechos de violencia en los cuales, la mayor parte de los involucrados eran jóvenes.

Las debilidades sociales que integran la cotidianidad de la juventud bonaverense como ya ha sido manifiesto, son causas frecuentes que convierten a los grupos armados al márgen de la Ley, en oportunidades para los jóvenes una vez, seducidos o atraídos voluntaria e involuntariamente para accionar al interior de las organizaciones ilegales. En esa línea se continúa en adelante detallando de forma ampliada la problemática tendiente al reclutamiento ilegal de jóvenes del distrito de Buenaventura, en el contexto de los grupos armados ilegales.

2.2 JÓVENES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EL RECLUTAMIENTO

El conflicto armado ha provocado daños socioculturales en la vida de la población bonaverense, rompiendo las dinámicas de vida ancestral, social, familiar, vecinal y comunitaria, que se fundamentaban en fuertes y sólidos lazos de consanguinidad y solidaridad.

Tabla 1 víctimas del conflicto armado en Buenaventura

RANGO DE EDADES DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN BUENAVENTURA		
13 A 17 AÑOS	9	6%
18 A 25 AÑOS	63	41%
26 A 35 AÑOS	42	27%
36 A 45 AÑOS	30	19%
46 A 72 AÑOS	11	7%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General de la Nación. 2015

Se puede apreciar una notoria injerencia de jóvenes como víctimas del delito, con un porcentaje del 47%; resultando de forma consecuente que la población juvenil posee pocas oportunidades de educación superior y/o técnica favoreciendo altamente que esta comunidad se vea inmersa en conflictos territoriales (fronteras inteligentes) o en ocasiones formen parte de una u otra banda delincuencial en confrontación, es de aclarar que en ocasiones estos jóvenes son obligados a estar o hacer parte de dichas bandas delincuenciales o también de manera voluntaria, debido a el ofrecimiento ya sea monetario o de poder que le ofrecen los grupos delincuenciales.

En este contexto la situación de las y los jóvenes de Buenaventura es preocupante, pues se han convertido en los mayores afectados por el conflicto armado. Se registran miles de muertes de jóvenes afrocolombianos y afrocolombianas que se encuentran actualmente en la impunidad. (Fiscalía General de la Nación. s.f.).

Tabla 2 Informe de Homicidios Medicina Legal en Buenaventura año 2016

Informe General de Homicidios Medicina Legal en Buenaventura año 2016	
Año	**Número de homicidios**
2006	592
2007	527
2008	360
2009	321
2010	133
2011	127
2003 al 2010	1.922 (1338 era jóvenes)

Fuente. Elaboración propia.

De acuerdo con las cifras presentadas por medicina legal en el distrito de Buenaventura, los porcentajes de homicidios a jóvenes son altos y alarmantes, situación que deja manifiesta la necesidad de impulsar políticas públicas favorecedoras de la población juvenil por medio de

las cuales, se pueda respaldar la defensa de sus derechos fundamentales. A su vez, las cifras muestran el contexto violento en el cual se desarrolla la comunidad juvenil del distrito de Buenaventura, reflejando la necesidad de mejoramiento de las condiciones sociales para un grupo poblacional que afronta los vestigios de una violencia desde dos miradas; como victimarios y como víctimas, pero en términos amplios, encargada de vulnerar sus derechos en toda su integralidad humana.

Las estadísticas de homicidios presentadas en la tabla anterior, revelan por si mismas que en este territorio, el derecho superior a la vida no se protege y que se ha desvalorizado en total contravía a lo consagrado en el Artículo 3 de la Carta Universal de los Derechos Humanos y en el Artículo 11 de la Constitución Política de Colombia que expresamente tiene como mandato: "El derecho a la vida es inviolable, no habrá pena de muerte".

Además de los homicidios, el reclutamiento forzado es otra de las realidades de vulneración de los derechos en Buenaventura y por consiguiente, es el interés principal relacionado con la problemática de conflicto expresada en el actual estudio. Este delito se comete sin distinción alguna de raza o sexo en todas las 12 comunas existentes en la ciudad. **No existen registros oficiales al respecto porque el miedo, el temor y la intimidación que se produce en estos casos a nivel familiar limitan la denuncia de los casos**. Los grupos armados ilegales aprovechan que los jóvenes no tienen trabajo para hacerles ofrecimientos de vinculación.

De acuerdo a datos suministrados por la Personería Distrital de Buenaventura, para el año 2013, fueron denunciados diecisiete (17) casos de intentos de reclutamiento forzado de jóvenes entre los diecisiete (17) a veinticinco (25) años de edad. A partir del mes de mayo de 2013, la Personería Distrital ha registrado 8 casos de reclutamiento en distintos barrios de Buenaventura. Sin embargo, estas cifras pueden ser más, debido a las nuevas modalidades de reclutamiento de los grupos delincuenciales en los diferentes sectores de la ciudad. Y cuyas formas de reclutamiento según la Defensoría del Pueblo, comúnmente empleadas por parte de los grupos armados no estatales, son las amenazas directas a la vida e integridad o a sus familiares, promesas de empleos bien remunerados, en fincas, actividades de cultivo o

vigilancia dentro del mismo sector urbano, o en el desarrollo de actividades deportivas con aparentes escuelas de futbol juveniles donde los dueños son los reclutadores.

Desde la óptica común, es posible observar como los daños causados por el conflicto armado interno limitan sustancialmente el desarrollo social del distrito de Buenaventura, sumiendo al territorio en condiciones desfavorables que promuevan mejores condiciones de vida y a su vez, introduce a muchos jóvenes en la cruda realidad de una guerra cual pareciere no tener fin.

Más que presentar referentes bibliográficos que puedan dar cuenta de la situación aquí manifiesta, se hace narración de la síntesis resultante de las voces de las personas y en especial de jóvenes del territorio afectado quienes ven en el conflicto armado y específicamente en los grupos al márgen de la ley, la imposibilidad de contar con mejor calidad de vida como también, de apuntar a tener prolongada existencia, como consecuencias de la vulneración en la cual se encuentran inmersos. Así las cosas, se inscribe que e**stas comunidades terminan presas del terror, el miedo y la zozobra, lo que da como consecuencia el desplazamiento forzado.** La pobreza, el maltrato socio-económico y la falta de oportunidades así como el hecho de vivir en zonas marginales, pobres y sin la cobertura mínima de servicios; las anteriores, son algunas de las condiciones estructurales que favorecen el accionar de los grupos de reclutadores de jóvenes en el distrito de Buenaventura, caracterizados por vulnerar los derechos fundamentales de este grupo poblacional a la vez que generan e intensifican la acción del conflicto armado en el distrito de Buenaventura, sometiendo a toda la comunidad a la inseguridad social, subvirtiendo la característica pacífica y mancomunada de la población bonaverense.

2.3 REACCIONES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL Y LOCAL

El Estado colombiano ha desarrollado leyes y políticas públicas para la garantía de los derechos de los niños y niñas. La ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia) contempla un conjunto de derechos a favor de la protección de los niños, niñas y adolescentes, entre ellos, el derecho a ser protegidos contra el reclutamiento y utilización por

grupos armados al margen de la Ley. A su vez, el CONPES 3673 de 2010 contempla la política de prevención del reclutamiento por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados y la protección de la población. (Defensoría del Pueblo, 2014: 41)

Es por ello, que la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPR), a partir de una visita realizada a Buenaventura (2015), encontró que las instituciones sociales de la ciudad, no cuentan con programas orientados a la prevención del reclutamiento. En el proceso de formulación del proyecto de acuerdo que daría paso a la implementación de la política pública de juventud del distrito de Buenaventura; propiamente hablando del período 2013 – 2015, los representantes del gobierno local, las organizaciones de base e instituciones sociales participantes en el proceso, se enfocaron en determinar que las políticas públicas para la población joven, deberán velar o generar las condiciones para: 1. Capacitar en la prevención y consumo de sustancias y el alcohol junto a la problemática de salud sexual y reproductiva en los jóvenes del distrito apoyando en las diferentes instituciones de salud distritales 2. Desarrollar programas de formación y apoyo en temas de justicia, promoción y protección de los derechos humanos. 3. Desarrollar programas de formación de asociación cooperativismo y emprendimiento con miras a la creación de empresas e iniciativas de microempresas para el fortalecimiento empresarial de los jóvenes.

Por último, Fortalecer los programas y capacitaciones en instituciones y barrios para disminuir el índice de embarazos prematuros en jóvenes del distrito. Sin embargo dentro de estos lineamientos u objetivos, el Plan de Desarrollo Distrital para los próximos años (2016-2019), no contempla o aborda el tema del reclutamiento/enrolamiento de los jóvenes a las bandas delincuenciales; siendo esta última, una de las problemáticas apremiantes de la juventud bonaverense debido que en la actualidad, tanto mujeres como hombres jóvenes, se encuentran en riesgo permanente de ser reclutados en los diferentes grupos armados al márgen de la ley y mucho más, en una actualidad donde según palabras del coordinador del CTI (Buenaventura), el conflicto armado urbano se está modificando organizativamente como consecuencias de la llegada e instauración de nuevas organizaciones, comandadas por nuevos “jefes” por lo cual, la zozobra de reclutamiento de jóvenes mantiene en alerta a cada

ciudadano y especialmente, a aquellos padres y/o cuidadores que conviven en los sectores de mayor incidencia del conflicto armado, al interior de la ciudad.

El Concejo Distrital de Buenaventura para el 2014, modificaron el acuerdo 017 de 2014 producto de un estudio participativo e incluyente de un grupo de jóvenes de este territorio urbano-rural, con el apoyo y acompañamiento de la Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil; con el propósito que en el documento se evidenciaran necesidades importantes de la población juvenil y que las mismas, fueran descritas por la comunidad de jóvenes, en representación de sus líderes de juventudes y de esa manera, vincular aspectos que también estuvieran integrados con la importancia de las capacitaciones a los jóvenes en diferentes ámbitos no obstante, dicha modificación no incluye la prevención del recontamiento ilegal que es, un tema trascendental en la cotidianidad de la juventud bonaverense. Este documento surge, para dar cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, Ley 1622 de 2013, marco legal que ordena el desarrollo de procesos de participación juvenil e institucional para impulsar políticas públicas de juventud en el ámbito local.

Esta política de juventud, se elabora en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024) proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas por medio de la Resolución A/RES/68/237 de 2013. Bajo el tema de "Reconocimiento, Justicia y Desarrollo," el Decenio tiene como objetivo de fortalecer los marcos jurídicos, las medidas y la cooperación al nivel nacional, regional e internacional para los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de los afrodescendientes y su participación política, y de promover mayor conocimiento y respeto de la diversidad de su herencia y cultura y sus aportes al desarrollo.

Sin embargo, la oficina de juventud, adscrita a la secretaría de convivencia para sociedad civil de la alcaldía distrital de Buenaventura, (2017), reconoció que en el marco del trabajo desde el escenario gubernamental, solo está aplicando dentro de su cronograma de actividades, los temas de deporte, cultura y pos-conflicto como resultado de la debilidad institucional y a los pocos recursos existentes para las gestiones al interior de las instituciones; hecho que apoya el debilitamiento social de la juventud bonaverense; a su vez,

la falta de observancia o interés por indagar desde el ámbito administrativo, político, social y económico sobre una problemática que está afectando significativamente a la comunidad bonaverense en general; pero que puede encontrar importantes respuestas para idear e implementar estrategias que conlleven acorto, mediano y largo plazo a buscar soluciones para mitigar el flagelo aquí presentado.

El proyecto de acuerdo que dispone las bases para la creación e implementación de la política pública de juventud del distrito de Buenaventura, fue presentado en el año 2015 y en ese mismo espacio temporal, fue discutido y considerado como política viable para el tratamiento de las necesidades de la juventud distrital por ello, indistintamente de las controversias y orientaciones políticas de los integrantes de la corporación pública, de forma unida respondieron a favor en el proceso de discusión y aprobación.

> *Todos votamos a favor del proyecto de acuerdo, visto, visto desde un punto de vista de beneficio para la comunidad de jóvenes de aquí de la ciudad, se consideró que no era un tema que tuviera que ver con afiliaciones políticas y por eso, en ese aspecto he… se vio una posición unánime en el Concejo distrital… para que la política pública tuviera viabilidad. (Entrevista a Concejal distrital. 2017).*

Son pocas las situaciones en la que se logra observar unanimidad de convicciones entre quienes representan a la ciudadanía de Buenaventura en el marco de la corporación mencionada, sin embargo, el tema de la política pública de juventud logró unir criterios a favor de un grupo poblacional que reclama atención gubernamental y social para su pleno desarrollo

Teniendo en cuenta que la política pública de juventud es una herramienta importante para trabajar en la vindicación de los derechos de los jóvenes del distrito y de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se llegó a la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las características de la implementación de la política pública de juventud en el componente de la no vinculación y no reclutamiento ilegal de jóvenes por las bandas criminales en la zona urbana del Distrito de Buenaventura durante el periodo 2005- 2015?

3 ANTECEDENTES

La actual estructura de antecedentes, está compuesta por aquellos de tipo documental como también, por los antecedentes normativos, proporcionando ambos campos, la posibilidad de explorar el tema del reclutamiento ilegal a jóvenes desde las perspectivas investigativa y jurídica.

3.1 ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se hará evidente una serie de antecedentes que apoyan sustancialmente el presente estudio.

Los niños y el conflicto armado; es un documento de Alfonso López Borgoños y Patricia Masip García (2007) que refiere la situación creciente de pequeños conflictos armados en el mundo que, en la práctica victimizante, han generado en la población que los afronta y especialmente, en aquellos que han sido reclutados para tal fin, significativas afectaciones.

El desplazamiento forzado, las muertes a civiles y, sobre todo, el reclutamiento a niños y niñas (menores de 18 años de edad) es una de las afectaciones visibles del flagelo del conflicto armado que cada vez, toma fuerza a nivel internacional. En esos conflictos armados pequeños o comúnmente llamados “de baja intensidad” (López & Masip; 2007. Pg. 4); el reclutamiento a niños y niñas es una constate. Es un problema global que llamó la atención de la comunidad internacional posterior a la publicación de un informe realizado por la experta Graça Machel en 1996, tarea que le fue asignada por el Secretario General de la ONU sobre “el impacto de los conflictos armados en los niños y en las niñas” (López & Masip; 2007Pg. 5). El informe “fue un importante toque de atención que hizo que mucha gente empezara a interesarse de verdad por este problema”. (López & Masip; 2007Pg. 5).

Los autores del artículo asienten que el reclutamiento de menores de edad causa en los niños y niñas víctimas, serias afectaciones psicosociales por causas de los constantes maltratos a los cuales son sometidos los menores de edad que por mucho tiempo, no fueron vistos por las autoridades nacionales e internacionales como una problemática de significante atención.

A partir del informe realizado por Graça Machel; publicado en 1996, "la ONU nombró un representante especial para ocuparse de estos temas y a partir del año 1996 (pero obsérvese bien que no antes) ha habido varias importantes resoluciones de este organismo internacional mediante las que se ha tratado de poner algún coto a esta tragedia". (López & Masip; 2007. Pg. 6). De acuerdo con lo expuesto en el artículo citado, pese a todas las normas creadas para la protección de los menores de edad en el marco del conflicto armado:

> También se ha creado en el 2005 en la ONU un grupo de trabajo sobre esta cuestión, cuya área de trabajo va más allá de la mera lucha contra el reclutamiento y militarización de los menores en todo el mundo. El grupo está compuesto por los quince miembros del consejo de seguridad y sus objetivos (…) son el de ser vigilador del cumplimiento de algunas partes de las resoluciones anteriores, examinar las informaciones que les lleguen, formular recomendaciones al consejo de seguridad sobre los posibles medios para promover la protección de los menores afectados por un conflicto armado" (López & Masip; 2007. Pg. 6-7).

Son múltiples los abusos históricos a los cuales han estado sometidos niños y niñas en los conflictos armados por ello, el grupo de trabajo de la ONU creado en el año 2005, estableció "prioritariamente, su mecanismo de supervisión y presentación de informes" (Pg. 7); a través de los cuales, se:

> Examinan abusos como el asesinato o mutilaciones de niños, el reclutamiento o utilización de niños soldados, los ataques contra escuelas u hospitales, el sometimiento de menores a actos de violencia sexual, el secuestro de niños o niñas o la degradación de éstos a la agenda humanitaria". (López & Masip; 2007. Pg. 7).

El artículo continúa señalando, con el ánimo de impulsar los principios de protección a los menores de edad, la comunidad internacional encabezada por organizaciones no gubernamentales, forma la "Coalición internacional para acabar con la utilización de niños y

niñas soldados" las cuales se unieron en aras de luchar en pro de los "derechos humanos en general de los menores en particular". (López & Masip; 2007. Pg. 9). Para el año 2003, se creó en España, la "llamada Coalición española para acabar con la utilización de niños y niñas soldados". (Pg. 9).

Estas coaliciones comparten objetivos que se sintetizan en "detener el reclutamiento de menores en todo el mundo". En definitiva, los autores López y Masip, señalan que, pese a los avances de la comunidad internacional contra el reclutamiento de menores de edad, "la comunidad internacional debe concienciarse de la necesidad de garantizar una correcta financiación y aplicación de los programas de asistencia a los niños y niñas en los conflictos y programas de intervención urgente, sin necesidad de expresar un acuerdo de paz, porque detrás de todo esto hay razones humanitarias y no sólo políticas. (López & Masip; 2007. Pg. 21). Siguiendo con la línea de antecedes que establecen referencia sobre el reclutamiento ilegal.

Pese a que el artículo citado habla sobre niños y niñas, existe una relevante conexión entre el texto referido y la actual investigación debido que, en la legislación colombiana, la categoría juvenil comienza desde los catorce años de edad, indicando a su vez que estos son niños y niñas; por ello, al hablar de jóvenes (sólo de aquellos entre los 14 y 17 años de edad), menores de edad, niños y niñas entre los 14 y 17 años de edad, se hace referencia a un grupo poblacional específico que en la actualidad se encuentra afectado por el reclutamiento ilegal en manos de grupos armados involucrados en guerras; donde, a nivel internacional y nacional, son estos niños y niñas o jóvenes menores de 18 años, quienes afrontan el flagelo del reclutamiento ilegal, viviendo la vulneración de sus derechos fundamentales.

Se cita a continuación el artículo r*eclutamiento de niños y niñas: fenómeno invisibilizado, crimen manifiesto*; documento investigativo de Verónica Hinestroza Arias (2008); Muestra la situación del reclutamiento ilegal a niños, niñas y jóvenes en Colombia. El reclutamiento en esta categoría, es un flagelo enmarcado en el conflicto armado interno en el cual, quienes han afrontado una de las fases más críticas de ese hecho social, son los miles de niños, niñas

y jóvenes menores de 18 años de edad que por múltiples razones se han visto afectados de diversas formas desembocando inevitablemente en las filas de los ejércitos ilegales.

El texto investigativo citado da comprender que reclutamiento ilegal de niños, niñas y jóvenes en grupos armados al margen de la Ley, es una problemática de orden social que trasciende el territorio colombiano. En países como El Salvador en centro América, Uganda del Norte y Sierra Leona en África, el flagelo alcanza niveles que sugieren la atención de organizaciones internacionales y nacionales para contrarrestar un hecho que, de forma recurrente, invisibiliza los derechos humanos de los niños, niñas y jóvenes inmersos en esa situación.

Interpretando la idea expuesta por Hinestroza (2008) en la investigación referida en esta oportunidad, en Colombia, se distinguen tres tipos de reclutamiento ilegal a menores; el reclutamiento obligatorio, dado en el ámbito de las fuerzas nacionales, el forzado, ejecutado en el marco de las fuerzas armadas al margen la ley, y por último, la autora describe el reclutamiento voluntario; caracterizado aparentemente, por la voluntad de los menores de edad en pertenecer a esos grupos.

El reclutamiento ilegal a menores de 18 años de edad, vulnera en gran proporción los derechos de los niños, niñas y jóvenes víctimas: por lo cual, el derecho a la educación, recreación, salud, libre desarrollo de su personalidad, el derecho a gozar de una familia, son aquellos que les son violados con mayor frecuencia.

Hinestroza (2008) manifiesta que, en Colombia, el reclutamiento forzado se presenta con mayor fuerza en niños, niñas y jóvenes pertenecientes a grupos familiares en situaciones de pobreza y de extrema pobreza. “En Colombia entre 11.000 y 14.000 niños son víctimas del reclutamiento forzado” (Rights Watch; 2006. Citado por; Hinestroza. 2008. Pg. 46); así mismo, La coalición detiene el uso de niños soldados, señala que, en el marco del reclutamiento ilegal, los menores de edad “se encuentran principalmente expuestos al combate armado, al desarrollo de labores logísticas, a trabajos de inteligencia y a la fabricación de explosivos” (2007. Citado por: Hinestroza; 2008. Pg.46).

El texto investigativo referido, a su vez muestra que "los niños y niñas soldados en Colombia son víctimas de torturas, abuso sexual, esclavitud sexual, anticoncepción forzada y detención prolongada". (Hinestroza; 2008. Pg. 46). Adicionalmente, de acuerdo con lo expresado por la Coalition to stop the Use of Child Soldiers (2004), dichos niños y niñas padecen la separación de sus familias y ven coartados sus derechos a la educación, la recreación y el libre desarrollo de la personalidad.

"El objetivo final de éste artículo es dar luces sobre las dimensiones e implicaciones (…) tanto de la práctica del reclutamiento de niños y niñas como de la impunidad que la caracteriza". (Hinestroza; 2008. Pg. Pg. 47). Además de destacar las características generales del flagelo del reclutamiento de niños, niñas y jóvenes; el documento "pretende crear conciencia sobre los cientos niños y niñas que corren el riesgo de ser reclutados en Colombia cada año, y sobre los miles que ya empuñan un fusil y sirven a grupos armados no estatales". (Ibíd.).

El texto concluye manifestando, "el alto índice de reclutamiento de niños y niñas en Colombia refleja tanto las condiciones de vulnerabilidad y abandono en que se encuentra la infancia, como los niveles de impunidad frente a este crimen". (Hinestroza; 2008. Pg. 58).

Tanto el artículo antes citado como el actual, hacer referencia de la categoría infantil hablando de forma intrínseca de aquellos jóvenes entre los 14 y 17 años de edad que forman parte de la población infantil sometida a reclutamiento forzado para el fortalecimiento del conflicto armado. Tanto el artículo de Hinestroza (2008) como el estudio actualmente desarrollado, tiene como foco de interés el reclutamiento ilegal que subvierte negativamente la dinámica existencial de los niños, niñas y jóvenes reclutados, sin prever que ese hecho contra esta población, es limita el goce efectivo de sus derechos fundamentales en tanto individuo y entidad social se refieren.

La infancia perdida en Colombia: los menores en la guerra; de Ximena Pachón C. 2009, es otra de las múltiples investigaciones existentes en el tema del reclutamiento ilícito de niños, niñas y jóvenes en las filas de grupos armados irregulares en Colombia para ser

utilizados de diferentes formas en el contexto del conflicto armado interno. Esta investigación se ha tomado como documento importante para anteceder sobre el hecho del reclutamiento ilegal, significando que los niños y/o jóvenes en el marco de la guerra suscitada en el contexto colombiano, han perdido su infancia, expresando la idea que pretenden dar a comprender la autora debido que, desde sus edades tempranas, son sometidos a situaciones de enfrentamientos armados, violentando a su vez, sus derechos fundamentales.

Pachón señala que Colombia es el país latinoamericano que registra las mayores cifras de menores reclutados; sin desconocer que "en América Latina los niños soldados han estado presentes en las luchas de Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay y Perú, pero las cifras más alarmantes que se han reportado se encuentran en Colombia, donde no menos de 13.000 niños se han desempeñado en los últimos años como soldados, lo que significa que uno de cada cuatro combatientes irregulares es menor de edad".(p. 4)

Cifra que comprende la participación de niños, niñas y jóvenes en diferentes frentes; tanto de aquellos denominados rebeldes, como es el caso de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC y el Ejército de Liberación Nacional ELN como de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, caracterizadas por ser grupos paramilitares derechistas.

"Romper la experiencia de la guerra no resulta fácil…" (Pachón 2009); se debe tener en cuenta que tanto la vinculación como la desvinculación de menores de edad como soldados en las filas de ejércitos armados irregulares, obedece en gran medida al factor estructural socio-político del territorio colombiano teniendo que, las debilidades político-administrativas estatales impiden el desarrollo equitativo de la sociedad colombiana, reflejándose sentidamente en la vulneración de los derechos de los niños, niñas y jóvenes como también, en la debilidad estructural social del territorio que no cuenta con la suficiente capacidad para atender a la población tanto en términos de protección y prevención contra su vinculación voluntaria o forzada a esos grupos como también, para la atención y reivindicación social de los menores de edad posterior a su desvinculación de la guerra. Sin desconocer que:

> Los niños y jóvenes han estado vinculados a la guerra y a los conflictos bélicos desde tiempos inmemoriales (…) a medida que la sociedad fue adoptando el concepto de niño moderno (…) las sociedades comenzaron a mirar con recelo la presencia de estos niños en los campos de batalla, al igual que su utilización en actividades concomitantes con la guerra, que atentaban contra su integridad física y mora. (Pachón; 2009. p. 6).

La dinámica de los grupos armados al margen de la ley, impide el acercamiento espontáneo a los niños, niñas y jóvenes que forman parte de los grupos terroristas por ello, acceder a información directa es casi imposible; sin embargo, "tal vez la forma más factible de aproximarnos a ellos es a través de sus propios relatos y testimonios, recogidos por periodistas unas veces y otras por profesionales de las ciencias sociales, después que han abandonado los grupos militares" (Pachón; 2009. p. 10). "Los datos sobre el número de niños soldados en el país son apenas aproximaciones ya que es a través de métodos indirectos que se establecen estos guarismos" (Pachón; 2009. p 12)

Aunque existe una aproximación en la cifra la cantidad de niños, niñas y jóvenes pertenecientes a esos grupos armados, los datos pueden ser más elevados; para el año 2005 según la UNICEF, "14.000 eran (…) los niños utilizados por los grupos insurgentes". Organismos nacionales e internacionales sostienen que son miles de menores de 15 años de edad que forman parte de los grupos armados al margen de la Ley.

Señala Pachón que, en el caso de la guerra en Colombia, no sólo son víctimas los menores de edad del territorio nacional, "se debe mencionar también como muchos de los menores integrantes de grupos ilegales son oriundos de países vecinos, residentes en áreas fronterizas que se han incorporado de diversas formas a los grupos armados ilegales existentes en Colombia". (Pachón; 2009. p 12)

En relación a la anterior cita, queda manifiesto que el reclutamiento ilícito a menores de 18 años de edad no sólo ha afectado a habitantes jóvenes colombianos también, los países vecinos han sufrido el impacto de la guerra suscitado en Colombia de manera que "el

ACNUR ha insistido sobre como los grupos armados ilegales de Colombia han intensificado los procesos de reclutamiento de jóvenes menores de 18 años en áreas fronterizas de Ecuador, Panamá y Venezuela". Como también, "pueblos indígenas amazónicos del Perú y Brasil, fronterizos con Colombia, han manifestado impotentes estas persecuciones que terminan llevándose a generaciones completas".

Continuando con otro enfoque en el marco del actual estudio y, de acuerdo con lo planteado en la investigación actualmente citada, son varias las formas de reclutamiento ilícito a menores de edad que se presentan alrededor del conflicto armado interno en Colombia, siendo- según la autora del estudio-, el 90% el porcentaje que registra inserción voluntaria bien sea por atracción a las armas y a los uniformes, como también, a las consecuencias de la extrema pobreza que afrontan muchos niños y niñas en Colombia, por motivos de enamoramiento o decepción amorosa, por sed de venganza, porque crecieron junto a la guerra o por otras razones que pueden motivar su voluntad y; el resto se da de manera forzada.

Finalmente, se adscribe que el reclutamiento ilegal a personas menores de 18 años en Colombia, afectando significativamente el desarrollo social de la población infantil tanto en zonas rurales como en zonas urbanas subvirtiendo así, el disfrute de derechos humanos.

Cada uno de los documentos previamente enunciados, presentan estrecha relación con la temática investigativa aquí abordada teniendo en cuenta que, el flagelo del reclutamiento ilegal a jóvenes, es un problema social que afecta no sólo en la esfera local, también es de fuerte incidencia internacional y nacional, como resultado del contexto de guerra en el cual se desenvuelven algunos países; especialmente del continente de África, Asia, Centro y Sur América. Seguidamente, se exponen algunos antecedentes normativos internacionales y nacionales donde se muestran las diferentes declaraciones emisoras de prohibiciones contra ese hecho que se presenta contra la integridad personal y social de la infancia y la juventud en diferentes contextos.

3.2 ANTECEDENTES NORMATIVOS

El reclutamiento ilegal de menores de edad en las filas de los variados grupos armados al margen de la ley, es una situación abarcada por aspectos políticos, económicos, culturales, etc. Recogiéndose así, cada uno de los mismos en la vulneración de los derechos humanos de la población infantil y juvenil de Colombia. En la actualidad, el reclutamiento ilegal es de menores de edad es un delito reprochado y castigado por el Estado sin embrago, aún se registran en diferentes contextos territoriales de Colombia, historias que muestran el flagelo, como un hecho ilegal predominante en el escenario de conflicto armado en el cual se desenvuelve el país.

Colombia no es el único país del globo que ha sufrido y sufre los vestigios del conflicto armado interno representado en el reclutamiento de su población joven, sin embargo, según lo expresado por la ONU (2016), si es el país que a nivel de Latinoamérica registra el mayor número de menores insertos en los grupos insurgentes. No obstante, organizaciones internacionales como es el caso de UNICEF, encargada de velar por los derechos humanos en sus diversas vertientes, desde hace dos décadas, viene trabajando en la implementación de políticas internacionales enfocadas en la protección de los menores de 18 años de edad, con la finalidad de evitar que sean reclutados ilegalmente por los grupos armados irregulares que vulneran en todos los sentidos sus derechos humanos.

En ese respecto, se enuncia a continuación un marco de antecedentes normativos internacionales regidores de políticas públicas nacionales y locales enfocados en la protección del menor de 18 años de edad, en relación al reclutamiento de los mismos en las filas insurgentes catalogado ese flagelo de forma inherente, como crimen de guerra.

Desde hace aproximadamente dos décadas, organizaciones no gubernamentales internacionales se han ocupado por el tema de los derechos humanos de los niños y jóvenes menores de 18 años de edad ante lo cual, debido a la multiplicidad de eventos registrados en todo el mundo donde el reclutamiento ilegal de niños y adolescentes es una constante que vulnera en amplio sentido los derechos humanos del menor de edad víctima del conflicto armado, internacionalmente se creó normas contra el reclutamiento forzado.

En ese sentido, se indica que en 1997 “se acordó el documento de principios y mejores prácticas para la prevención del reclutamiento de niños soldados en África, más conocidas como los principios de Ciudad del Cabo”. (Hinestroza; 2008. Pg. 52.). Con la finalidad de evitar que muchos niños de esa región del mundo continuarán siendo introducidos ilegalmente a las filas de las guerras en las cuales, su infancia se pierde bajo la extrema vulneración de su humanidad. Teniendo en cuenta otros esfuerzos para la mitigación de ese flagelo a nivel global; en 1999, la comunidad internacional ratificó la convención 182 sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. La OIT, ha venido llevando a cabo iniciativas contra las formas de trabajos que subvaloran la integridad humana de los menores de edad y en ese marco, se inscribe el reclutamiento ilegal de los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años de edad que, se ven obligados a desarrollar variadas labores en los grupos insurgentes.

En el mismo año de 1999. “El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó su primera resolución específicamente dirigida al reconocimiento de su competencia frente al tema de protección de la infancia involucrada en conflictos armados”. (Hinestroza; 2008. Pg. 53). Posteriormente, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, expidió la resolución 1371/2001 mediante la cual, el mismo consejo solicitó al secretario general publicar una lista con los actores practicantes del reclutamiento de niños y niñas. (Beker, 2004).

En el 2003, se dictamina la Resolución 1460; que “busca la aplicación de las normas y principios desarrollados por la protección de niños y niñas en contextos de conflictos armados”. (Citado por Hinestroza; 2008 p 8). Sin embargo, previo a ese evento, para el año inmediatamente anterior es decir para el 2002, “entró en vigor el Protocolo Facultativo de Convención sobre los Derechos Humanos del niño relativo a la participación de niños en conflictos armados”. “El mismo, además de elevar la edad para el reclutamiento estatal a 18 años y prohibir a los grupos no estatales reclutar o utilizar en las hostilidades a niñas y niños, dejan en cabeza de los Estados partes, la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para impedir y penalizar el reclutamiento”. (Artículos 1,2 y 4).

Finalmente, se cita en éste aparte que, el Estatuto de Roma (1998) establece en el artículo 8 que "reclutar o alistar niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades, constituye un crimen de guerra tanto en contextos de conflicto internacional como nacional". (Hinestroza; 2008. p.9).

Citando el antecedente legal que corresponde a la ley 1038 del 2006 en Colombia, se inscribe que el Artículo 7 de la presente ley, identificada con el subtítulo "protección integral"; da a comprender que uno de los propósitos de la legislación en pro del menor de edad, es "el reconocimiento como sujeto de derecho, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interior superior". Es así como surgen las diferentes políticas públicas en protección al niño, a la niña y al adolescente en Colombia debido que, ésta Ley determina; "la protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos".

Posteriormente, en el Artículo 18, la Ley 1038 del 2006 reza; "los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muertes, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico".

Lo anterior, deja comprendido que la protección al menor de edad es aún en el caso propio del reclutamiento ilegal en Colombia, por ser ese aspecto, un hecho social a través del cual, se vulnera de forma diversa la integridad personal del menor de edad.

A su vez, se tiene en este caso, el antecedente local que da cuenta de los contenidos existentes en el proyecto de acuerdo para la creación de la política pública de juventud. El cual, se presenta en el siguiente esquema.

Aspectos característicos del proyecto de acuerdo de la política pública de juventud del distrito de buenaventura

Tabla 3 Aspectos característicos del proyecto de acuerdo de la política pública de juventud del distrito de Buenaventura. Fuente. Elaboración propia. Bonilla. 2017.

Artículos	*Características*
Artículo Primero	Objetivo y Propósito de la Política Pública
Artículo Segundo	Objetivos de la Política Pública
Artículo Tercero	Criterios • Universalidad • Solidaridad • Inclusión • Participación • Corresponsabilidad • Integralidad • Territorialidad y sostenibilidad ambiental • Complementariedad • Descentralización y desconcentración Transparencia
Artículo Cuarto	Se modifica el artículo del acuerdo 017 del 2015.
Artículo Quinto	Enfoques • Enfoque de Derechos Humano y no discriminación • Enfoque diferencial • Étnico-territorial • Enfoque de desarrollo humano • Enfoque de seguridad humana • Enfoque de desarrollo sostenible – local – rural • Enfoque de acción sin daño en las políticas públicas de adolescencia y juventud • Enfoque de género Enfoque de construcción de paz y solución de los conflictos.
Artículo Sexto	Financiación
Artículo Séptimo	Aclara que el Artículo décimo segundo pasará a ser el décimo noveno.
Artículo Octavo	Especifica la adición de los nuevos Artículos
Artículo Noveno	Marco estratégico

Artículo Décimo	Marco operativo • Componente de formación • Componente de oportunidades • Componente de ciencia tecnología e innovación • Componente de medios de comunicación • Componente medioambiental • Componente de territorio y desarrollo económico estratégico • Componente de seguridad y prevención de la violencia • Componente de organización, participación y movilización social juvenil • Componente de generación de ingresos y empleabilidad • Componente sociocultural
Artículo Décimo Primero	Participación y movilización
Artículo Décimo Segundo	Marco Institucional
Artículo Décimo Tercero	Reconocimiento
Artículo Décimo Cuarto	Monitoreo, seguimiento y evaluación
Artículo Décimo Quinto	Control
Artículo Décimo Sexto	Vigencia

Basado en proyecto de Acuerdo de la Política Pública de Juventud del distrito de Buenaventura.

4 JUSTIFICACIÓN

La juventud colombiana es un grupo poblacional que de acuerdo a lo expuesto en el Artículo 45 de la Constitución Política de Colombia, requiere de significativa atención desde la esfera pública, por ello, las políticas gestadas desde el nivel internacional, nacional, departamental y local, de forma paralela coadyuvan con el desarrollo social de la población referida la cual se encuentra en alto grado de vulnerabilidad como resultado del conflicto armado interno que desde hace más de seis décadas afecta sentidamente al territorio colombiano.

Desde esa perspectiva, se considera importante y a su vez necesario, que en cada una de las entidades territoriales y de forma específica en el contexto político administrativo del distrito de Buenaventura, se creen normas específicas que promuevan el desarrollo y sostenimiento de la sociedad, a partir de políticas públicas encaminadas a la valoración humana pero a su vez, que apunten al desarrollo social sostenible de la población bonaverense y de esa manera, contar con mecanismos legales para que se promueva y afiance el goce de los derechos humanos de los pobladores, con el objetivo de generar mejor calidad de vida.

El interés del presente trabajo investigativo radica de forma específica en el análisis del componente de no reclutamiento ilegal de jóvenes, implícito en la Política Pública de Juventud del Distrito de Buenaventura y observar la relación entre la Política Pública y la realidad para así, determinar la respuesta efectiva de la política pública relacionada con la protección social de la comunidad juvenil del distrito de Buenaventura, en relación al reclutamiento ilegal de jóvenes que por parte de grupos armados al márgen de la Ley y operantes en el territorio, se presenta.

En el área de la administración pública, se considera fundamental abordar esta temática debido que, obedece a problemáticas socio políticas que de variadas maneras afecta el desarrollo territorial además, permite suministrar tanto a la académica como a la administración pública local y departamental, insumos investigativos académicos acordes para conocer la realidad de la implementación de la política pública de juventud, como

protección al menor de edad para evitar que éste sea reclutado de forma ilegal en pro del conflicto armado.

Pese que los niveles de terror y acciones bélicas han menguado en la zona urbana del distrito de Buenaventura, aun, se logra observar que muchos jóvenes y adolescentes son insertados en los grupos mencionados por ello, se cree necesario desarrollar un proceso investigativo que dé cuenta del papel que se encuentra jugando la política pública de juventud, específicamente en su componente de no reclutamiento ilegal.

En ese respecto, se pretende indagar sobre la efectividad y viabilidad de la política pública investigada en el presente caso, de manera que pueda hacer un comparativo sobre lo plasmado en el documento con lo acontecido en la realidad social del distrito de Buenaventura, enfatizando en la situación de reclutamiento al cual se encuentra expuesta la juventud bonaverense, sin discriminar contexto comunitario alguno.

A su vez, es una investigación considerada pertinente en un territorio donde gran parte de su comunidad juvenil, desde temprana edad es insertada en grupos al márgen de las leyes y específicamente en organizaciones paramilitares afectando a sus propias comunidades sin tener en cuenta el daño social que el flagelo causa a la sociedad. Por consiguiente, el presente estudio en considerado de relevante interés para toda la comunidad bonaverense al tenerse que la política pública de juventud no sólo favorece a los jóvenes del distrito también, a la población bonaverense en su totalidad puesto que, los actos de violencia cometidos por parte de los grupos armados ilegales, afectan en todo el distrito de Buenaventura.

Desde el ámbito académico, político y gubernamental, es considerada una temática relevante debido que pone en alerta para el tratamiento de un hecho social desde diferentes vertientes ideológicas que permitan la reflexión sobre un aspecto que afecta de forma integral a la comunidad bonaverense sin segregar estrato o status social.

Finalmente, se inscribe en este aparte que, es un estudio donde se apunta a generar un significativo impacto social puesto que, el componente de no reclutamiento ilegal de la

política pública de juventud, motiva al sector administrativo e institucional tanto público como privado del territorio, a forjar estrategias que de acuerdo con la ley 1098 del 2006, se lleve a cabo el compromiso de responsabilidad social que el Estado otorga a la sociedad colombiana y en el caso particular, a aquella concentrada en el distrito de Buenaventura, puesto que, ello permitiría la creación de estrategias sociales para proteger y rescatar a la juventud que se encuentra involucrada en ese hecho, a partir de efectivas implementaciones de las propuestas formuladas; lo que a su vez mejoraría las condiciones de vida social en el distrito de Buenaventura, resultando beneficiada toda la comunidad. Entre menos jóvenes sean insertos en los grupos ilegales, menor es el riego de aumento del conflicto armado interno en el territorio.

5 OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Caracterizar el proceso de implementación de la política pública de Juventud a partir del componente de la no vinculación y no reclutamiento ilegal a jóvenes en la zona urbana del distrito de Buenaventura durante el período 2005 – 2015.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir la efectividad en la implementación de la política pública de juventud, en el distrito de Buenaventura.
- Identificar la aplicación del componente de no reclutamiento ilegal propuesto en la política pública de juventud del distrito de Buenaventura.
- Determinar la efectividad de la política pública de juventud en el tratamiento de la problemática planteada.

6 REFERENTE TEÓRICO

El actual referente, se compone de las categorías de análisis que integran la comprensión teórica del actual estudio consistente en el tema amplio de política pública; que logran apoyar de forma argumentada y bibliográfica conceptos importantes en la condensación de la presente temática investigativa.

En consecuencia, se describe que los conceptos clave determinados en este estudio son; políticas públicas, conflicto y conflicto armado, reclutamiento ilegal, implementación, Estado y juventud; a partir de los cuales, se condensa el abordaje de un problema social vigente en el distrito de Buenaventura.

6.1 POLÍTICAS PÚBLICAS

Hablar de políticas públicas, es hacer referencia a una serie de elementos enmarcados en esa categoría de análisis que supone en el sentido común, aspectos de bienestar emitidos del sector gubernamental para un determinado grupo de la sociedad con la finalidad de solventar necesidades colectivas que en el ámbito jurídico, requieren la intervención del Estado para la consolidación gubernamental lo cual, a través de procesos democráticos en el marco legislativo, alcanzan legitimidad jurídica que pasa a ser generalizada como mandato oficializado que favorece a la población objeto de su establecimiento.

Las políticas públicas como acciones consignadas en Leyes y Decretos son establecidas con la finalidad de contribuir con el desarrollo social de los países. Las múltiples necesidades y afectaciones económicas, sociales, políticas, educativas y culturales suscitadas en los Estados, conllevan a los gobiernos a presentar acciones benefactoras a través de políticas visionadas con la finalidad de minimizar la problemática presente en el contexto territorial específico.

Pese a que el presente documento se enfoca en la noción de políticas públicas, se considera pertinente abordar el término política que es, el punto de partida del concepto en cuestión. Política, puede comprenderse como “concepto amplio, relativo al poder en general”. (Lahera.

2004. Pg. 7). La política puede ser analizada como la búsqueda de establecer políticas públicas sobre determinados temas, o de influir en ellas. "A su vez, parte fundamental del quehacer del gobierno se refiere al diseño, gestión y evaluación de las políticas sociales". (Lahera. 2004. Pg.7). La política por ser un elemento concebido para la atención del pueblo, abarca la connotación de lo público, considerándose de esa manera, el establecimiento de políticas sociales entendiéndose así que es una acción de beneficio colectivo.

Los países latinoamericanos históricamente se han caracterizado por mostrar, desde sus gobiernos centrales, incapacidad político-administrativa que conlleva a las amplias brechas de desigualdades sociales y económicas evidentes en sus contextos, evento que sugiere la intervención gubernamental a través de políticas públicas diseñadas para la atención de las múltiples necesidades sociales presentes y crecientes en las naciones. Teniendo que "la expresión de las libertades políticas y económicas de la sociedad (…) latinoamericana, junto con la magnitud de sus problemas de atraso y justicia social, en medio de una transformación mundial de corte histórico, plantea al estado y la sociedad problemas cruciales de organización política y de políticas" (Aguilar 1992. Pg. 24).

Haciendo ya énfasis directo en el concepto clave respecto a ésta investigación, se expresa que una política pública "designa el proceso por el cual se elaboran y se implementan programas de acción pública, es decir, dispositivos político-administrativos coordinados, en principio, alrededor de objetos explícitos" (Muller y Surel; 1998. Pg. 13). Desde otra perspectiva, se manifiesta que una política pública se refiriere a;

> *Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (Roth; 1999a. Pg. 14).*

Los países latinoamericanos se han enfocado en crear políticas que apunten a mejorar las condiciones existenciales de los millones de ciudadanos que cotidianamente, viven en

condiciones de vulnerabilidad socio-económica y de esa manera, estrechar la brecha de desigualdad e inequidad preponderante en la región latinoamericana. La construcción de políticas públicas debe darse bajo consenso; es decir, con la participación de los actores implicados cuales pueden ser; gobierno central y/o territorial, congreso, representantes de los grupos poblacionales menester de esa política pública en construcción; en fin, es preciso que ese acto sociopolítico, cuente con la participación ampliada de los sectores involucrados. ‘‘No puede dejarse de lado en este ejercicio la importancia central de la participación social en el desarrollo del ciclo de cada política distrital, transversa, a todas las fases […] en la definición de sus principales y trascendental en el seguimiento, evolución y control social”. (Bogotá positiva; s.f. Pg. 1).

En consecuencia, se tiene que la participación social en el campo de la política pública es indispensable hecho presente desde diferentes enfoques; en un principio, las políticas públicas son pensadas para la sociedad y, específicamente para el grupo social que en un determinado momento del accionar territorial lo requiere; a su vez, en la formulación, construcción e implementación de esa política pública, la participación de los variados actores sociales es necesaria de manera que, de los mismos surjan las propuestas para esa construcción teniendo en cuenta que es la población demandante de esa política pública, es quien brinda de primera mano, las herramientas metodológicas para su implementación.

6.1.1 La participación social en la construcción de políticas públicas

La participación es un elemento fundamental a la hora de hablar de políticas públicas, hecho asentado en el argumento que, es a partir de la necesidad del pueblo que se formulan e implementan esas políticas, por lo tanto, es menester que los futuros beneficiarios como también, los diferentes actores sociales que de una u otra manera inciden en las dinámicas de ciertos grupos poblacionales, participen en la construcción e implementación de esa categoría de políticas.

> *El origen de las políticas públicas y su desarrollo en la ciudad da cuenta de procesos de movilización social gestados para exigir el reconocimiento y el respeto a la diferencia y*

> *pluralismo en una ciudad diversa y compleja; lo que ha puesto a la participación como eje central del abordaje de las políticas públicas y de su implementación no en un plano teórico sino de realidad. De allí, que quienes se enfrentan a la construcción de política pública en la ciudad, necesariamente conciben el ciclo de realización de la misma, como espacio de encuentro, negociación, concentración entre actores sociales e institucionales en pro de un mismo objetivo y finalidad: [que es] la calidad de vida del grupo poblacional al cual va dirigida una determinada política pública. (Bogotá Positiva; s.f. Pg. 1),*

Las políticas públicas requieren participación democrática, sin embargo, ello "no significa que el gobierno no tenga su propio plan de acción, claro y distinto (…) pero pensar que el plan de acción del gobierno sea el de la nación es algo muy difícil (…) en condiciones de creciente autonomía y pluralidad social". (Aguilar. 1992. Pg. 27). Cada vez las sociedades estatales reclaman autonomía social, política, cultural, administrativa etc. lo que conlleva al fortalecimiento democrático con lo cual, se cree visionar un territorio. No se debe obviar que la "acción social desborda la planificación gubernamental, sin que ello, signifique absolutamente desbordar las normas del Estado" (Ibíd.).

La autonomía social es indicio del crecimiento nacional y a su vez, de la incapacidad del Estado para atender todas y cada una de las necesidades de la nación por ello, las políticas públicas cumplen la función de "dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad (…), se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales". (Ruiz y Cadenas. s.f. p. 10). Las debilidades institucionales de los estados impiden la óptima gobernabilidad por lo cual, se hace necesaria la implementación de políticas públicas que coadyuven con la solvencia de necesidades que apunten al desarrollo de los países y consiguientemente, superen situaciones de extremas insuficiencias que se vislumbran en la esfera social limitando así, el desarrollo equitativo de las naciones.

La construcción de una política pública, sugiere la existencia de un ciclo que, aunque no se determine de manera rígida, es decir, que se presuponga como estructura lineal e inamovible, es una metodología orientadora que permitirá desarrollar en momentos determinados cada una de las estrategias requeridas para la consolidación de esa política social, en aras que cada

una de sus fases sean desarrolladas y cumplidas para de esa manera, apuntar hacia la efectividad gubernamental y objetiva de la instauración de esa política social.Como todo proceso que se lleva a cabo desde el ámbito socio-político, se considera pertinente que la construcción de toda normatividad, esté sujeta a un paso a paso, encargado de garantizar el logro del objetivo macro; en éste caso específico, la determinación de un ciclo constructor de una política pública, apunta a la consolidación de la misma. En ese sentido; se manifiesta según lo expresado por Jones; (1970), Thoenig & Roth (1992), las fases de un ciclo de la elaboración de una política pública pueden ser:

Gráfica 1 Ciclo de la Política Pública

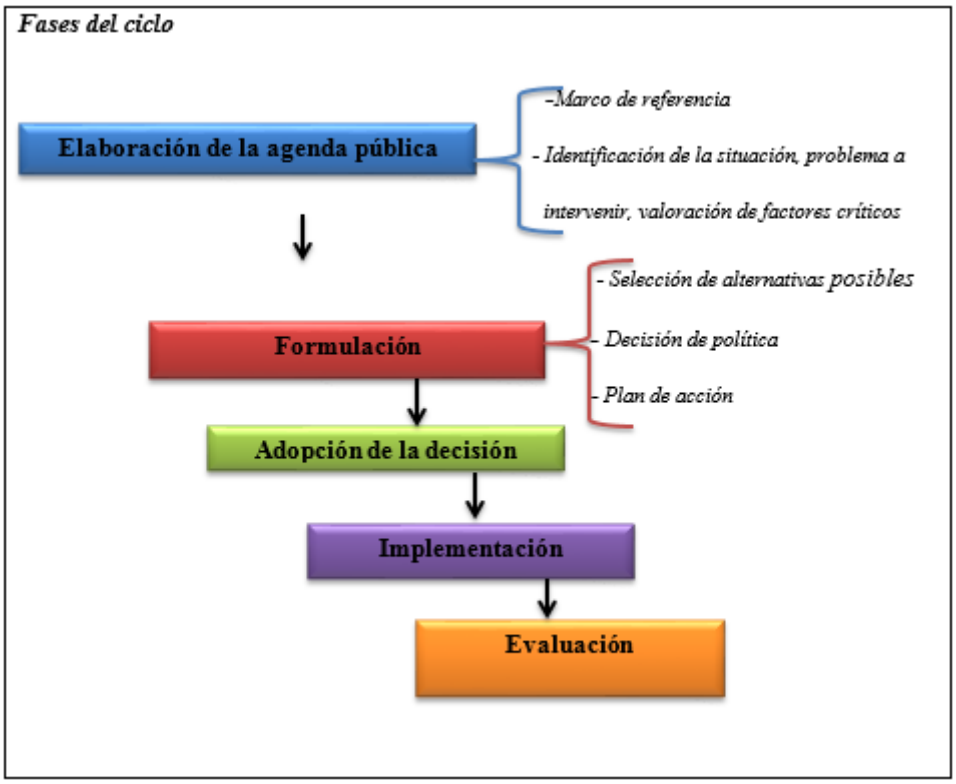

Elaboración propia. Bonilla. 2017. Ciclo de la política pública

6.1.2 El análisis de las políticas públicas

La realización objetiva del análisis de las políticas públicas conlleva a estudiar otros conceptos que se integran de forma inherente con el concepto en referencia y más allá de ser

términos que se integran, se puede decir que son naturalmente elementos facilitadores de la existencia de las políticas públicas. En ese sentido, los conceptos Estado, institución, participación, territorio y sociedad, son aquellos aspectos necesarios que permiten realizar un adecuado análisis de lo que comprende una política pública.

> *El análisis de las políticas públicas tiene como objetivo principal la identificación concreta de los actores que intervienen en un proceso de definición, de decisión y de implementación de una política que busca poner a la luz las posiciones, intereses y objetivos de esos actores. (Lagroye; 1991. Pg. 439).*

El Estado, es esa institución social establecida en un determinado territorio fijado por límites geográficos y contenido de políticas nacionales regidoras de las dinámicas políticas, sociales, económicas y culturales constructores del progreso de un territorio a través del tiempo. Presentado de una forma teórica:

> *Se puede decir que para que exista un Estado no basta la presencia de las condiciones objetivas que definen un Estado: un territorio, una población y una autoridad. El Estado, en su concepción moderna, corresponde a un proceso cultural e ideal por medio del cual la idea de un poder no invisibilizado se concreta históricamente (Bordeau; 1970. Pg. 33).*

El Estado va más allá de la simple existencia de ciertas condiciones territoriales y las dinámicas sociales regidas por una autoridad gubernamental, representa en sí, de acuerdo a lo expuesto por Bordeau, la clara incidencia cultural de lo político, es decir, la forma como a través de la historia las cuestiones políticas gubernamentales han influido e influyen en el avance de la sociedad; con lo cual, se puede observar bien sea la solidez o debilidad de una nación.

La idea de Estado moderno, es el resultado de la lucha contra la forma de Estado feudal, por lo tanto, en esa nueva o moderna concepción de lo que se denomina Estado, se condesan los derechos y deberes de las sociedades, apareciendo consigo de manera estructural, la

concepción de ciudadanía o de ciudadano, que es el sujeto concebido como merecedor de libertades políticas, económicas, sociales y culturales, con la finalidad de avanzar hacia la afirmación de una sociedad justa. "El nacimiento del Estado moderno se produjo en Europa occidental y corresponde a condiciones estructurales y culturales específicas". (Roth.; 2013. Pg. 20).

Las situaciones sociales y culturales de la época feudal, conllevaron a la perpetración de una revolución política, económica y social de la cual surgió la idea de Nación y por consiguiente, siendo esta forma socio-política, el surgimiento de una forma novedosa de Estado. "El Estado apareció como la solución que se impuso de manera progresiva, y probablemente de manera inconsciente, para resolver la crisis de la sociedad feudal" (Badie, 1997; Pg. 131). Sin embargo, la idea de Estado moderno con el curso de la historia se ha trasformado; por ello, no obedece ni a las dinámicas ni a las causas de aquel entonces en Europa occidental, cada establecimiento de Estados nación o Estados modernos, conlleva en sí, situaciones propias de un determinado espacio socio-geográfico. Siguiendo la idea, se manifiesta; "el encuentro entre la idea de Estado y una sociedad específica, por lo general, no corresponden a las condiciones que reinaban en Europa occidental en ese entonces; por lo tanto, la construcción del Estado, toma formas y contenidos variables" (Roth.; 2013. Pg. 20).

Cada sociedad nacional está contenida de sus propias situaciones, dificultades, necesidades, apetencias, intereses, idiosincrasias, símbolos, es decir, cada sociedad es diferente y, por lo tanto, cada una está conformada estatalmente a partir de su propia historia mas no, condicionada a la existencia de otras. El establecimiento del Estado moderno representó un proceso de constancia y perseverancia el cual, se fue constituyendo y haciendo efectivo en el tiempo.

> *El Estado no se impuso tal y como lo conocemos, hoy, de manera inmediata y uniforme. Se trata de un proceso largo de modernización política que se caracteriza principalmente por un acrecentamiento progresivo de la centralización del poder en el Estado por un lado y, por otro, la integración social y política de la población bajo modalidades y condiciones variables (Kriesi; 1994. Pg. 71).*

En esa progresividad del establecimiento del Estado moderno como figura política en el regimiento de las sociedades, se efectúa una condición que concreta la dinámica estatal; es la aparición de la institucionalidad, como forma estructural y a su vez funcional, para garantizar la eficiencia y eficacia del Estado;

> *por medio de una dinámica competitiva en los planos militar, económico y simbólico – los señores feudales fueron arrastrados en un proceso de institucionalización y de diferenciación de la función política, principalmente con la creación de instituciones especializadas en una tarea particular como, por ejemplo, el ejército, el cuerpo de policía, una administración fiscal permanente, diversos parlamentos, etc. (Bourdeau; 1998. Pg. 106).*

> *El Estado – como otros actores sociales con los recursos que tiene a su disposición – busca incidir o modificar en cierto sentido la regulación operante en un espacio social preciso. En el marco de un Estado social de derecho, es la adopción de una reglamentación jurídica que legitima la implementación de su estrategia. La definición de la estrategia estatal legítima es el resultado de la movilización de ciertos actores, públicos y privados, con intereses contradictorios. Por lo tanto, las políticas públicas son el resultado de esas movilizaciones; por eso el análisis de las políticas públicas se constituye en una puerta de entrada para la comprensión del Estado y de sus relaciones con la sociedad. (Roth.; 2013. Pg. 25).*

A través de la instauración de instituciones en el marco del regimiento estatal, los países trabajan desde la esfera gubernamental, en la implementación de normas, estrategias y políticas económicas, sociales, educativas, culturales, ambientales, etc; dando sentido a la existencia del Estado moderno. En ese marco, se comprenden las políticas públicas, orientadas a mejorar condiciones específicas de una sociedad estatal.

No existe Estado alguno sin que primero se evidencie la concurrencia de un grupo social. A lo largo de la historia de las sociedades, se puede argumentar que, para hallar el equilibrio social, es necesario que exista la figura del Estado para que se haga factible la funcionalidad

social. Estado y sociedad son dos términos inseparables, entre ambos, hay una conexión casi natural, pero a su vez, se identifica correlación imprescindible la cual, permite que, desde diferentes enfoques, el Estado a partir de las figuras institucionales, logre el óptimo desarrollo social. Es allí precisamente, donde se enmarcan las políticas públicas teniendo que, cada institución o dependencia del Estado, en función de hacer efectivo el avance de la sociedad perteneciente a un territorio específico, planea, formula e implementa políticas públicas con diferentes enfoques, ajustadas a las necesidades de los ciudadanos. De acuerdo a la teoría de Roth. "El análisis de la política pública tiene como objeto de estudio, el conjunto de dispositivos" (2013. Pg. 27): conformados de la siguiente manera.

Gráfica 2 Conjunto de Dispositivos que conforman una política pública

Fuente: Elaboración propia. Bonilla. 2017. Basada en elementos de una política pública.

La planificación de políticas públicas es un tema creciente en el ámbito gubernamental, sin embargo, su formulación carece de investigación rigurosa que conlleve a la planificación consciente de las mismas, para que estas respondan a las necesidades concretas de la sociedad o de los colectivos sociales de interés. En ese sentido, se inscribe que la creación de las políticas públicas requiere del conocimiento de las dinámicas contextuales del territorio y por consiguiente, como lo da a comprender Lasswell, de procesos investigativos que desde el

marco de la objetividad permitan visionar la problemática en toda su integralidad para así, dar paso a la formulación de las políticas que se creen, podrían mitigar las penurias de la sociedad.

En el escenario de las políticas públicas, se requiere que "A través de la reflexión y la experimentación, se aporten técnicas más inteligentes tanto al estudio y a la práctica del gobierno como a las actitudes populares sobre el proceso gubernamental". (Charles E. Merriam, 1925; citado por Lasswell 1951. Pg. 85), reflexión que se traduce en la importancia de revisar tanto las acciones del ente gubernamental tendiente a la planificación, formulación e implementación de las políticas públicas, como al colectivo social que requiere de empoderamiento para la construcción objetiva de las políticas en cuestión.

La política pública es un tema de estudio que aborda la incidencia de lo político en la ciudadanía; desde esa concepción, "el estudio de las políticas públicas no es otra cosa que el estudio de la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad" (Thoenig; 1992. Pg. 9). El hecho que la teoría social y política se haya enfocado en el estudio de las políticas en ese sentido, ha permitido ampliar el foco de la significancia de lo público, tendiente a la administración sin que ello signifique propiamente la acción gerencial de lo político empero, se enfatice en la aplicación de la democracia relacionada con la participación de los diferentes sectores que comprenden la globalidad social. Para Thoenig (1992.) la "política pública es el programa de acción de una autoridad pública" (Pg. 11); programas de acciones que no limitan la participación ciudadana por el contrario, sugieren para su investigación previa, planificación y formulación la sentida intervención del ciudadano quien es, el actor principal de las políticas públicas por lo tanto, es quien conoce desde la experiencia vivida, las verdaderas necesidades que motivan pensar, planificar e implementar las políticas sociales. Las políticas públicas son pensadas y formuladas en pro del beneficio social, sin embargo, cada ciudadano desde su subjetividad experimenta o no ese beneficio.

6.2 CARACTERÍSTICAS QUE COMPRENDEN LA CONCEPCIÓN ACTUAL DEL JOVEN

El joven es un actor social importante en los colectivos; en este, se encuentran concentradas ideas innovadoras para el desarrollo social, pero a su vez, puede ser catapultado a generar los más inapropiados actos como resultado de las debilidades comunitarias, administrativas y políticas presentes en un determinado espacio territorial; como también, consecuentes de su carácter muchas variables, explorador y apasionado.

En la sociedad actual, el joven se encuentra afrontando una serie de situaciones contrapuestas a la efectividad social dinamizadora de los contextos. Seguidamente, se puede expresar que la categoría mencionada obedece a la construcción que cada sociedad proporcione de sí misma por ello su conceptualización se determina a partir de las concepciones creadas y recreadas en cada contexto nacional.

> *La noción de Joven, es una construcción social que se configura dependiendo del contexto donde se desarrolle, esta parte de múltiples significados que cambian constantemente. De allí que el concepto de juventud pasa, de ser entendido como un grupo social estático para ser considerado como una categoría social, la cual surge del diálogo y las prácticas sociales en el territorio. (Presidencia de la República de Colombia. 2011. Pg. 7).*

El joven actual, es parte de un grupo poblacional que atraviesa diferentes vicisitudes desde la subjetividad, pero también, desde la esfera colectiva puesto que, las sociedades actuales albergan significativas problemáticas enmarcadas en ese grupo poblacional que, de una u otra manera, diezman la calidad de vida individual y social del joven. Podría decirse que, ser joven en la actualidad no es fácil, ello, porque sobre éstas líneas y desde una mirada empírica, pareciere que ser joven en la hoy no contiene garantías que promocione adecuada calidad de vida particular y comunitaria; y se entendiere que, por el contrario, se vislumbre una situación de incertidumbre social al pensar en el joven contemporáneo. Desde muchas miradas populares, el joven, es visto como ese sujeto social que no presenta seguridad en cuanto a las

capacidades para a futuro, dirigir política, administrativa y socialmente los territorios; evento obedecido a las dinámicas situacionales que los jòvenes afrontan en cada uno de los contextos territoriales.

El concepto joven, puede ser comprendido como:

> *El periodo de la vida de una persona en el que la sociedad deja de verle como un niño, pero no le da un estatus y funciones completos de adulto. Como etapa de transición de la dependencia infantil a la autonomía adulta, se define por las consideraciones que la sociedad mantiene sobre ella: qué se le permite hacer, qué se le prohíbe, o a qué se le obliga. (Souto; 2007. Pg. 171.).*

El concepto joven es polémico, teóricamente no se encuentra una definición concreta que defina esta categoría social y ello, se debe a la multiforme manera de concebir la categoría y desde las diferentes posturas culturales debidas que, se ajusta a las dinámicas sociales y culturales como también, a las normas legales de cada país. Sin embargo, la población juveníl no deja de visualizarse como la etapa de conflicto individual y social del ser humano y ello, obedece al gran potencial evidente en ese momento del individuo en el cual, posee capacidad explorativa, desafiante, experimental, entre otras. Al establecer referencia del joven, se enfatiza en un sinnúmero de eventos sociales que se desprenden de esa categoría social. A través de la historia de la humanidad, independiente de la concepción o delimitación cronológica de cada cultura en relación al concepto en cuestión, los jóvenes han ocupado significativas posiciones en las construcciones de las sociedades como también, en los conflictos al interior de las mismas.

En las guerras, en las protestas sociales, en las revoluciones universitarias, en las expresiones culturales y en otros aspectos de significancia colectiva, el joven, aunque poco destacado, ha ocupado un preponderante papel –visto desde el enfoque biológico y psicológico- su vigor, empoderamiento y entereza para participar de tales hechos, le convierten en un actor social importante, pero a su vez, sometido a los designios de quienes poseen la capacidad de decisión. Los conflictos que el joven afronta en la actualidad, desde una mirada sociológica,

se relacionan no a partir de una perspectiva psicológica, pero si, con el "contexto histórico y social" (Souto; 2007. Pg. 178); como sucede en el caso que atañe al presente estudio, se enmarca en una visión de conflicto armado interno desarrollado en el contexto colombiano y, extendido en cada uno de sus territorios locales donde, los jóvenes de manera obligada (sin capacidad de decidir) o "voluntaria", ha sido sometida a participar de manera activa en la fila de los grupos al margen de la Ley que operan al interior del país.

De acuerdo con lo anterior, se puede determinar que, el comportamiento de la categoría joven, -como ha ocurrido históricamente-, obedece a la cultura social del momento en lo cual, éste sector se adscribe de una u otra manera y dentro de ello, explora y explota su potencial individual y colectivo. Es así como, las teorías sociológicas generacionales, indican que el comportamiento de la comunidad juvenil, se define con las dinámicas sociales y culturales del momento; es decir, con los elementos de correlación que el medio proporcione en un determinado espacio histórico.

> *La existencia de la juventud como un grupo definido no es un fenómeno universal y, como todo grupo de edad, su desarrollo, forma, contenido, y duración son construcciones sociales y, por tanto, históricas, porque dependen del orden económico, social, cultural y político de cada sociedad; es decir, de su localización histórica y del modo en que la "juventud" es construida en una sociedad. (Souto; 2007. Pg. 182).*

En el contexto colombiano, El jóven, cronológicamente, se define desde los catorce hasta los 26 años de edad; lo cual es sustentado por la presidencia de la República de Colombia en su informe "Lineamientos Técnicos para la elaboración de Programas de Gobierno y Planes de Desarrollo (2011), documento en el cual, asiente:

> *De acuerdo a la normatividad vigente, por un lado, el Código de Infancia y Adolescencia reconoce a las personas que están entre 14 y 17 años como adolescentes, y, por otro lado, la Ley 375 de 1997 reconoce a las personas entre los 14 y 26 años como jóvenes. (Pg. 7).*

El interés del presente trabajo investigativo, se centra en la categoría joven no sólo, por tratarse de un grupo social que cronológicamente acoge a jóvenes desde su etapa infantil y/o adolescente también, parte del interés de abordar la temática del reclutamiento ilegal -bajo la responsabilidad de bandas criminales-, a jóvenes de la zona urbana del distrito de Buenaventura y, al observarse en la dinámica territorial que, efectivamente, a esos grupos delincuenciales, pertenece gran número de individuos que se encuentran en edades menores a los 18 años. No obstante, pese a que los jóvenes mayores de 18 años no son sujetos de derechos por considerase mayores de edad según lo establecido en la legislación colombiana:

> *Aquí, es importante destacar que la mayoría de edad (18 años), es decir, el ser mayor o menor de edad, implica un gran cambio en relación con las responsabilidades del Estado colombiano: antes de los 18 años los adolescentes tienen un carácter de prevalencia y de interés superior, mientras que los jóvenes mayores de 18 años son tratados como adultos. (Presidencia de la República de Colombia. 2011. Pg. 7).*

En el presente trabajo investigativo, se tratan bajo la igualdad de derechos al observarse empíricamente que éstos, son sujetos víctimas del conflicto armado interno suscitado en el contexto colombiano y en los sectores locales situación que, de forma significativa vulnera los derechos humanos y sociales de los jóvenes indistintamente de sus edades cronológicas, puesto que, el sometimiento a acciones delictivas, limitan su capacidad de superación personal y social como también, ponen en riesgo el futuro de los territorios; aunque, constantemente se escuche en el argot popular que los jóvenes son el presente de un país, no se puede obviar que, también son el futuro y por lo tanto, en el presente caso, se considera que el Estado colombiano debe generar las garantías necesarias para el pleno desarrollo de ese grupo social que, desde la visón del conflicto armado en Colombia, ha sufrido y continúa sufriendo los vestigios sociales de una acción que vulnera su existencia en diferentes frentes. El joven actual, ha sido un punto de referencia importante en el tema del conflicto armado interno y las vejaciones que tiempos tras tiempos éste causa a las sociedades.

6.3 EL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y SUS MÚLTIPLES VESTIGIOS SOCIALES

El conflicto armado Una de las características de la humanidad, radica en ser una especie heterogénea en diversos sentidos, en su forma de pensar, de actuar, de ver las cosas, de manifestarlas, de sentir, en sus apetencias e ideas, es decir; la humanidad se encuentra compuesta por un compendio de situaciones proporcionadoras de sentido que cotidianamente dinamizan el contexto en el cual se desenvuelve. Es así como, las sociedades se caracterizan por ser estructuras con alto sentido de heterogeneidad en el marco de lo cual, las diferencias saltan a la vista y en diversas ocasiones, generan lo denominado como conflicto que, es donde entran a accionar las posturas contra-puestas de los actores sociales que componen un determinado contexto territorial o institucional. El conflicto; puede concebirse entonces, como un hecho social – en el presente caso-, que determina en gran medida, las relaciones interpersonales de los individuos, colectivamente organizados.

Con regularidad, los conflictos son visionados como situaciones problémicas y negativas donde los sujetos se enfrentan a partir de las diferencias establecidas, bien sea por concepciones políticas contrarias, adscripciones culturales, pensamientos académicos, idiosincrasias diferenciadas, creencias religiosas, en fin, por cualquier evento que signifique no estar de acuerdo entre las partes interesadas. Es allí, donde entra en juego la importancia de concebir el término conflicto no, solamente, como una situación que puede llevar a la destrucción, por el contrario, como un hecho que propenda a la búsqueda de nuevas soluciones y de resoluciones que permitan generar beneficios a todas las partes integradas en una determinada acción conflictiva.

El conflicto, “Es una parte natural y necesaria de nuestras vidas” (Zapata; 2007. Pg. 4); “es un rasgo inevitable de las relaciones sociales” (Alzate; s.f. Pg. 2). Las historias de los diferentes contextos territoriales comprendidos en el mundo, contienen significativos rasgos de conflictos debido que, la misma construcción de una casa, genera una situación conflictiva por lo tanto, la idealización, planificación y ejecución de las estructuras territoriales, han atravesado eventos conflictivos como resultado de la sentida heterogeneidad de los

individuos en el marco de lo cual, cada actor, posee y propone sus propias concepciones y ello, permite que previo a la instalación de los proyectos sociales, cuales quiera que sean, atraviesen por hechos conflictivos.

El conflicto no debe ser relacionado intrínsecamente con la violencia; se debe tener en cuenta que, de acuerdo con las actitudes de los actores que lo protagonicen, puede tener una connotación positiva o negativa. "El conflicto puede tener un lado positivo, uno que construye relaciones, crea coaliciones, promueve la comunicación, fortalece las instituciones y, crea nuevas ideas, reglas y leyes" (Zapata; 2007. Pg. 4); en ese sentido, puede tomar una dirección constructiva donde, las partes optan por la resolución del mismo y su transformación en acciones significativas tanto para los implicados en el hecho social como también, para aquellos que, de manera indirecta, se encuentran inmersos en el mismo. Por otra parte, se puede expresar que el conflicto, aunque no tiene una relación totalizante con la violencia, si puede generar actitudes de esa magnitud con lo cual, se propicien divisiones y guerras de cualquier extensión y en cualquier contexto social.

En esa medida, el conflicto puede mostrarse como un hecho generador de "impactos negativos y destructivos" (Ibíd.). Sin embargo, y, aunque parezca extraño como lo manifiesta Zapata (2007), los conflictos pueden ser "por un lado, (…) la fuerza que puede romper relaciones y, por el otro, son la fuerza que nos une" (Ibíd.). En definitiva, se inscribe que el conflicto no es un hecho ajeno al ser humano, forma parte tanto de su ser interior, como también, de su ser social.

El conflicto armado puede significarse como el resultado de tensiones entre varias partes, las cuales, iniciaron con la manifestación simple del conflicto, donde subyacen intereses particulares de ambas partes o, por el contrario, intereses colectivos o generales. El conflicto armado es como decir el clímax situacional de un hecho que trasciende de la mera inconformidad y muestra de posturas diferentes, al uso bélico; es decir, al uso de armas las cuales, se alzan para combate entre las partes involucradas.

A lo largo de la historia de la humanidad, los diferentes territorios nacionales y en los variados continentes, los países han sido conformados como productos de conflictos armados cuales pueden ser, conquistadores, independentistas, económicos, políticos, territoriales, en fín, las múltiples causas que han generado las variadas situaciones de conflictos bélicos en el mundo, dan cuenta de lo expresado por Zapata 2007, cuando manifiesta que el conflicto puede generar impactos negativos.

El conflicto armado es la máxima expresión de las tensiones existentes entre los actores sociales que lo protagonizan, se caracteriza por contener todo un compendio de acciones violentas que vulneran en gran medida los derechos humanos, sociales y territoriales de quienes en éstos quedan inmersos. Así las cosas, los conflictos armados de forma "natural", integran toda una tipología victimizante donde, poblaciones enteras entran a ser parte indirecta de los mismo quedando sujetos a los intereses bien sea particulares o de carácter objetivo de otros.

Al hablar de conflicto armado, se habla de guerra, de armas de fuego, de armas de destrucción masiva (en algunos casos) de combates, de combatientes, de estrategias guerreristas, de fronteras sociales y territoriales, de intereses, de desplazamiento forzado, de víctimas, de destrucción, de triunfo, de derrota, de inserción a las filas de combate, de recesión económica; es decir, cuando se hace referencia a la guerra, se establece de manera intrínseca una serie de conceptos causales y consecuentes que dan cuenta del conflicto armado en su amplia dimensión. "La guerra constituye, por tanto, un acto de fuerza que se lleva a cabo para obligar al adversario a acatar nuestra voluntad". (Langa; 2010. Pg. 5). Las guerras son el escenario por excelencia, donde los derechos humanos de las personas habitantes de los diferentes territorios donde se propician, afrontan la sentida vulneración de sus derechos humanos. En sentido más duro, la guerra puede definirse como el "conflicto de grandes intereses que tiene sangrienta solución" (Clausewitz; 1832). Esa sangrienta solución, no ostenta única afectación a quienes combaten en las filas, también, afecta a los pueblos quienes son aquellos que se encuentran involuntariamente sumergidos en esos hechos; aunque pareciere que "la guerra es una situación que, al menos aparentemente, tiene el mérito de la claridad, pues se trata de un conflicto entre dos estados"; Marcel Merle (2000 p.5). En el marco de la realidad, afecta

a toda la población en diferentes aspectos. El conflicto armado no se trata solamente del mero combate, es todo un compuesto situacional que, de forma heterogénea, alcanza relevante afección sobre él, o los territorios de su acción.

En el caso colombiano, el conflicto armado no ha sido una guerra expresada por dos actores nacionales, en éste caso particular, no se trata de dos actores sociales como tampoco, de dos naciones; por el contrario, se hace referencia de un Estado Nación que desde hace varias décadas, viene afrontando una sentida situación bélica multilateral debido que, se han encontrado inmersos en ella, el aparato estatal, grupos guerrilleros al margen de la Ley (FARC, E.L.N, E.P.L, M 19), todos, de ideología izquierdista como también, grupos ilegales de derecha como es el caso de las Autodefensas Unidas de Colombia, A.U.C. que con el tiempo, pasaron a denominarse paramilitares y en la actualidad, se denominan bandas criminales – Bacrím -; que son en síntesis, grupos de paramilitares, polarizados en diferentes denominaciones. "El conflicto colombiano ha sido heterogéneo tanto a lo largo del tiempo como en la extensión del territorio. Así mismo lo han sido sus actores, sus víctimas y sus repertorios violentos". (Centro Nacional de Memoria Histórica; 2011. Pg. 111).

El conflicto armado en Colombia es uno de los más antiguos en el mundo que aún no se soluciona y desde hace aproximadamente seis décadas, viene aportando gran número de víctimas de todos los territorios tanto urbanos como rurales que componen la geografía del país. Es un conflicto que ha afectado a millones de colombianos de forma diversa; masacres a pobladores, secuestros, enfrentamientos bélicos en las poblaciones y/o ciudades, desplazamiento forzado de forma masiva, feminicidios, destierro obligado de familias por parte de los grupos al margen de la ley, desposesiones de propiedades por parte de los grupos insurgentes, proliferación de cultivos ilícitos, fortalecimiento del narcotráfico, terror armado y simbólico, desapariciones, vinculación ilegal de niños, adolescentes y jóvenes en las filas armadas de los grupos al margen de la ley, -pertenezcan éstos a grupos de derechas o de izquierda-, empobrecimiento de poblaciones, usufructo de los territorios tradicionales, como resultado de los constantes y masivos desplazamientos de familias a los principales centros urbanos del país, se ha generado la mendicidad lo cual, da cuenta del empobrecimiento de la

población colombiana, como producto del conflicto armado interno que se ha suscitado en el país desde hace casi sesenta años.

Pese a que en la actualidad el conflicto armado en Colombia no presenta el alto grado de hasta hace pocos años, se puede notar que, continúan evidenciándose hechos significativos que victimizan a la población nacional, como es el caso del reclutamiento ilegal de niños y jóvenes por parte de los grupos armados ilegales que, sin importar las prohibiciones que a nivel nacional e internacional existen, continúan uniendo a sus filas a menores de edad, vulnerando en todas sus formas, sus derechos humanos, principalmente, el derecho a la vida.

El conflicto armado tiene una fuerte conexión con la temática del reclutamiento ilegal de niños y jóvenes como resultado de la estrecha relación existente entre éste y las prácticas de privación de la libertad de los grupos poblacionales antes mencionados, hecho que obedece a una estrategia de los grupos armados ilegales, como método de aumentar sus filas, mantener y prolongar la guerra. Desde esa perspectiva, a continuación, se presenta un argumento donde se muestra de forma detallada, el flagelo de reclutamiento ilegal de niños, niñas y jóvenes en el escenario de la guerra.

6.3.1 Reclutamiento ilegal de niños, niñas y jóvenes en Colombia

El reclutamiento de niños y jóvenes por parte de grupos al márgen de la ley, es una problemática social que ha venido afectando a la comunidad colombiana desde hace más de cincuenta años. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, son insertados de forma obligada a las filas de grupos al márgen de la ley, en muchos casos, bajo amenazas donde se encuentra en riesgo la integridad física y/o la vida de las personas cercanas a los menores de edad amenazados de ser introducidos contra su voluntad en esos grupos.

El reclutamiento ilegal como se manifiesta en adelante, es una situación social que desde diferentes puntos de vista perjudica a la población que lo afronta e indirectamente a sus familiares y comunidad debido que, cualquier niño, niña, o adolescente en un determinado contexto de guerra es propenso a ser reclutado por los grupos ilegales, hecho que se presenta

con frecuencia en territorios rurales y en escenarios urbanos de donde se hace evidente la presencia de conflicto armado.

Colombia, es un escenario donde este flagelo se ha presentado y se presenta con regular frecuencia debido a que los reclutados, con mayor incidencia son de estratos socioeconómicos vulnerables lo que hace más factible el desarrollo y fortalecimiento de la problemática.

En las diferentes regiones del país desde hace más de cinco décadas, se vive presentando el hecho planteado sin embargo, en el distrito de Buenaventura, se observa desde finales de la década del noventa; escenario histórico en el cual, las guerrillas comenzaron a permear sectores rurales, imponiendo sus prácticas de guerra y consecuentemente, vinculado a niños, adolescentes y jóvenes a un conflicto que no les pertenecía pero que en la actualidad, persiste y se ha transformado de manera que la vinculación a estos grupos, desde el primer decenio del nuevo siglo, comenzó a darse en el campo de las autodefensas y en la actualidad, predominan las bandas criminales instaladas con mayor incidencia en el sector urbano del distrito de Buenaventura y con especial presencia, en barrios vulnerables localizados tanto en la zona de baja mar o zona aledaña al mar y en el sector continental de la ciudad.

Así, el flagelo del reclutamiento ilegal ha significado un problema significativo para el adecuado desarrollo social del distrito de Buenaventura puesto que, la presencia tanto de actores víctimas como victimarios, afecta el óptimo desarrollo comunitario en los diferentes escenarios barriales del distrito y con especial énfasis, en aquellos permeados por bandas criminales en las cuales, los mayores militantes de acuerdo con la observancia empírica, son jóvenes menores de 22 años de edad.

El reclutamiento ilegal de niños, niñas y jóvenes en Colombia por parte de los grupos al margen de la ley, es un hecho que se ha presentado con frecuencia en la historia del conflicto armado interno en el país el cual, se ha hecho manifiesto en diferentes sectores tanto urbanos como rurales y ha sido protagonizado por los variados actores armados ilegales existente en el país, a lo largo de la historia bélica de Colombia.

Los niños, niñas y adolescentes constantemente han sido obligados a pertenecer a esas filas sin tener en cuenta que, merecen que sus derechos humanos sean respetados. A partir de la Constitución de 1991, los menores de edad; es decir, niños y adolescentes (entre los doce y 17 años de edad), son concebidos como sujetos de derechos y ello, apoyado en el marco legal de la Ley de Infancia y la Adolescencia de Colombia, al dar a comprender que toda la sociedad debe propender por el cumplimiento de los derechos de los menores de edad. No obstante, esto es un mandato que ha sido vulnerado constantemente, el conflicto armado interno suscitado en Colombia, es un escenario social que se ha encargado de victimizar de diferentes maneras a los menores de edad en el país por ello, puede argumentarse que "entre las infinitas abominaciones de la guerra, probablemente las más infames son las que comprometen la integridad de los niños y de las niñas" (Springers; 2012. Pg. 8); debido que es una acción que atropella de forma integral la existencia del menor de edad y expone su vida, sin discriminar que ésta, pueda ser dada de baja en cualquier momento de su obligada participación en las bélicas confrontaciones.

El conflicto armado interno en Colombia deja de posicionar a los menores de edad como sencillos observadores de la situación social, para presentarlos como víctimas pero a su vez, los sitúa en el contexto de victimarios donde los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, dejan de realizar actividades propias de su edad como es estudiar, jugar, compartir momentos lúdicos con amigos y familiares, recrearse, reunirse con sus pares para pasar momentos agradables, disfrutar del entorno familiar; son vulnerados en todos los aspectos de su vida y contrario a lo antes expuesto, su vida se limita a obedecer órdenes de sus comandantes o en los casos más severos, a comandar los grupos que en un determinado momento, puedan estar liderando, lo que se traduce en la pérdida de su niñez y de su etapa juvenil, en reemplazo de armas y acciones de guerra.

> *Chocante es el hecho de que miles de jóvenes sean explotados cínicamente como combatientes (...) Hoy en Colombia, los niños, las niñas y los adolescentes son víctimas de los más graves crímenes en el marco del conflicto armado. Toda esa brutalidad extrema y deliberada contra los más indefensos no solo señala a los*

> *perpetradores, sino que nos expone como sociedad. Expone nuestros silencios, nuestra negación, nuestra incapacidad para protegerlos. (Springers; 2012. Pg. 8);*

Es un evento que genera no sólo angustia para las familias de los miles de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sido insertos en esas filas, sea de forma obligada, bajo seducción o bajo la aparente voluntad de los indicados, en definitiva, en el conflicto armado interno, la niñez y la adolescencia es sentidamente afectada y subvalorada.

La mano de obra infantil y adolescente es fundamental en el cumplimiento de cada objetivo y de cada actividad estratégica de los grupos armados ilegales y las bandas criminales: los niños, las niñas y los adolescentes aparecen en la primera línea de combate y representan la base más amplia de la mano de obra en la economía ilegal. (Springers; 2012. Pg. 8); Los grupos al margen de la Ley en Colombia, históricamente se han encargado de transformar a los niños, niñas y adolescentes que integran sus filas, cambios que sugieren modificaciones en sus comportamientos y concepciones frente a la vida y la humanidad, donde el objetivo principal es combatir con todo aquello que signifique contraposición ideológica y activa. El reclutamiento ilegal de menores por parte de los grupos al margen de la Ley, ostentan diversas acciones; los menores de edad, son utilizados en una amplia gama de actividades que, de forma negativa, convierten a los niños, niñas y adolescentes en máquinas dispuestas para matar sin ninguna discriminación.

> *En el marco del entrenamiento, los niños y las niñas son sometidos a un complejo proceso de deshumanización en el que se les prepara para asesinar con indiferencia, violentar sin límite y sin pudor (…) la autoría y plena responsabilidad de estas graves violaciones masivas y generalizadas a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario, recae, no sobre individuos, sino sobre grupos armados ilegales y organizaciones criminales identificadas y conocidas: las FARC, el ELN, las Bandas Criminales (BACRIM), y los grupos paramilitares, que han establecido la práctica del reclutamiento y uso de los niños y las niñas dentro de sus objetivos estratégicos como parte de una política metódica, sistemática, deliberada, dirigida*

contra una población en situación de extrema vulnerabilidad (Springers; 2012. Pg. 9).

El conflicto armado interno en Colombia pasó de ser una guerra ideológica, para adentrarse en una guerra de intereses donde, los menos favorecidos terminan sufriendo las consecuencias nefastas ideadas por quienes ostentan poder económico y gubernamental en el país. En ese sentido, se indica que, en la transformación del conflicto armado interno en Colombia; es decir, en el paso de luchas enmarcadas en ideologías políticas y sociales, para caracterizarse en ser conflictos de intereses ilícitos y económicos, en los cuales, adolescentes y jóvenes son utilizados con fines delictivos.

6.3.2 Incidencia del Capitalismo Neoliberal en el Conflicto Armado Interno

El capitalismo es un sistema económico imperante desde hace varios siglos que, en su práctica acumulativa, ha logrado mantenerse firme. Desde el punto de vista conceptual, pareciere no tener relación el concepto del capitalismo y el reclutamiento ilegal, sin embargo, su relación se hace efectiva por medio del conflicto armado interno debido que, el capitalismo en su forma neoliberal, hace uso de metodologías diversas para lograr sus objetivos de acumulación, y en ese sentido, se halla el uso del conflicto armado como estrategia para adquirir los territorios de interés y así poder llevar a cabo sus prácticas expansionistas.

Es así como, el fortalecimiento y sostenimiento del conflicto armado, requiere de reclutas para cumplir con el objetivo y es en ese escenario de ideas, donde los grupos al margen de la ley, fortalecen sus filas con la incursión forzada en muchas ocasiones, de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; quienes ignoran totalmente que forman parte de estratégias económicas donde los favorecidos son grandes capitalistas y quienes resultan afrontado los vestigios de la violencia motivada por este sector económico, son las comunidades asentadas en los territorios de su interés expansionista y por ende, los niños, adolescentes y jóvenes reclutados quienes a su vez, ven limitada su existencia; no sólo como victimas también, como victimarios.

El capitalismo como sistema socio-económico no tiene funcionalidad sin la intervención del Estado; es decir, para que ese sistema continúe su curso y desarrollo a través de la historia de los estados capitalistas, es necesario que éste cuente con el apoyo del ente gubernamental central que, a través de concepciones, legislaciones y decretos a su favor, legítima el poderío capitalista. En ese sentido; se hace mención el denominado por Wallersteim como capitalismo histórico.

> *Lo que distingue al sistema social histórico que llamamos capitalismo histórico es que, en ese sistema histórico, el capital pasó a ser usado de una forma muy especial. Pasó a ser usado con el objetivo o intento primordial de su auto expansión (Wallersteim; 2012. Pg. 2).*

> *El capitalismo […] es, pues, ese escenario integrado, concreto, limitado por el tiempo y el espacio, de las actividades productivas dentro del cual la incesante acumulación de capital ha sido el objetivo o "Ley" económica que ha gobernado o prevalecido en la actividad económica fundamental. Es ese sistema social en el cual quienes se han regido por tales reglas han tenido impacto tan grande sobre el conjunto que han creado las condiciones, mientras que los otros se han visto obligados a ajustarse a las normas o a sufrir las consecuencias. (Wallersteim; 2012. Pg. 7).*

En la actualidad, el sistema capitalista ha evolucionado de tal manera que ya no se hace mención del capitalismo como sistema pleno de acumulación de riquezas y usufructo de los recursos públicos y del sujeto representando en su calidad de obrero. Hoy, se establece teoría sobre el denominado capitalismo neoliberal caracterizado por estar contenido de estrategias adquisitivas donde no sólo se vulneran los derechos de los menos favorecidos sobre sus posesiones también, se encuentra en ésta modalidad que acciones como la violencia armada y el terror, forman parte del mismo, medio por el cual, las grandes trasnacionales forjan sus proyectos de expansión económica y así, el capital humano ya no sólo se refiere al obrero, en ese caso, la figura del capital humano se evoca a los actores sociales que conforman los diferentes grupos armados al margen de la Ley, encargados de cumplir los mandatos de hechos violentos y violaciones al derecho humano de las personas habitantes de un

determinado lugar; caracterizado por ser de interés del actor capitalista por lo cual el mismo, en aras de llevar a cabo sus fines expansionistas, aliena la voluntad de individuos que se adscriben a grupos criminales al servicio del capitalismo.

El capitalismo neoliberal se caracteriza por ser el sistema que legitima la violencia y diferentes hechos terroristas como mecanismo de opresión y de despojo; proponiendo como "centro de gravedad desde el que emana la iniciativa política y económica". (Palomo 2012. Pg. 79). Es así como logra permear concepciones e ideologías colectivas; "sus estructuras organizativas influyen decisivamente sobre el ordenamiento del sistema" (ibíd.). Es por ello que, en la actualidad, resulta factible observar como el "subsistema económico está más desarrollado que el político y permea toda la superficie del planeta" (Ibíd.). De esa manera, "constituye tanto un medio como un objetivo" (Palomo; 2012. Pg. 83) para el despojo y los gobiernos actúan a favor del sistema.

En los territorios en vías de desarrollo, las afectaciones sociales producidas por la incursión del capitalismo neoliberal no se hacen espera, aunque, no se reconozcan por los actores. Desde esa perspectiva, grupos poblacionales como es el caso de los adolescentes y jóvenes, terminan sufriendo los vestigios del capitalismo debido que, las estrategias de terror implementadas por el sistema mundo, influyen en la dinámica social de los territorios donde el mismo incursionan, causando transformaciones negativas en la cotidianidad de las comunidades y en es ese sentido que, se evidencia que en la actualidad, gran parte de jóvenes se encuentren adscritos a grupos al margen de la ley quienes, de forma voluntaria o involuntaria comenzaron a ser parte de las filas insurgentes que en gran parte, actúan como grupos independientes que de versadas maneras afectan negativamente el desarrollo territorial. Se adscribe en ese aspecto, el concepto de sistema global que subvierte el adecuado desenvolvimiento de los Estados y convierte a los territorios en espacios alienados por el terror y la violencia comandado de forma infructuosa por miembros pertenecientes a las comunidades, donde sus propios actores emprender a favor del capitalismo y en contra de ellas, acciones impropias vulneradoras de los derechos humanos, territoriales y sociales de las poblaciones, resultando así que el capitalismo se presenta como "una fase de desarrollo de la sociedad donde los riesgos sociales, políticos y económicos internan a las personas en

una sociedad del riesgo". (Palomo 2012. Pg. 71). Riesgo que, en la actualidad, están afrontando gran número de jóvenes y adolescentes que se encuentran inmersos ilegalmente en las filas insurgentes y de forma especial, en las estructuras de bandas criminales. (Bacrim); como es el caso de Colombia.

El referente teórico antes expuesto, da cuenta de la complejidad argumentativa que rodea la categoría de reclutamiento ilegal debido que, en este, se evidencia una variedad conceptual que desde el punto de vista comprensivo, permite entrelazar cada uno de los conceptos para proporcionar sentido a lo que se pretende dar a conocer sobre el reclutamiento ilegal pero a su vez, complementado de forma inseparable en este caso, con el concepto de políticas públicas que es el concepto clave macro, que da entrada al planteamiento de una problemática social, donde se observa la necesidad de una urgente intervención político-administrativa, con el propósito de apuntar hacia la mitigación de un problema social que en la actualidad, afecta a toda una comunidad distrital.

7 ESTRATEGIA METODOLÓGICA

7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se trata de un estudio descriptivo dentro del cual, se enunciará de forma detallada y argumentada cada uno de los elementos característicos componedores del problema de investigación tendiente a las políticas públicas de juventud, implementada en el distrito de Buenaventura; contra el reclutamiento ilegal de jóvenes por parte de bandas criminales en la zona urbana del distrito de Buenaventura, pero también, la forma como ese hecho es abordado en la política pública enunciada.

La metodología descriptiva se considera indispensable por la capacidad de enunciar las propiedades de un problema en estudio, por lo tanto; "identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes del universo investigativo, establece comportamientos y descubre y comprueba la asociación entre variables de investigación. (Behar; 2008. Pg. 17).

Por tanto, en el presente caso se lleva a cabo la descripción de las características integradoras del problema referente al reclutamiento ilegal de jóvenes y por consiguiente, la implementación de la política pública de juventud en el distrito de Buenaventura.

Dentro de esa dinámica metodológica, se realizan entrevistas semiestructuradas a líderes juveniles, funcionarios de la administración pública vinculados con el tema de la política pública de juventud, concejales del distrito, funcionarios de entidades como es el caso de la defensoría del pueblo y miembros de la fiscalía general de la nación operante en el distrito de Buenaventura. A su vez, se aplica entrevistas en forma de grupos focales, teniendo en cuenta la participación discreta de jóvenes excombatientes.

7.2 ENFOQUE

El enfoque determinado en la presente investigación es deductivo; por medio de este, se pretende encontrar elementos desconocidos, pero a su vez, inmersos en la problemática

propuesta y de esa manera, avanzar hacia el conocimiento de aspectos no revelados de una situación social que afecta de divergentes formas a toda una ciudad.

Mediante éste método se aplican los principios descubiertos a casos particulares a partir de la vinculación de juicios. El papel del método deductivo se divide en (…) encontrar principios desconocidos, a partir de los conocimientos (…) también sirve para describir consecuencias desconocidas, de principios conocidos. (Beahr; 2008. Pg. 39).

El enfoque deductivo, permite que, a través de técnicas de indagación basadas en la entrevista, la observación y la revisión bibliográfica, se evidencien hallazgos que en determinados momentos pueden ser elementales pero que, a su vez, no se encuentran a simple vista y, requieren de indagación profunda para su debida comprensión y la consecución de resultados que dan sentido a la investigación planteada.

La importancia del método deductivo, radica especialmente en que, por medio de las técnicas de investigación, se encuentra información facilitadora de comprender la realidad del contexto situacional del estudio delimitado. En el caso presente, para poder alcanzar significativo nivel de indagación, fue posible tener contacto con; funcionarios públicos, miembros de organizaciones de base social juveniles, jóvenes reinsertados y educadores de jóvenes infractores insertos en bandas criminales que, desde diferentes enfoques, manifestaron hechos relacionados con el problema del reclutamiento ilegal y sobre la política pública de juventud, del distrito de Buenaventura.

7.3 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE CAMPO

Una de las técnicas utilizadas en el desarrollo del estudio fue la observación directa; por medio de la cual, se pudo identificar aspectos de comportamientos, formas de interacción y concepciones de los jóvenes insertos en el conflicto armado. Fue un ejercicio llevado a cabo con la autorización de educadores de estos jóvenes, pertenecientes a un programa de rehabilitación, desarrollado entre una organización sin ánimo de lucro de la cual se reserva su identidad y con la Policía de Infancia y Adolescencia.

Por otra parte, se desarrolló una serie de entrevistas realizadas a diferentes actores sociales que hicieron parte de la formulación y aprobación del proyecto de acuerdo de la política pública de juventud, pero también, de aquellos actores que de una u otra manera se han relacionado con adolescentes y jóvenes pertenecientes a bandas criminales y a su vez, a jóvenes que pertenecen a esas organizaciones delictivas. Entre los actores se encuentran; funcionarios y exfuncionarios públicos, concejales, funcionarios de la defensoría del pueblo y de la fiscalía.

7.4 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE CAMPO

Se contó con la elaboración de instrumentos para la investigación en el campo, tendientes a: formatos de entrevistas semi-estructuradas; contendores de interrogantes sobre la implementación de la política pública de juventud, direccionadas a funcionarios y exfuncionarios públicos de la Alcaldía Distrital de Buenaventura y a concejales de la ciudad. Además, se indagó sobre el tema del conflicto armado a miembros de la defensoría del pueblo y de la fiscalía como también, se tuvo en cuenta temáticas relacionadas con la participación juvenil para lo cual, se trabajó con el representante juvenil del distrito.

7.5 FUENTES DE INFORMACIÓN

Para el presente estudio, se hace una selección de fuentes primarias, privilegiando a funcionarios de las diferentes entidades públicas relacionadas con la temática de reclutamiento ilegal y política pública de juventud y a los jóvenes de las diversas organizaciones de base; - se reserva su identidad- que hicieron parte en el proceso de diagnóstico y formulación de la política pública de juventud del distrito de Buenaventura, así como también a algunos concejales del distrito que para ese entonces, ejercían su función como en el marco de la administración distrital.

La selección de los actores que suministraron información durante el trabajo de campo, se hizo de acuerdo a las categorías y subcategorías del estudio, de ahí la selección de las siguientes personas:

- El xx coordinador de la oficina de juventudes, perteneciente a la Secretaria de Convivencia para la sociedad civil de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.
- El concejal del distrito, participante en la discusión y aprobación del proyecto de acuerdo de las políticas públicas de juventud.
- El director de la defensoría del pueblo.
- La coordinadora de juventud distrital del período 2016- 2017.
- La coordinadora distrital de infancia y adolescencia período 2016- 2017.
- El educador de jóvenes infractores.
- Un docente de institución educativa y representante juvenil del distrito.

Todas las personas referenciadas, de una u otra manera, se relacionan estrechamente con el tema de la población joven en el distrito de Buenaventura, teniendo en cuenta que su intervención se realiza desde diferentes enfoques institucionales.

7.6 SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS

Con la información recolectada en el campo de estudio, se llevó a cabo la construcción del análisis teniendo en cuenta las categorías de; política pública, reclutamiento ilegal, implementación, jóven y conflicto armado que finalmente, dieron cuenta de la problemática existente en el marco de la política pública de juventud, haciendo referencia específica en el componente de la no vinculación y reclutamiento ilegal a jóvenes del distrito de Buenaventura, en las bandas criminales.

Para obtener la información de campo, fue necesario gravar las entrevistas durante el tiempo que estas duraron con cada uno de los actores sociales indagados; posteriormente, se llevó a cabo su transcripción con metodología de lograr mejor forma de sistematización de los resultados y consecuentemente, la construcción del análisis.

8 RESULTADOS

El análisis contenido en el siguiente aparte, se realiza a partir de elementos hallados en el campo de estudio que permiten la condensación de las características propias de la implementación de la política pública de juventud en el distrito de Buenaventura, considerada importante para atender necesidades sociales de la población juvenil del territorio mencionado.

Desde esa perspectiva, se inscribe que los temas tratados a continuación son; implementación de la política pública de juventud, participantes en la implementación y reclutamiento ilegal de jóvenes en bandas criminales, del cual se desprende el subtema de conflicto armado interno por medio de los cuales, se logra presentar explicación sobre las dificultades existentes en la implementación de la política pública de juventud en el distrito de Buenaventura y su componente de no reclutamiento ilegal a jóvenes.

Para establecer análisis sobre la implementación de la política pública de juventud, inicialmente se considera necesario abordar el tema sobre la formulación y aceptación del proyecto de acuerdo que daría paso a la creación y establecimiento de la política pública de juventud en el distrito de Buenaventura. Establecer referencia sobre formulación de un proyecto de acuerdo para una determinada política pública, es un concepto distinto a implementación de esa política pública teniendo que, el proyecto de acuerdo es la presentación de esa idea inicial. De forma técnica, el proyecto de acuerdo puede comprenderse como

> *Un acto jurídico de carácter general, las atribuciones de orden constitucional las ejercen los concejos también expiden resoluciones y proposiciones suscritas por la mesa directiva y el secretario de la corporación. INICIATIVA DE LOS ACUERDOS: (artículo 71 ley 136) pueden ser presentados por los concejales, el alcalde y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, contralores y las juntas administrativas locales también podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la ley estatutaria correspondiente. (Alcaldía Municipal de San Antero. 2017).*

Al hablar de proyecto de acuerdo, se hace referencia al documento propuesto que dará paso a la creación de la política pública en el cual, de forma resumida, se muestran los componentes relevantes que esta contendrá. Por lo tanto, no puede confundirse conceptualmente lo que es un proyecto de acuerdo que es básicamente, la propuesta presentada ante el concejo o por algún miembro de la corporación; en el caso de Buenaventura, el concejo distrital, para ser discutido y sometido a deliberación. De acuerdo a los resultados obtenidos durante el proceso de votación, se considera aprobado o reprobado.

A partir de la explicación anterior, se especifica que el proyecto de acuerdo no consiste en la política pública ya elaborada ni mucho menos en su implantación, es la propuesta presentada ante el concejo y aprobada por el mismo, para dar paso a su creación, desde una concepción ampliada, donde se abarquen cada uno de los ítems propuestos. En definitiva, se clarifica que, el proyecto de acuerdo se trata de una propuesta donde se plasma la idea de la política pública y es presentada ante el concejo distrital, para que sea sometido a votación y de esa manera, se pueda contar con la respuesta para dar inicio a la elaboración de la política pública y posterior a ello, conocer su proceso de implementación; que se trata de la aplicación de la misma.

8.1 NECESIDAD DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO PARA LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA

La población juvenil del distrito de Buenaventura, es un colectivo necesitado de atención social en diferentes áreas, por lo tanto, crear o establecer programas desde la esfera pública para su debida atención, es relevante debido que, a partir de la satisfacción de esas necesidades, se puede avanzar hacia la equidad social además de velar por los derechos de una comunidad importante para el desarrollo y sostenibilidad comunitaria.

Los jóvenes que forman parte del contexto bonaverense, cotidianamente se enfrentan con un sin número de afectaciones sociales encargadas de impedir su óptimo desarrollo personal y colectivo; entre esas afectaciones negativas se pueden evidenciar; pobreza, necesidades

educativas, laborales, culturales en fin, los jóvenes del distrito de Buenaventura pese a la existencia de programas en diferentes escenarios de participación juvenil, requieren de espacios acordes que les impida formar parte de organizaciones delictivas y especialmente, aquellas enmarcadas en el conflicto armado interno operante en el distrito de Buenaventura; teniendo en cuenta que, debido a la magnitud que esta problemática genera en el territorio, se hace necesario contar con herramientas públicas para la protección integral de los jóvenes.

De todas las problemáticas antes mencionadas, el conflicto armado interno es aquella que ha limitado en gran sentido el pleno desarrollo individual y colectivo de los jóvenes. Las necesidades básicas insatisfechas en muchas ocasiones, ha generado que un sinnúmero de niños, niñas y jóvenes entre los 14 y 17 años de edad, de acuerdo a lo expresado por la Defensoría del Pueblo, hacen que estos con mayor facilidad se introduzcan en las bandas criminales que operan en la zona urbana del distrito de Buenaventura, hecho que ha ido creciendo exponencialmente puesto que, según datos de la Fiscalía general, gran parte de los jóvenes hoy participantes en las bandas criminales, son menores de edad.

Como se mencionó con antelación, debido a las constantes desigualdades e inequidades sociales, la población juvenil del distrito de Buenaventura requiere de programas establecidos en el sector público para la atención de una comunidad que requiere el apoyo gubernamental en todos los sentidos.

> *Muchas situaciones en materia de salud, de vinculación al conflicto armado, en materia de educación, de acceso a la educación a nivel superior y la idea era trabajar y condensar un plan de acción de política pública para responder a todas esas necesidades. (Entrevista a ex- coordinador de juventud. 2017).*
>
> *Los jóvenes en Buenaventura, cuentan con un sinnúmero de situaciones que afectan su pleno desarrollo humano. En el tema de la salud, más del 5% de los jóvenes no cuentan con un sistema de salud adecuado y se puede decir que el total de la población, no goza de servicios hospitalarios satisfactorios, lo que se manifiesta en*

las mínimas condiciones infraestructurales y de atención médica que cuenta la ciudad.

Por otra parte, en el tema educativo, la secretaría de educación no muestra interés frente al tema de deserción académica de adolescentes y jóvenes; es un tema que aún está en espera que la institución realice un estudio significativo y así, contar con estadísticas serias para hablar sobre la problemática de la deserción escolar de los adolescentes y jóvenes que aún no terminan sus estudios primarios t secundarios. (Entrevista a exfuncionaria de la oficina de Convivencia. 2018).

Los espacios de participación pueden ser considerados como escenarios propios para impedir la inserción de los jóvenes en hechos delictivos que impiden a su vez, el pleno desenvolvimiento particular y social de los mismo. "Las necesidades de la población juvenil son más dinámicas y en constante cambio por lo que es necesario adecuar las políticas juveniles con planes y actuaciones que respondan a sus intereses y prioridades" (Pérez; s.f. p. 5). Una característica relevante de la población juvenil, es su dinamismo y entusiasmo para emprender nuevos proyectos pero a su vez, para insertarse en diferentes actividades; en ese respecto, se cree indispensable la creación de una política pública para esta población del distrito de Buenaventura que, conlleve a la plena acción de reinserción social a aquellos que se encuentren en situaciones sociales poco productivas y especialmente, a aquellos que en la actualidad forman parte de grupos al margen de la ley, bandas criminales como también a aquellos que se encuentran en riesgo de formar parte de grupos delictivos; como consecuencias de la cercanía territorial o social a la problemática de conflicto armado suscitadas en sus comunidades barriales.

8.2 PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD

Antes de establecer énfasis en el actual aparte, se especifica que el concepto de política pública considerado para el respectivo argumento de loa hallado en el campo de estudio, son

las concepciones que parte de la posición teórica tanto de Aguilar (1992), como de Thoenig & Roth (1992), y Lahera (2004), quienes desde sus diferentes visiones acerca de una temática importante, expresan que uno de los componentes importantes para la consolidación de una política pública, es la participación social de todos los actores involucrados debido que, esta es estrategia pública para la búsqueda de soluciones que afectan a un grupo poblacional específico.

La participación social es un aspecto indispensable en la creación de cualquier política pública, sea está direccionada para la población juvenil o en su defecto, para cualquier otro grupo social de un determinado territorio; nacional, departamental o local, meritorio de, establecimiento de programas públicos enmarcados en la solvencia de necesidades colectivas.

De acuerdo con las necesidades sociales y la población sujeto de la creación e implementación de la política pública, así son determinados los actores sociales participantes en la construcción de ese documento público; por lo tanto, en la formulación del proyecto de acuerdo visionado para la construcción de la política pública de juventud, fue necesario contar con miembros de diferentes escenarios administrativos y de la base social, con la finalidad de establecer un documento que permitiera plasmar todas las necesidades que actualmente contempla la población juvenil de la ciudad.

En la formulación del proyecto de acuerdo mencionado, tuvo sentida participación la Alcaldía Distrital en representación de la coordinación de juventud como también, organizaciones juveniles, jóvenes independientes a la vez que participaron variadas organizaciones de la bases social; relacionadas posteriormente, lo cual se percibe importante debió que se trata de organizaciones directamente interesadas en temas concernientes a la población juvenil a nivel departamental y local, lo que permitió a su vez, una visión diferenciada de las necesidades que afrontan la población en la actualidad.

Empero a esa participación objetiva registrada, se puede decir a su vez que en la formulación del proyecto de acuerdo de la política pública de juventud no se contó con actores sociales

conocedores de la problemática del conflicto armado interno y por supuesto, entidades sociales relacionadas con el tratamiento del reclutamiento ilegal como es el caso de la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación, como entidades públicas a quienes les corresponde desde sus diferentes competencias, abordar la temática.

En la formulación de un proyecto de acuerdo de esa magnitud, es pertinente que se tenga en cuenta diferentes aspectos relacionados con las dinámicas juveniles de un contexto territorial azotado por necesidades sociales distintas pero a su vez, por afectaciones como lo es el conflicto armado interno; problemática cercana a los jóvenes de la ciudad puesto que, su incidencia es tan cercana a los mismos, por encontrarse en cada uno de los sectores barriales de mejores condiciones sociales que a simple vista, no advierten peligro para esa población pero que en términos de acción, se da de forma tan discreta que en muchas ocasiones, los padres de jóvenes, ignoran por completo que sus hijos e hijas forman parte de bandas criminales bien se ha en calidad de informantes o campaneros como son denominados regularmente en el contexto de las bandas criminales y a su vez, no advierten en otros casos que sus hijos pueden actuar encubiertamente como extorsionistas siendo su radio de acción, sectores muy distantes de su sector residencial; facilitando esa metodología su accionar delictivo.

Es así como se indica; las necesidades de la población juvenil del distrito de Buenaventura no se sintetizan en aspectos culturales, de participación política y más allá, educativas o de inserción al sistema de salud, también, son tendientes a los riesgos afrontados cotidianamente por el grupo poblacional, en relación al hecho del conflicto armado, como situación social que afecta sentidamente a los jóvenes en el distrito de Buenaventura y por ende, a la problemática del reclutamiento ilegal.

Las necesidades antes descritas, fueron manifiestas durante el proceso de indagación en el campo; ejercicio por medio del cual, se pudo obtener respuestas que dieron paso a la argumentación del presente documento.

Diversos actores apoyaron, hubo una movilización social, diversos actores para que continuáramos trabajando en pro de ello (…) ACNUR, CJR, Fundación Rostros y Huellas, la plataforma de acción joven con treinta organizaciones y movilizamos también a jóvenes independientes para todo ese ejercicio (…) secretaría de educación, salud; para que también nos pudieran dar algunos aportes, he… que permitieran enganchar he… digamos como los aspectos más relevantes para darle cumplimiento al plan de acción que es como he venido diciendo, el reto que hay que asumir para que la política pública empiece a funcionar. (Entrevista a ex coordinador de juventud. 2017).

La defensoría no participó en la elaboración del proyecto, iva, iva al espacio de la discusión de la… de… la discusión de la política en el consejo, iva en ese marco, de la mesa de primera infancia, en ese marco iva. A la formulación de la política pública no nos convocaron […] pero es que ellos tienen que trazar y convocar y… convocar a las instituciones para que participen. (Entrevistas a Defensor del pueblo de Buenaventura. 2017).

Manifiesto por el Defensor del Pueblo Distrital, se logra observar que la convocatoria no se llevó a cabo a instituciones importantes que se relacionan directamente con la problemática del conflicto, jóvenes infractores, protección al menor y defensa de los derechos humanos, situación que deja ver la debilidad en la formulación del proyecto de acuerdo para la política pública investigada, a la vez que impidió profundizar sobre el tema de conflicto armado y directamente, del reclutamiento ilegal a jóvenes, como consecuencias del desconocimiento existente de los participantes en la formulación del proyecto de acuerdo. La ausencia de esas organizaciones importantes en el proceso, evidenció la incapacidad y desinterés de abordar una temática que ha venido afectando a cientos de jóvenes en la ciudad y que no fue tenida en cuenta puesto que, no aparece en la formulación del proyecto que daría paso a la política pública de juventud.

La participación de los jóvenes en este proceso es indispensable; son ellos quienes afrontan en su dinámica cotidiana las afectaciones de las necesidades sociales que les atañen y por

supuesto, quienes tienen las propuestas de acuerdo a sus aspiraciones sociales. En consecuencia, de ello, se requeriría entonces, la participación objetiva de los jóvenes, no sólo de aquellos pertenecientes a organizaciones de la base social como tampoco a aquellos jóvenes participantes de forma independiente, pero con capacidad de opinar por su condición de jóven.

Al elevar la expresión de la participación objetiva de jóvenes, se refiere a aquellos miembros de la población juvenil con diferentes problemáticas e insertos en el contexto de conflicto en que se desarrolla desde hace más de dos décadas la dinámica territorial en Buenaventura, era necesario contar con ese tipo de actores jóvenes que pudieran hacer aportes sobre la gravedad de la problemática del conflicto como hecho social macro y a su vez, del reclutamiento ilegal, como aspecto característico del conflicto y que limita la posibilidad de gozar de derechos humanos y constitucionales, a un gran números de jóvenes que se encuentran entre los 14 y 17 años de edad, sumergiéndoles en la denominación de victimarios.

Pareciere un poco salido de contexto, pretender contar con ese tipo de jóvenes en la formulación de un proyecto de acuerdo que significaría un avance social importante para la atención oportuna de las necesidades de la población juvenil del distrito de Buenaventura como también, un tanto abrumador por el desconcierto, desconfianza y temor que pueden generar pero, cabe destacar que, la nulidad participativa de esos jóvenes en un tema trascendental como es la formulación del proyecto de acuerdo para la construcción de la política pública, era necesaria, como elemento fundamental para contar con una visión clara y así, plasmar necesidades reales de los jóvenes del distrito de Buenaventura.

> *Era un propósito del gobierno distrital y a su vez comenzamos con el propósito de diagnóstico y la recopilación de información que hubiese en ese entonces, del tema de juventudes en Buenaventura, especialmente los aportes que han tenido las organizaciones juveniles de base, y sobre todo también, los aportes significativos y la lucha que habían tenido las organizaciones por más de diez años; de querer tener una política pública de juventudes en Buenaventura. (Entrevista a ex coordinador de juventud. 2017).*

En ninguno de los relatos expresados por el ex coordinador de juventudes aparece la participación de jóvenes inmersos en la problemática de la vinculación al conflicto armado y, aunque es un tema de cuidado, no se puede obviar que es de importancia socio-política debido que aún los jóvenes independientes como les denomina la ex coordinador en una de sus intervenciones y aquellos adscritos a las diferentes organizaciones juveniles de la base social, se encuentran constantemente expuestos a una problemática que día tras día afecta a la comunidad juvenil.

> *La política pública de juventud pasó por la fase de un diagnóstico preliminar donde fue incluido las organizaciones juveniles de base, los movimientos juveniles, jóvenes independientes, fue un proceso participativo e incluyente, donde recogió las voces de los jóvenes y se hizo a través de un ejercicio de un diplomado en "políticas públicas, gobernabilidad democrática y paz". (Entrevista a ex coordinador de juventud. 2017).*

Sin la pretensión de entablar juicio de valor pero sí con el ánimo de prescribir una situación que indigna socialmente, se expresa en el actual documento investigativo que en el marco de las políticas públicas es necesario establecer un proceso investigativo previo en la comunidad de interés de esa política pública, con la finalidad de tener en cuenta los aspectos relevantes y las necesidades apremiantes como también, la inclusión objetiva y no parcial de los actores sociales que intervienen en las dinámicas sociales del determinado grupo; como es el actual caso, en la comunidad juvenil que, se nota que la política pública de juventud no contó en realidad con las voces de los jóvenes como fue expresado en entrevistas anteriores de haber sido así, estaría condensado en el documento público, un tema de significativa importancia no sólo para la comunidad juvenil del distrito también, para toda la población bonaverense; no se debe perder de vista que, cada incursión ilegal de un adolescente o de un joven a una banda criminal, es un joven más que será entrenado para matar, extorsionar y traficar, generar terror y zozobra y a su vez, es un jóvenes más que frustra su propósito de vida.

Por otra parte, se da a conocer que el proyecto de acuerdo para la creación de la política pública de juventud del distrito de Buenaventura, se compone de 16 Artículos y cada uno de los mismos, contiene una característica diferente. Con la finalidad de dar a conocer cada uno

de los aspectos que componen el proyecto de acuerdo para la construcción de la política de juventud del distrito de Buenaventura, se relaciona el siguiente cuadro.

8.3 PROPIEDADES DEL COMPONENTE DE LA NO VINCULACIÓN Y NO RECLUTAMIENTO ILEGAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN ESTUDIO

El proyecto de acuerdo formulado para la construcción de la política pública de juventud del distrito de Buenaventura, es un documento jurídico que se ha gestado desde hace aproximadamente diez años el cual, sólo en la concepción de idea, atravesó varios períodos gubernamentales de la administración local, logrando condensar el proyecto de acuerdo en el período 2012-2015, con la articulación de algunos organismos sociales, se avanzó a la formulación del proyecto que dispondría las bases para la consolidación de la política pública.

Como fue expresado con antelación, una serie de aspectos conforman el proyecto de acuerdo de la política pública de juventud los cuales, se condensan en la existencia de 16 Artículos que contienen las características o aspectos en su momento, considerados importantes para quienes trabajaron en su formulación. En la misma, se resaltan los derechos humanos, la productividad, el enfoque de género, el derecho a la participación juvenil y otros elementos vislumbrados como importantes para garantizar un mejor desarrollo social del grupo poblacional que respecta la política pública investigada; sin embargo, durante el estudio; asentado en la revisión documental del proyecto de acuerdo para la implementación de la política pública de juventud en el distrito de Buenaventura, se observó la falta un componente importante que desde hace mucho tiempo y de forma constante ha venido afectando a la comunidad juvenil y es, **la no vinculación ilegal de jóvenes a los grupos armados**; propiamente, a las bandas criminales que son las organizaciones delictivas instaladas en el sector urbano del distrito de Buenaventura, comandadas por habitantes del territorio.

En ese marco, los jóvenes han afrontado serias situaciones representadas en una violencia que de forma abrupta les ha afectado, al ser introducidos en las diferentes denominaciones

de bandas criminales que operan en el territorio mencionado. La pertenencia de los jóvenes en esos grupos, ha conllevado que alcancen la connotación de victimarios sin prever que son víctimas de un sistema social que día tras día se debilita y pone en riesgo a la comunidad juvenil, subvirtiendo de forma negativa su calidad de vida no sólo desde una perspectiva particular, también, desde la cosmovisión social al tenerse que son mirados de forma inadecuada por la comunidad que sufre las vejaciones perpetradas por las bacrím.

El cobro de impuestos a comerciantes grandes, medianos y pequeños (extorción), la siembra del terror en los múltiples barrios que conforman la ciudad, las violaciones a niñas menores de edad, las prácticas de desmembramiento, los asesinatos selectivos y espontáneos, los cobros de deudas bajo la modalidad del terror armado y toda una serie de acciones delictivas practicadas por los jóvenes en los contextos de las bandas criminales, son motivos suficientes para pensar en una política pública de juventud que se enfoque de forma sentida en la prevención y rescate de jóvenes que de una u otra manera se ven amenazados en participar en esas organizaciones como también, de aquellos que ya lo están pero que, constantemente ponen su vida en peligro y a su vez, violentan los derechos humanos de los habitantes de las comunidades barriales del distrito.

Pese a los motivos expresados para establecer en la política pública de juventud el componente de **la no vinculación y no reclutamiento ilegal de jóvenes en las bandas criminales** bien sea bajo sometimiento obligado o a través de la metodología de seducción, la población joven de Buenaventura, requiere que la política pública pensada para que ese grupo poblacional, cuente con ese componente en vista que, todos sin importar status o estrato socio-económico, escolaridad, afecto, género, creencia y visión del mundo, necesitan que se trabaje sobre un componente de suma importancia puesto que todos los jóvenes se encuentran expuestos a ser reclutados de forma ilegal en estas organizaciones.

La elaboración de la política pública de juventud en el distrito de Buenaventura, tiene una historia que alcanza ya una década;

> *Es que… era una meta que ya teníamos. Ese era un proceso que ya venía desde hace más de diez años, los jóvenes desde sus organizaciones y con distintas organizaciones se venían peleando eso. Cuando llegamos al punto de formulación del plan de desarrollo […] unos objetivos también estaban condesados que el tema juvenil a trabajar en la dirección de la política pública. Cuando llegamos a la administración y nos sentamos de forma sectorial en la formulación del plan de desarrollo, también la incluimos como una meta prioritable para darle cumplimiento eficaz a ese tema y de allí he… se viene aunando los esfuerzos. (Entrevista a ex coordinador de juventud. 2017).*

El tiempo desde que se comienza a pensar y trabajar en la idea de la formulación de una política pública de juventud en el distrito de Buenaventura, corresponde a significativos momentos en los cuales, la comunidad urbana se encontraba afrontando las más crudas afectaciones en manos de la violencia armada por parte de las bandas criminales que, para el entonces aún se denominaban paramilitares. Es decir que para la década 2005- 2015, la ciudad se envolvía en constantes y preocupantes acciones violentas protagonizadas por los grupos al margen de la ley en los cuales, la participación juvenil era y ha sido el operador significativo en términos del desarrollo violento. Contrario a ello, en el momento de formular el proyecto de acuerdo que pretende direccionar la construcción de la política pública, no se soporta en ninguno de sus aspectos característicos, el tratamiento del componente de la no vinculación y no reclutamiento ilegal de jóvenes en las bandas criminales que operan en el sector urbano del distrito y esa situación conlleva a pensar que, pese a las vejaciones de la violencia, es una temática a la cual le fue restada importancia; aun cuando el ex coordinador de juventud manifiesta que uno de los motivos para la construcción de esa política pública fue el tema de la vinculación de jóvenes al conflicto armado interno; la realidad del proyecto de acuerdo es otra; no existe tal componente; es decir, en el proyecto de acuerdo de la política pública de juventud no se evidencia la inserción ilegal de los jóvenes a las bandas criminales como una problemática social que día tras día afecta significativamente a la comunidad distrital y explícitamente a la población juvenil de la ciudad la cual, sin discriminar cualquier

situación particular, está expuesta a un hecho que subvierte sus derechos humanos y sociales y de forma consiguiente, vulnera los derechos de las comunidades.

El reclutamiento ilegal de jóvenes por bandas criminales, debe ser es un tema de suma incidencia socio-jurídica expresada en la formulación del proyecto de acuerdo, que dará paso a la creación e implementación de la política pública de juventud, con el propósito que el documento contenga los elementos necesarios para el abordaje de una problemática social que no sólo afecta a la comunidad juvenil de la ciudad, también, afecta de forma indirecta a toda la comunidad bonaverense.

En esa dirección, no se puede hablar de las propiedades integradoras del componente de la no vinculación y no reclutamiento ilegal de los jóvenes a las bandas criminales puesto que, no existe ese componente en la formulación de la política pública.

¿Por qué se enfatiza en el componente de la no vinculación y no reclutamiento ilegal por bandas criminales en esta investigación?

El especial interés por este componente se relaciona con la desinformación y la apatía de algunos entes públicos frente al abordaje de las problemáticas juveniles, especialmente las relacionadas con el tema en mención; para precisar lo que se pretende manifestar, se da a conocer en este apartado que, a nivel de las entidades asentadas en la ciudad de Buenaventura, hay una preocupante desinformación en relación al tema de la política pública de juventud. Muchas de las entidades gubernamentales y especialmente aquellas que son de orden nacional, pero que tienen sus asientos en el territorio distrital, se encuentran a espaladas de lo que sucede con la pretendida política pública de juventud en referencia.

Durante la incidencia en el campo de estudio en el desarrollo de la presente investigación, se encontró que hay entidades como es el caso de la Personería Distrital (quien suministró el documento que se conoce como política pública distrital de juventud, para el planteamiento de la actual investigación), que ostenta en sus archivos un documento denominado *Documento Política Pública de Juventud de Buenaventura. Yo me la Juego por la PPJ.*

La ausencia participativa de entidades como la Personería Distrital, deja como manifiesto, el desconocimiento existente en relación a esa política pública que la entidad mencionada presenta como documento ya elaborado, ignorando completamente que la misma, ni siquiera ha sido implementada y que lo único que existe, es un proyecto de acuerdo que fue aprobado por el Concejo Distrital pero que aún, no ha trascendido a la fase de la construcción de la política pública y mucho menos, a su implementación.

El documento que circula como política pública de juventud, no presenta garantía gubernamental, debido que, se trata de una propuesta inicial del proyecto de acuerdo que posteriormente fue modificado. Se debe tener en cuenta que la formulación de la política pública referida es un proceso que se había gestado desde hace más de una década, por lo tanto, existe un escrito que sustenta una serie de Capítulos, no Artículos, conformadores de la pretendida política pública pero que, en realidad, tampoco obedece al proyecto original que fue presentado, discutido y aprobado en el marco del Concejo Distrital.

El documento identificado como *yo me la juego por la PPJ;* contiene diez capítulos; el Capítulo V se detalla como *Seguridad, proyección y atención social.* Este a su vez, se componen de varios puntos entre los cuales se encuentra el inciso 5.3 indicado como *La no vinculación y reclutamiento. (Ver Anexo No.5).* Fue precisamente ese punto o componente que motivó el planteamiento de esta investigación que, pese a no expresar de forma específica el tema de vinculación ilegal a jóvenes, por tratarse de una política pública visionada para la juventud, de forma inherente, se consideraron esos aspectos por lo cual, la propuesta investigativa denotó de forma complementaria, la no vinculación ilegal de jóvenes a esos grupos delictivos.

El proceso investigativo desarrollado para encontrar los resultados tempranos de la implementación de esa política pública en la comunidad juvenil tanto para prevenir la vinculación como para rescatar a los jóvenes ya introducidos en las bandas criminales, arrojó hallazgos inesperados puesto que, sólo existe un documento de formulación de la política pública de juventud que fue aprobado por el Concejo Distrital pero que, no contiene el componente de la no vinculación ilegal como tampoco, ha sido implementado.

Resultados Tempranos del Componente de la No Vinculación y no Reclutamiento Ilegal de Jóvenes a Partir de la Implementación de la Política Pública de Juventud en el Distrito de Buenaventura.

La investigación dio inesperados resultados como es el hecho de encontrar que la política de juventud no está implementada, tan siquiera se encuentra en etapa de desarrollo, sólo, el proyecto de acuerdo contó con la aprobación del Concejo distrital, evento llevado a cabo en al año 2015 pero que, hasta la fecha, no se ha continuado con el proceso de elaboración e implementación de la política pública de juventud, por quienes en la actualidad lideran la coordinación distrital de juventud.

Tampoco comprende este documento el componente de la no vinculación y no reclutamiento ilegal de jóvenes en el conflicto armado interno lo que deja ver resultados totalmente diferentes a lo planteado en el problema de investigación. En un primer momento, los hallazgos encontrados produjeron un impacto negativo que desmotivó de entrada el proceso investigativo debido que, el interés como investigador era conocer esos resultados tempranos de la implementación de la política pública referenciada, y así poder describir o analizar la importancia y efectividad de los mecanismos y estrategias preventivas y combativas contra el reclutamiento ilegal de jóvenes en las bacrimes pero, encontrarse con dos aspectos fundamentales que son la no implementación de la política pública o, dicho de forma más cruda, la no existencia de la política pública de juventud y la ausencia del componente de no vinculación y no reclutamiento de jóvenes en el conflicto armado, fue todo un hallazgo que posteriormente, motivó en el investigador, el anhelo de conocer más sobre el tema siendo así que, ese sentimiento de frustración y desconsuelo investigativo generado en un principio, se convirtió en el pase de entrada a indagar mucho más sobre una problemática con la cual, se considera que se engaña a la comunidad bonaverense puesto que, aún en los medios de comunicación, se continúa hablando de forma abierta, sobre la existencia de una política pública distrital de juventud, que en la realidad no existe.

Mientras algunos de los investigados hablaban con gran entusiasmo sobre todo el proceso de formulación de un proyecto de acuerdo de juventud que no supera las quince páginas pero

que, para quienes trabajaron en ello significó suministrar energías durante cuatro años, el adentramiento de la indagación en el campo como ejercicio investigativo permitió el reconocimiento de lo siguiente;

La política pública m…, no fue implementada, solo se presentó ante el concejo, ahí la discutimos, nosotros unánimemente la aprobamos, pero no se implementó, sólo se quedó en la formulación". (Entrevista a concejal distrital. 2017).

"Pues, no…, aún no… La política pública de juventud del distrito de Buenaventura no ha sido implementada, pero continuamos trabajando en ella". (Entrevista ex coordinador de juventud. 2017). Trabajo que no ha sido reiniciado por ninguno de los entes participantes en la tal puesto que, el documento reposa en los archivos de la Alcaldía y del Concejo distrital, como el gran logro de un periodo gubernamental que, durante cuatro años, no se propuso implementar una política pública concebida importante para el avance social integral de la comunidad juvenil de la ciudad. Lo anterior, corroborado por la actual coordinadora de juventudes cuando manifiesta un poco desalentada;

Esa política pública está ahí, eso no ha sido tocado, lo único que sé es que la gobernación hizo unas sugerencias para que se añadan unos puntos, pero eso está ahí, […] yo no sé… lo que hay es como un decreto, pero política pública de juventud no hay". (Entrevista a actual coordinadora de juventud. 2017).

Enmarcada la indiferencia hacia un tema importante para la comunidad distrital y en especial, para los jóvenes de la ciudad que representan tanto el presente como el futuro del territorio. En sentido práctico, un presente que se encuentra afectado por serias situaciones de desigualdades sociales limitantes de mejores condiciones de vida tanto para los jóvenes insertos en las bandas criminales, como para aquellos que se encuentran en constante riesgo de ser vinculados de ilegalmente y para la comunidad en general, por afrontar los vestigios producidos por el conflicto armado interno, vulneradores de sus derechos humanos.

> *Cuando se habla de aquella investigación capaz de conjugar su responsabilidad con la sociedad, enmarcada en una conducta ética, es porque ha sido capaz de lograr la integración entre el intelecto emocional y la calidad humana de los investigadores, la cual garantiza no sólo una actividad intra sino intersubjetiva de investigación cónsona a las políticas públicas. (Ojeda, López y Salas. 2012. Pg. 382).*

Por ello, el valor de la responsabilidad social ha de exigir a la comunidad investigativa tener en cuenta siempre las consecuencias de las acciones" (Ojeda, López y Salas. 2012. Pg. 382). A partir de las respuestas suministradas por los actores sociales antes citados, desde la postura investigativa surgió un interrogante y es ¿qué se piensa hacer? Es así como, se consideró que es necesario que el investigador presente los resultados del estudio a la comunidad bonaverense, con el ánimo de impulsar un proceso que además de haber generado un documento con ciertas debilidades, que no responde de forma objetiva a las necesidades reales de la comunidad juvenil del distrito de Buenaventura, debe continuar para que avance en una temática que promueva nuevas perspectivas sociales a los jóvenes. Como se explicó en líneas anteriores, no existe tal componente de reclutamiento ilegal de jóvenes en el documento original del proyecto de acuerdo para la política pública de juventud del distrito de Buenaventura; por lo tanto, no existen resultados que soporten la implementación de la política, tampoco existe política pública. Es una discusión clarificada con antelación, por lo tanto, caer en la repetición de un resultado ya expuesto, es proporcionar un sentido circular al análisis de los resultados hallados en el campo de estudio.

9 DISCUSIÓN

9.1 OTRAS ALTERNATIVAS PARA EL TRATAMIENTO DEL RECLUTAMIENTO ILEGAL COMO PROBLEMÁTICA SOCIAL

Desde la acción investigativa, fue necesario indagar entonces sobre otras alternativas que en el espacio de la administración gubernamental local se han realizado para el tratamiento de la problemática de reclutamiento ilegal y, en esa dirección, se logró identificar la intervención social del gobierno como estrategia para la prevención del reclutamiento ilegal, en la comunidad infantil y adolescente de la ciudad.

La propuesta de acción denominada *Arte-sano*, enfocada en "promover en los niños, niñas y adolescentes, reconocidos como sujetos de derecho mediante el desarrollo de acciones de formación e información; es decir, en lo artístico y lo conceptual". (Entrevista a coordinadora de infancia y adolescencia de la Alcaldía Distrital. 2017).

Una iniciativa visionada a trabajar en la prevención del reclutamiento ilegal en la comunidad infantil y adolescentes del distrito, implementada en ese grupo poblacional concentrado en las instituciones educativas públicas con los cuales, durante un tiempo prolongado de 30 días (1 mes) se trabajó en torno a la conceptualización del conflicto, sus vestigios y la importancia de reconocerlo como un problema y a su vez, de expresar el reclutamiento ilegal de menores de edad como amenaza para el adecuado desarrollo de la sociedad.

Frente a esa acción desarrollada desde la oficina de infancia de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, fue posible lograr que los niños y adolescentes comprendieran la importancia de prevenir el reclutamiento ilegal puesto que, ese hecho social limita y afecta negativamente sus vidas desde diferentes enfoques; educativo, social, familiar, etc; haciendo a su vez que, los adolescentes insertos en esa problemática se observan como un problema para la sociedad, por las frecuentes afectaciones que generan a la comunidad, enmarcadas en la manifestación y prolongación del conflicto armado interno.

Seguidamente, la población estudiantil participante en la actividad, por medio de prácticas artísticas, pudo observar que existen otras alternativas para los niños, adolescentes y jóvenes

que, pueden ser importantes para la exploración y fortalecimiento de aptitudes en las diferentes áreas relacionadas con el arte.

Consecuentemente, el desarrollo de actividades artísticas condensadas en: manualidades y pinturas, por medio de las cuales, los participantes representaron la necesidad de una sociedad de paz y la erradicación del conflicto armado que desde hace muchos años ha venido afectado a la población bonaverense y a su vez, ha victimizado, revictimizando a las comunidades infantil y adolecente como también, ha convertido en victimarios a una significativa porción de adolescentes de la ciudad.

Por otra parte, se tiene el trabajo realizado durante el período gubernamental 2012-2105 con jóvenes infractores en las instalaciones de la **Fiscalía General del Nación**, liderado por la Secretaría de Convivencia para la Sociedad Civil en el marco de lo cual, se trabajó en la resocialización de jóvenes con diferentes infracciones. Fue un importante proceso debido que se logró establecer contacto directo con más de diez jóvenes que formaron parte de esas bandas criminales de los diferentes barrios quienes asintieron que estar en las bandas es una situación que no les permite tener tranquilidad, como causas de la zozobra que ellos mismo mantienen al tenerse que, sus vidas se encuentran en constante amenaza.

El trabajo con los jóvenes infractores, fue una acción realizada con el propósito de hacer comprender a esa comunidad, la importancia de iniciar nuevo proceso en sus vidas, por medio de los cuales, la vinculación educativa y laboral forma parte de estratégias afirmativas para reincidir en sociedad.

Un resultado inmediato que se obtuvo en ese trabajo de acuerdo a lo manifestado por la persona encargada de resocializar a los jóvenes infractores, fue la disposición de escuchar y atender a todos los contenidos presentados por el docente durante el proceso educativo que a su vez, no fue una tarea fácil por tratarse de jóvenes con infracciones de guerra, es decir, adolescentes y jóvenes de los cuales el mayor no superaba los 17 años de edad, que ha su contra existencia, ya tenían un record de muertes a su cargo, algunos de ellos, comandantes de grupos al márgen de la Ley y en otros casos, miembros de esos grupos encargados de

realizar desmembramientos entre otras formas delictivas identificadas en el contexto educativo realizado por el docente.

Por otra parte, de acuerdo a lo expresado por el funcionario encargado de ese proceso de resocialización, se pudo observar que la acción formativa desarrollada con los jóvenes, despertó en los mismos el entusiasmo por desarrollar actividades diferentes a las que realizan en el contexto de las bandas criminales con la finalidad de construir nuevos capítulos en sus vidas y encontrara así, sentidos productivos a nivel personal y social.

> *Se hizo un proceso de resocialización con los he… jóvenes, con los jóvenes se… directamente relacionados dentro del conflicto armado; jóvenes he… que fueron víctimas, porque, para mì… fueron, fueron recluidos bajo sistemas engañosos, de parte la ansiedad de ir a empezar a… a relacionarse con ellos, de ver uno, porque entraron ¿cómo piensan? ¿Cómo viven? y pues la manera también de ayudarles a cómo salir de ese entorno, al que de una u otra manera incurriera. Eso fue un proceso directamente de la administración y pues fue apoyado por el grupo, por el grupo juvenil que se conoce como expresión pacífico, pues somos un grupo de jóvenes y inclusive, también el grupo que tenemos fue creado con ese fin; con el fin de, de, de darle como participación a esas personas que quizás, no, no tuvieron la oportunidad, digamos de entrar como al mundo… en el mundo digamos estudiantil, porque dejaron de ser… desertaron de sus colegios, escuelas, entidades públicas como tal y pues y de una u otra manera también incurrieron en vicios, entonces se crea expresión pacífico sencillamente para contrarrestar y para tratar de hacer un, un tejido social o una manera de, de combatir un poco eso que hoy en día pues nosotros conocemos como grupos armados. (Entrevista a resocializador de jóvenes. 2017).*

Ilustración 1 Intervención cultural de expresión Paziífico

Por. Fabián Arrechea. 2014.

Ilustración 2 Intervención cultural de expresión Pazifico.

Por. Fabián Arrechea. 2014.

Lo anterior, consistente en una alternativa de solución para mitigar el proceso de reclutamiento y trabajar en la resocialización de los jóvenes infractores que eran detenidos por las autoridades judiciales, dio paso a que muchos adolescentes aprehendidos y remitidos al espacio de la fiscalía donde se atendía a los jóvenes, aprovecharan el escenario educativo en el cual, desarrollaban acciones formativas y preventivas, con la finalidad que al cumplir

el tiempo de la retención, pensaran en otra formas de vida. Hecho que se hizo efectivo en el pensamiento pero que, en la realidad, sustentaba otra cosa debido a las constantes amenazas que reciben una vez recuperan la libertad.

Teniendo en cuenta lo expresado, de acuerdo con información obtenida por la Fiscalía durante el proceso, fueron aproximadamente 25 jóvenes infractores quienes hicieron parte de ese ejercicio y de quienes en la actualidad, según información suministrada, muchos de ellos al cumplir su tiempo de resocialización, se insertaron en formas de vida diferentes a las antes desarrollada pero claro está, en otros contextos comunitarios, debido al peligro que significa para ellos y posiblemente para sus núcleos familiares, abandonar la actividad delictiva.

Los procesos educativos son un importante escenario para la resocialización; los mismos, requieren de entrega y trabajo continuo para inquirir positivamente en comunidades juveniles donde sus dialectos y conversaciones circundan en el número de muertes que han ocasionado, los deseos de venganza, los cuerpos que han desmembrado, las cantidades de extorciones que han realizado y poco o nada, se puede escuchar de geografía, filosofía, ciencias naturales, español y literatura, matemáticas y mucho menos, de ética y valores; lo que se oye con frecuencia de estos jóvenes, son temas relacionados con su dinámica delictiva por lo tanto, quien asuma el compromiso de trabajar con este tipo de grupos sociales, debe comprender que se trata de personas que para nada necesitan ser recriminados y mucho menos, discriminados por sus acciones delictivas; por el contrario, deben ser conllevados a nuevas y fructíferas formas de pensamientos que les permita considerar y adoptar nuevas formas de vida, en concordancia con una existencia comunitaria acorde.

Un aspecto importante de considerar en el actual aparte, es consistente en que los jóvenes infractores, como se les denomina técnicamente, pueden ser considerados como víctimas de un sistema en el cual impera la desigualdad y la inequidad social de lo cual, niños, niñas, adolescentes y jóvenes no se encuentran exentos de afrontar, soportando en muchos casos, las vicisitudes de la negativa de las administraciones públicas desde los ámbitos nacional, departamental y local, por aumentar la efectividad en la capacidad existencial de las familias y por ende, de la población infantil y adolescente quienes, en el contexto comunitario del

distrito de Buenaventura, afrontan los vestigios de la vulnerabilidad social en todas sus vertientes; educativa, de salud pública, recreativa, económica, etc.

9.2 UNA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD, QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN OBJETO DE SU CREACIÓN

El actual aparte, no corresponde a los objetivos trazados en la presente investigación, sin embargo, fue considerado plasmar como argumento esencial que justifique la necesidad de crear e implementar una política pública que responda a las realidades sociales de los jóvenes de la ciudad de Buenaventura que no sólo se quede detentada en la participación del grupo poblacional de su interés. Una serie de aspectos sociales, darán cuenta de la pertinencia reclamada en las siguientes líneas.

Ilustración 3 Pobreza e Inequidad Social en Buenaventura

Fuente; VICE News. s.f.

Ilustración 4 Violencia, desarrollo y despojo en Buenaventura

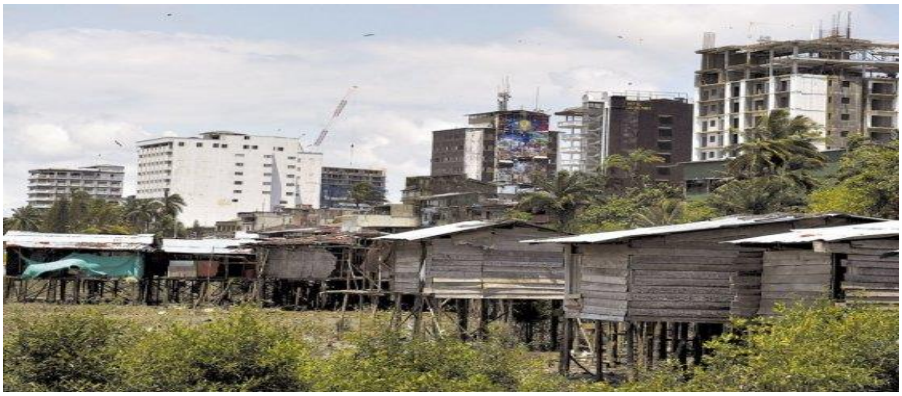

Fuente: El Espectador. s.f.

La pobreza e inequidad social es una problemática sentida en el distrito de Buenaventura logrando evidenciar las precarias condiciones en las que habita gran porcentaje de su población. Sin importar que se trata de una ciudad que contiene el puerto mercantil que moviliza aproximadamente el 60% de las importaciones y exportaciones del país, es uno de los territorios citadinos socialmente menos desarrollados en Colombia y ello, genera de forma consecuente la aparición de problemáticas que afectan el pleno desarrollo de la comunidad y conlleva a que gran parte de los jóvenes tanto mujeres como hombres, se vinculen en las bandas criminales para el cumplimiento de las diversas tareas que allí se les asignan.

> *Las condiciones socioeconómicas de los habitantes del municipio son bastante críticas, de acuerdo a la Encuesta Continua de Hogares realizada en el año 2003, pues el 80,6% de la población se encuentra en situación de pobreza y el 43,5% en condiciones de indigencia. La misma encuesta determinó que la tasa de desempleo en el municipio es del 28,8%, el subempleo del 34,7%, y el 63% de las personas ocupadas ganan menos de un salario mínimo legal vigente. (Plan de Desarrollo Distrital de Buenaventura; 2008-2011).*
>
> *El 35% de la población se encuentra afiliada al régimen subsidiado de salud, el 24% al contributivo, el 4% al régimen de excepción, mientras que el 35% no cuenta con servicios de salud. El 50% de sus habitantes vive en condiciones de déficit*

> *habitacional, 10.395 presentan déficit cuantitativo y 15.857 no cuentan con servicios públicos o tienen otras carencias de tipo cualitativo. (Tomado de Idem).*
>
> *Pobreza extrema, inequidad social, pocas fuentes de empleo, bajos salarios; desplazamiento forzado producto del conflicto armado, del narcotráfico y las bandas delincuenciales que obligan a la población a engrosar los cinturones de miseria; inversión de valores donde prima la obtención de dinero rápido como medio y fin para posicionarse. (Jiménez, et al. 2011. Pg. 8).*

Los datos manifestados muestran con claridad las externas condiciones de pobreza y exclusión social en las que habita la población bonaverense y que, a su vez, se convirtió en un factor de riesgo para la aparición de la violencia armada como también, para el fortalecimiento de la misma, actualmente representada en bandas criminales operantes en el sector urbano de la ciudad.

En esa marcha, se integra en el actual discurso, que la existencia de esas brechas de exclusión e inequidad social, vislumbra la deficiencia de oportunidades sociales para la población y ello, expuesto en la incapacidad objetiva para el acceso al sistema de salud, empleo y productividad, educación, especialmente, educación superior. En el interior del distrito de Buenaventura,

> *La conformación histórica de esta ciudad expresa antagonismos entre un ordenamiento socio territorial afro que articula los ámbitos rurales y urbanos del litoral y el desarrollo de una economía portuaria que funciona como puente entre la economía nacional y la internacional". (CNMH; 2015. Pg. 27).*

El desarrollo portuario dado en el contexto de la ciudad de Buenaventura, favorece especialmente a los centros económicos del país; Pereira, Armenia, Bogotá, Cali y a territorios internacionales que, desde las instalaciones mercantiles localizadas en la ciudad, disponen día a día la actividad que permite el avance económico de esos contextos, pero a su vez, significando la exclusión económica del distrito lo que se refleja en las precarias

condiciones de sus habitantes. La situación social y económica de Buenaventura, se ha convertido en un hecho dual y "en la dualidad ha prevalecido una lógica de exclusión […] que muestra como frente a los centros políticos y económicos del país los ordenamientos socioculturales de los pobladores afrodescendientes e indígenas han sido excluidos" (Ibíd.).

Colombia es un país caracterizado por sus inequidades y desigualdades sociales, ello, se ve reflejo en un centro urbano que pareciere no avanzar indistintamente de contener allí una infraestructura de gran influencia portuaria, que excluye de su crecimiento económico a la población del distrito.

> *Existe discriminación económica en el mercado laboral cuando, por ejemplo, las decisiones sobre la remneraciòn de un trabajo o la selección del personal se basan en variables diferentes a las capacidades laborales del trabajador. Así las cosas, en Buenaventura parece existir una discriminación económica negativa hacia la población afrodescendiente, puesto que se le excluye del sistema o se le incorpora precariamente por medio de baja remuneración o estabilidad. (CNMH; 2015. Pg. 54).*

La exclusión social representada en la discriminación laboral, sitúa a la población en una referencia de incapacidad para ocupar cargos representativos lo cual, obedece a la mirada equívoca que se tiene de sus pobladores que, en gran número, se trata de individuos profesionalizados en diversas áreas; sociales, administrativas, educativas, de ingeniería, etc; pero que a su vez la inequidad social existente en desfavor a la población se observa que Buenaventura está conceptualizada como;

> *Una ciudad en la que se expresan radicalmente fronteras que se amplían o contraen en función de dinámicas culturales, de expectativas empresariales de desarrollo, de dominio territorial por parte de actores armados y de diversas formas de representar el uso y el manejo del territorio. (CNMH; 2005. Pg. 54).*

> *Sobre la dualidad creada entre la dinámica del puerto –comercio marítimo internacional para la importación y exportación de mercancías con todas sus actividades conexas– y las dinámicas (…) El puerto sin comunidad locales (procesos económicos sustentados por encadenamientos productivos que sostienen las extensas redes de parentesco local y regional), se han alimentado profundas situaciones de desigualdad y de exclusión que generaron un terreno fértil para el desarrollo de las dinámicas relacionadas con el conflicto armado, propiciando las bases para el apalancamiento de los circuitos económicos articulados a la economía criminal. (CNMH; 2005. Pg. 54-55).*

En ese escenario confluye una economía basada en el conflicto armado que de diversas maneras se ha encargado de vulnerar a la ciudadanía bonaverense y en ese sentido, ha permeado a la comunidad juvenil del distrito, convirtiéndola en un grupo poblacional subsistente en una sociedad de riesgo. La deficiencia de oportunidades educativas, laborales y económicas por la vía lícita, conlleva a que muchos adolescentes y jóvenes se inserten en organizaciones criminales en muchos casos, bajo seducción y promesas financieras.

> *La ubicación geoestratégica de Buenaventura como puerto internacional junto con la existencia de este tipo de Estado que no provee ni regula lo público, ha posibilitado el progreso de una creciente economía ilegal. Los GAI [Grupos Armados Ilegales] proveen de manera privada bienes públicos a agentes económicos, sociales e institucionales con los que establecen acuerdos y a la vez se nutren de las oportunidades financieras que ofrece una boyante economía criminal. (CNMH; 2005. Pg. 27-28).*

> *La economía política de la guerra produce incentivos fuertes para que los GAI se interesen por desarrollar mecanismos que perpetúan la desinstitucionalización, lo cual conduce a que sus intencionalidades tengan que ver tanto con el control territorial como con el control poblacional, más que con un propósito antisubversivo o contra-estructura". (CNMH; 2005. Pg. 28).*

Control que, en representación de las bandas criminales operantes en el territorio distrital, ha alcanzado a la comunidad juvenil, sometiéndola a un estado de vulneración de sus derechos fundamentales y ubicándola en lo que de manera inédita se denomina, "una población incierta".

9.3 INCURSIÓN DE CONFLICTO ARMADO EN BUENAVENTURA

El conflicto armado en Buenaventura es un hecho social caracterizado por vulnerar los derechos humanos y civiles de las comunidades. En el caso del territorio bonaverense, el conflicto armado interno perpetrado por las diferentes organizaciones ilegales, ha afectado las dinámicas sociales cotidianas de las poblaciones barriales de la ciudad; hecho que se ha encargado de aportar gran porcentaje de muertes de moradores tanto de zonas rurales como del sector urbano de la localidad.

Ilustración 5 Posicionamiento de los actores armados en la zona urbana de Buenaventura

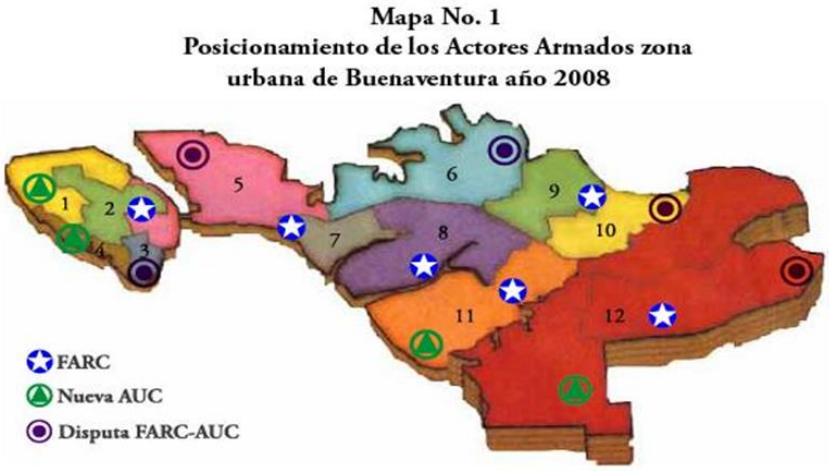

Fuente: Elaboración propia a partir de informes del SAT-2008

El conflicto armado al interior del distrito, venía gestándose desde la década de los ochenta, tiempo en el cual, se instalaron, permeando el territorio con diversas situaciones, no obstante, es desde finales de los años noventa cuando los grupos ilegales comenzaron a hacer visibles las vejaciones de la violencia contra la comunidad bonaverense.

> *Los GAI que han hecho presencia en la ciudad desde 1980 hasta 2004 y los que continúan en el periodo posterior al acuerdo de desmovilización de 2004, han logrado insertarse en este territorio para lograr sus objetivos a través de acuerdos con actores económicos legales e ilegales en la provisión de seguridad, a través de alianzas con las bandas delincuenciales locales que emergieron y crecieron en la ciudad en el periodo posterior a la privatización de Colpuertos y a través de degradados repertorios de victimización que posibilitaron el control sobre una población que desde la Constitución de 1991 se encontraba en una dinámica creciente de fortalecimiento colectivo, debido a sus procesos emergentes de participación. (CNMH; 2005. Pg. 28).*

Es así como para finales del decenio noventa y el decenio 2000, en el municipio de Buenaventura se presentaban actos de violencia enmarcada en el conflicto armado interno generando frecuentes desplazamientos forzosos por parte de las comunidades víctimas del conflicto, extorciones a la comunidad, masacres, enfrentamientos bélicos, zozobra, terror y reclutamiento ilegal de niños, adolescentes y jóvenes; hechos sociales promotores de rupturas en las tradicionales y armónicas relaciones interpersonales gestadas en un contexto sociocultural característicos de las poblaciones de la región Pacífica y por ende, del distrito de Buenaventura. En ese marco de sangrienta y hostil violencia armada protagonizada por los grupos armados al margen de la ley, se evidencia la vulneración de los derechos humanos tanto de las comunidades víctimas como también, de aquellos niños, adolescentes y jóvenes quienes han sido sometidos de diferentes formas a las organizaciones delictivitas, con la finalidad de servir en las mismas y sometiendo a vejaciones su derecho a la vida fundamentalmente y al abuso de otros derechos importantes para el desarrollo personal integral y social del individuo.

> *Para finales del siglo XX, ingresan las AUC al municipio, enfrentándose con los milicianos de las FARC radicados en Buenaventura y a partir de allí, se gestaron fuertes enfrentamientos entre los grupos ilegales generando consecuencias negativas directas e indirectas a la sociedad bonaverense. De esas confrontaciones y de las masacres perpetradas por las AUC posteriormente convertidas en paramilitares resultó que éstos, obtuvieron el control en el territorio y con ellos, aparecieron*

modalidades de infundir terror en la comunidad municipal expresadas en; masacres selectivas o listadas, frecuentes desapariciones, desmembramientos de cuerpos, modalidad de terror aunada a las denominadas casas de pique, se fortaleció la extorción a la comunidad en general y la violencia se afianzó en el sector urbano permeando consecuentemente de forma directa e indirecta, a toda la comunidad de la ciudad, fortaleciendo el terror por los constantes asesinatos a sangre fría. (Bonilla, 2017. Pg. 6).

Como muestra de las masacres relevantes que marcaron la historia del distrito de Buenaventura, se vislumbran las siguientes;

Tabla 4 Relación de masacres en el distrito de Buenaventura

Masacres	**Fecha**	**Victimarios**	**Fuente**
En las veredas sabaletas, Llano Bajo y Aguas Claras del corregimiento N. 8 del distrito de Buenaventura.	11 de Mayo del año 2000	AUC	Comisión Colombiana de Juristas
Corregimiento del Naya	10 y 12 de Abríl del año 2001	AUC	El ESPECTADOR
Barrio Las Palmas	8 de Septiembre del 2002	AUC	EL TIEMPO
Masacre de la vereda Sabaletas, corregimiento N. 8	Junio 2003	AUC	Fuente popular
Los 12 jóvenes de Punta del Este	19 de Abríl del años 2005		Centro Nacional de Memoria Histórica

Masacres relevantes en el distrito de Buenaventura. Por: Bonilla 2017.

En el año 2004, según datos suministrados por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2015); se llevó a cabo el proceso de desarme en el marco de las AUC, acción desarrollada durante el período gubernamental del expresidente Álvaro Uribe Vélez sin embargo, fue un proceso que trascendió de una modalidad organizativa, a la aparición de una serie de sub organizaciones ilegales que emergieron como resultado del arraigo de la cultura violenta ya instalada en el país y es allí donde emergen los denominados grupos delincuenciales determinados posteriormente bandas criminales – bacrim, durante el primer período

gubernamental del presidente Juan Manuel Santos. bajo la figura de las bandas criminales, la acción violenta en el contexto urbano del distrito de Buenaventura, se fragmentó, convirtiéndose así, en una problemática de mayor gravedad debido que se hizo más frecuente el reclutamiento a menores de edad y aún, se dio consigo el fortalecimiento de prácticas violentas donde el desmembramiento y la aparición de casas de pique determinadas para esa práctica, fue una constante y muchos de aquellos actores armados formados para el desmembramientos de personas vivas, ha sido perpetrados por adolescentes y jóvenes que desde edades de doce años, aprendieron a asesinar personas en la modalidad de desmembramiento, alimentando su cruda acción con el sufrimiento de sus víctimas. Además, como medida de seducción, fortalecimiento y permanencia de los jóvenes en las bandas criminales, los superiores comenzaron a delegar funciones de mando a adolescentes y jóvenes que operan en diversos barrios de la ciudad, quienes se hacen denominar *jefes* y a quienes, los subordinados obedecen las órdenes suministradas sean éstas cual sean.

> *El reclutamiento forzado de adolescentes y jóvenes en el hoy, distrito especial de Buenaventura durante los últimos años, es un hecho social que ha permeado de forma directa a gran número de familias del distrito, adolescentes y jóvenes (hombre y mujeres), de qué forma voluntaria e involuntaria han ingresado a bandas criminales. Una vez inmersos en sesos grupos ilegales, los jóvenes inician prácticas delictivas propias de los actores en referencia por lo cual, es factible que lleven a cabo acciones tendientes a; reclutar ilegalmente a otros adolescentes y jóvenes, extorciones, asesinatos, confrontaciones con otras bandas criminales, desmembramientos, secuestros y desapariciones, siembra del terror en las comunidades situaciones que les obliga a abandonar sus actividades lícitas y productivas frustrando su futuro y sometiendo su vida a frecuentes riesgos. Esa, es una situación social afrontada crudamente por gran parte de la juventud distrital que, aumenta la brecha entre el desarrollo sostenible del territorio y la comunidad bonaverense al evidenciarse que, en ese hecho, se han aumentado los índices de pobreza, abandono escolar, desempleo, violación del derecho humano sumiendo al distrito, en un espacio socio-*

geográfico con los más altos niveles de necesidades básicas insatisfechas de Colombia. (Bonilla; 2017. Pg. 8).

9.4 VINCULACIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LAS BANDAS CRIMINALES

Las bandas criminales se han presentado y se presentan, como el escenario al cual los adolescentes y jóvenes del sector urbano del distrito de Buenaventura se encuentran en riesgo de pertenecer sea por reclusión bajo vinculación forzada o por seducción a partir del uso de estrategias de promesas económicas ante las cuales, muchos jóvenes debido a la precaria situación económica de la ciudad han aceptado. En otros casos, el sentimiento de rencor y el anhelo de venganza los motivan para hacer parte de esos grupos que, de manera negativa, subvierte su existencia.

Muchos de ellos, llegan también sumidos por el rencor, porque… muchas veces en los hogares quizás no encontraban, no encontraban, como esa figura que les enseñara y les dijera ¡este no es el camino¡La mayoría de ellos son hijos, p hacen parte de hogares que no están conformados por padre y madre; que solamente viven con el padre, o solamente viven con la madre o quizás también son padres ausentes. (Entrevista a resocializador de jóvenes. 2017)

Causas familiares de disfunción familiar en muchos casos, son los motivos por los cuales, los jóvenes incursionan en ese mundo, sin embargo, otros factores como la venganza, también juegan un papel fundamental en las decisiones de los mismos, para integrarse a esas organizaciones.

El rencor […] muchos han sido víctimas de que les mataron un amigo, que les mataron el papá, la mamá, que les mataron un hermano. Entonces sencillamente ellos la primera opción que vieron fue a… listos, yo tengo que vengar, y ¿cómo lo hago? Entrar, incurriendo en este mundo. (Entrevista a resocializador de jóvenes. 2017)

Por otra parte, se encuentran las causas socioeconómicas, situaciones que muchas veces obliga a los jóvenes a vincularse a esas prácticas para poder tener un "empleo" que les solvente sus necesidades básicas y en ese caso, consideran de forma equívoca, que la vinculación a esos grupos ilegales, son la solución para contar con los medios requeridos que les permita la satisfacción de sus necesidades. *A parte del rencor, la falta de oportunidades […] muchas veces necesitaban suplir alguna necesidad […] y no encontraban, donde, no encontraban un empleo… no encontraban una forma.* (Entrevista a resocializador. 2017). En esa medida, se inscribe la seducción a participar en los grupos puesto que *se sienten seducidos, no mirà acà, acà, m… vas a tener un, un dinero fijo, vas a ganar, tenè esto, matà, matà… al, al que vive en el barrio de allà, ayer lo conociste, pero hoy es tu enemigo.* (Entrevista a resocializador. 2017).

Una vez insertos en las bandas, comienzan a ser educados bajo doctrinas violentas, de venganza, de prevención y de toma de la justicia por sus propias manos. Es así como se logró observar que los jóvenes pertenecientes a esas bandas criminales consideran sus enemigos a todos aquellos que no actúen conforme a sus apetencias, quien no les haga un favor, quien les mire más de dos veces, quien le deba algún dinero a algún allegado, quien sea desconocido y transite inocentemente por su sector, quien no pague sus extorciones, en fin, en ese contexto los jóvenes se convierten en transmisores de odios y en ocasiones, alcanzan mayor grado de sadismo frente a aquellos que les adiestraron para vulnerar el derecho la vida de otros. No obstante, se debe dejar sentado que los jóvenes pertenecientes a esas bandas, son víctimas de un sistema estatal que no promueve la protección de su población como tampoco, garantiza el adecuado desarrollo de la sociedad y día tras día, la sumerge en situaciones en las cuales, sus derechos humanos son violentados.

> *Las grandes figuras necesitan tener… hacerse sentir y como se hacen sentir y como se hacen sentir ello, ¡reclutando¡teniendo a quien mostrar, porque he… ellos se esconden de tras de estos niños o de estos jóvenes, de manera que ello son he… los que hacen, los que matan, bueno, y eso, es lo que por ende, por ende, se dedican. Son delincuentes, lastimosamente hay que llamarlos así, son delincuentes, pero son menores infractores, digámoslo así. Son infractores de la ley, pero se dejan llevar*

por un, por un sistema como ya lo dije anteriormente. (Entrevista a resocializador de jóvenes. 2017)

Lo manifestado por el exfuncionario, es la muestra de lo que se da en el accionar diario en relación a las bandas criminales que operan en la zona urbana del distrito de Buenaventura y que, los jóvenes son utilizados constantemente, como sujetos para perpetrar su estrategias delictivitas adentrándose en una situación en la cual, se hace muy complejo abandonar y que sólo se posibilitaría en la medida que se implementen acciones políticas y sociales que trabajen de fondo esa situación que día tras día afecta a la comunidad juvenil de Buenaventura.

9.5 LOS JÓVENES QUIEREN TENER UNA VIDA DIFERENTE

Pese a los registros obtenidos en el trabajo de campo durante el proceso investigativo en relación de la vinculación de los jóvenes en las bandas criminales, se logró evidenciar a su vez que, en algunos casos, estos jóvenes desean tener un estilo de vida alejado de las bandas criminales y, llevando a cabo una vida alejada de la criminalidad.

A veces uno quiere salir de ejto porque la verdad esto no es vida, uno vive asustao y pensando que todo mundo es enemigo de uno y que le quieren hacer daño auno y además que uno ajspira a una vida donde pueda trabajà y compartir con la familia sin ningún problema. Allà afuera uno ni siquiera puede dormir bien. Yo quiero cambiar de vida, epro acà es muy difícil pa eso, uno tiene que ise de acà, porque apenas se dan cuenta que uno està libre, lo acosan paque uno vuelva allà y si no lo matan y la cogen con la familia de uno. (Jòven perteneciente a bacrím. 2015).

Los motivos anteriores, son la muestra eficaz de la importancia y apremiante necesidad para la implementación de una política pública de juventud en el distrito de Buenaventura que se proponga prevenir el reclutamiento y la vinculación ilegal de adolescentes y jóvenes al conflicto armado interno; propiamente en las modalidades de bandas criminales como

también, contenga estrategias que propicien la reinserción social de aquellos que se encuentran sumergidos en esa problemática.

9.6 EVIDENCIA GRÁFICA DE LOS FACTORES SOCIO-ECONÓMICOS

El actual aparte, comprende un su-capitulo gráfico de las evidencias recogidas en el trabajo de campo orientadas a exponer especialmente las condiciones socio-económicas en las cuales se desarrolla gran parte de la población infantil, adolescente y juvenil del distrito de Buenaventura.

9.6.1 Evidencia de la pobreza existente en algunas comunidades barriales del distrito

Ilustración 6

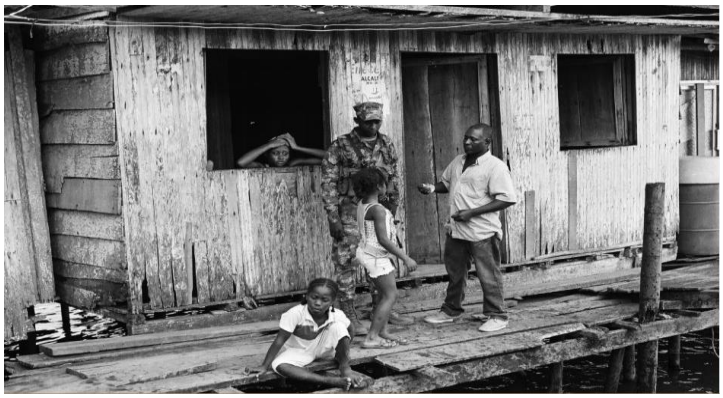

El distrito de Buenaventura, es un territorio abarcado por alto índice de pobreza social, manifiesta en la incapacidad para sustentar sus necesidades básicas, frente a esta situación, el DANE (2018) especifica que el 80% de la población bonaverense viven en condiciones de pobreza mientras que el 41% en situaciones de miseria, situación que de manera intrínseca, se muestra favorable para el aumento y fortalecimiento del conflicto armado interno y de forma inherente, para el reclutamiento ilegal de jóvenes; siendo así que, la pobreza se presenta como una justificación para que los jóvenes comiencen a hacer parte de los grupos delictivos.

9.7 NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS

La deficiencia del servicio de acueducto es una de las insuficiencias públicas que mantiene en un constante empobrecimiento a la ciudad, pese a ser parte de una región que cuenta con una amplia confluencia de ríos (248). La problemática de la deficiencia de agua en muchos sectores de la ciudad y la ausencia del recurso hídrico en otros, conlleva a que en ocasiones los moradores del distrito recurran a las vías de hecho para reclamar el derecho vital del acueducto. Sin importar las múltiples manifestaciones que hasta el momento se han presentado, aún la comunidad bonaverense en un alto porcentaje, presenta deficiencia en ese aspecto, lo que fortalece la pobreza de la comunidad.

9.8 DESARROLLO PORTUARIO EN BUENAVENTURA

Las siguientes, son las imágenes que muestran la dicotómica relación entre el desarrollo portuario que se da al interior de la ciudad favorecedor de los centros económicos del país y de sectores internacionales pero que, contrasta con las condiciones de vida de una ciudad que se encuentra inmersa en un mismo territorio, pero a su vez, lejos de las proyecciones económicas y sociales de quienes ostentan el poder económico nacional e internacional.

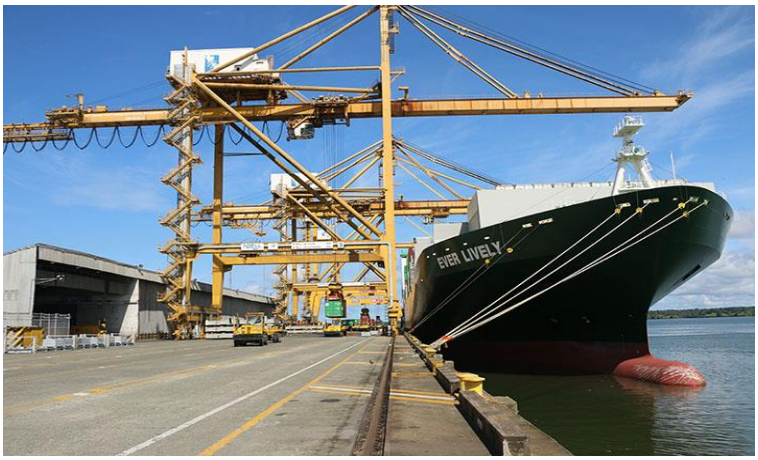

La pobreza social registrada en el distrito de Buenaventura, contrasta significativamente con el progreso evidente en la zona portuaria. Mientras la pobreza poblacional alcanza el 80%, la actividad portuaria dada en el territorio, prepondera como la más productiva del país sin embargo, las utilidades de ese sector económico no ven perciben reflejadas en la población;

evento que no sólo deja vista la desigualdad económica también, es la muestra del abandono estatal y las inequidades sociales preponderantes entre el sector económico portuario que cada vez se posiciona como el más importante del país y, la población bonaverense que en relación a la pobreza de todo Colombia, presenta uno de los índices más altos del territorio nacional.

Como fue manifiesto con antelación, la violencia en Buenaventura, se presenta como una forma de respuesta de la pobreza allí suscitada; sometiendo a la comunidad en general a complejas vulneraciones de seguridad y a una constante zozobra que impide en muchos casos, especialmente cuando se presentan los estallidos de violencia, disfrutar de su territorio como en épocas anteriores, pese a las condiciones de vulnerabilidad social que les ha arrastrado históricamente.

9.9 VIOLENCIA E INSEGURIDAD EN BUENAVENTURA

La violencia es un factor social que vulnera el pleno desarrollo de la comunidad juvenil e infantil del territorio.

FISCALIA

SERVICIO PUBLICO
1047

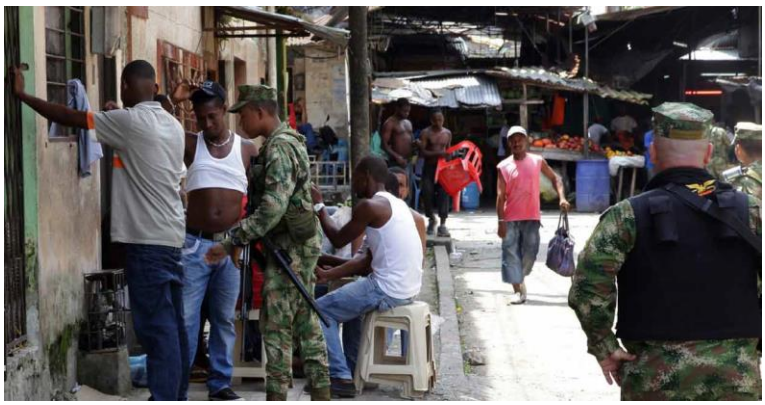

Los rezagos de la violencia armada en el distrito de Buenaventura propaganda la pobreza, pero a su vez, la incapacidad de habitar un territorio históricamente pacífico y que desde hace dos décadas, el conflicto armado lo tiene sumido en un escenario donde los hechos de sangre se dan con frecuencia; limitando la posibilidad de habitar un espacio confiable como ocurría en décadas anteriores.

9.10 CASAS DE PIQUE Y DESMEMBRAMIENTOS COMO ESTRATEGIA DE LA VIOLENCIA ARMADA EN BUENAVENTURA

Modalidad propia de las bandas criminales

9.11 MANIFESTACIONES COMUNITARIAS DE RECLAMACIÓN DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

En síntesis, se puede destacar que el proceso investigativo permitió evidenciar los siguientes hallazgos:

1. Pese a que algunas instituciones manifiestan lo contrario, se puede afirmar que No existe política pública de juventud en Buenaventura, se encuentra aprobado el proyecto de acuerdo que dará paso a la creación e implementación de la misma.
2. En el proyecto de acuerdo, no existe el componente de la no vinculación y no reclutamiento ilegal de jóvenes en el conflicto armado.
3. No se está trabajando en la creación de la política pública de juventud; el proyecto de acuerdo, se encuentra archivado en los documentos de la Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civíl.
4. Para la formulación del proyecto de acuerdo que aporta las bases para la política pública de juventud, no hubo tal movilización social puesto que, se omitió la convocatoria a instituciones de gran importancia como es el caso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Defensoría del Pueblo, la Personería Distrital y la Fiscalía General de la Nación. Tampoco se tuvo en cuenta las voces de los jóvenes inmersos en esa problemática social.

10 CONCLUSIONES

Las características del proyecto de acuerdo formulado para la creación e implementación de la política pública de juventud en el distrito de Buenaventura, está centrado en temas de participación juvenil, productividad, género, pero, no acoge la temática de la no vinculación y no reclutamiento ilegal de jóvenes en bandas criminales, como estrategia política y social para la protección de un grupo poblacional que se encuentran en constante riesgo. Esto se concluye, teniendo en cuenta que el reclutamiento ilegal de jóvenes en el contexto estudiado, es una problemática creciente que día a día se fortalece, favorecida por la dinámica del conflicto armado que afecta de forma negativa, el efectivo desarrollo comunitario del distrito de Buenaventura, lo cual, no sólo se observa reflejado en la comunidad juvenil, sino en toda la población, lo que significa de forma intrínseca, que finalmente, el flagelo del reclutamiento ilegal, permea toda la esfera social del distrito.

No se puede hablar de las características o de las propiedades del componente de la no vinculación y no reclutamiento ilegal de jóvenes en bandas criminales, en el marco de la política pública de juventud, por cuanto no existe tal fragmento en el documento legal como tampoco, existe la política pública de juventud en el distrito de Buenaventura, sólo está el proyecto de acuerdo que fue aprobado por el Concejo Distrital en el año 2015. Teniendo en cuenta lo anterior; la investigación manifiesta que la política pública de juventud en el distrito de Buenaventura, es un documento que aún no se encuentra en el punto de construcción; es decir que en el momento, se sólo está en la etapa de proyecto aprobado, lo que no significa que exista en sentido propio, una política pública debido el proyecto de acuerdo cual fue presentado ante el concejo distrital, es un texto que abarca aspectos considerados importantes cual fue presentado ante la corporación pública, con el objetivo de ser aprobado y de esa manera, continuar con la etapa siguiente del proceso, correspondiente a la construcción de la misma y consiguientemente, su implementación.

Debido a la inexistencia de la política pública de juventud distrito de Buenaventura, no se puede hablar de resultados tempranos puesto; solo existe la evidencia de algunas estrategias colaterales que se han implementado con la finalidad de concienciar a la comunidad infantil

y adolescente del distrito, en aras de evitar la vinculación ilegal de los menores a las bandas criminales que operan en el territorio.

11 RECOMENDACIONES

Este es considerado un punto interesante debido que es el espacio en el cual el investigador a partir de los importantes hallazgos encontrados en el campo de estudio tiene la oportunidad de presentar sugerencias que permitan promover la resolución a la problemática existente. En ese aspecto, se elevan las siguientes recomendaciones.

Se debe llevar a cabo un proceso investigativo previo que permita evidenciar la realidad en relación al reclutamiento y vinculación ilegal de adolescentes y jóvenes del distrito de Buenaventura, es decir, encontrándose frente a frente con la realidad de la comunidad estudiada. Los actores sociales involucrados en el tema de la política pública de juventud, tendrán un panorama amplio en relación a la necesidad de tratar una problemática que está estropeando los derechos humanos de la comunidad juvenil de la ciudad y, sometiéndola a experiencias de vida que no se ajustan a las perspectivas territoriales de la región.

Seguidamente, se sugiere la vinculación de entidades como son los casos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Personeros Distrital, la Defensoría del Pueblo y la Fiscala General de la Nación, como entes indispensables en el planteamiento de una política pública que atenderá a una población importante en el marco de esas instituciones.

Por otra parte, es menester que de desarrolle el componente de la no vinculación y no reclutamiento ilegal para garantizar mecanismos efectivos que incidan en el desarrollo de sociedad más justa y equitativa con la comunidad joven y a su vez, se recomienda reanudar el trabajo en aras de adelantar acciones tendientes a la mitigación de u problema social que día tras día afecta a toda una población distrital.

El abordaje de las políticas públicas es un aspecto correspondiente a todos los actores vinculados en la problemática trabajada por lo tanto, se requiere que la participación en la construcción e implementación de la política pública de juventud en el distrito de Buenaventura, cuente con la participación social necesaria de manera que se provea de la información y elementos pertinentes que condensen las necesidades reales de la población

juvenil del distrito de Buenaventura; lo que implica de forma intrínseca, la participación de las variadas instituciones sociales, judiciales y gubernamentales, existentes en el territorio.

AUTO RECOMENDACIÓN

Enmarcado en el sentido de responsabilidad que integra al investigador, se plantea lo denominado *auto sugerencia*, expresado en la responsabilidad como investigador para presentar a la comunidad bonaverense, la situación relacionada con la política pública de juventud y la ausencia del tratamiento de una problemática social que afecta sentidamente a toda la población. Ello, como estrategia científica, academia, política y social, para concienciar a la sociedad bonaverense sobre una problemática maltrata el presente y amenaza al futuro del territorio.

12 BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, L. 1994. *La hechura de las políticas*. México: Ediciones Miguel Ángel Porrúa.

Alzate Saez De Heredia, R. (s.f.*). Teoría del conflicto*. Universidad Complutense de Madrid. Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Arias, F. G. (1999). *El proyecto de investigación. Guía para la elaboración editorial episteme*. Orial Ediciones. Caracas.

Bonilla García, O. (2017). *Paz y Justicia social contra el reclutamiento ilegal de jóvenes por bandas criminales operantes en el distrito de Buenaventura*. Ensayo. Universidad Autónoma de Manizales. facultad de Estudios Sociales y Empresariales.

Bourdieu, P. y Jean C. P. (1998). *De lÈsatt social à lÈtat pénal.* Axtes de la Recherche en Sciences Sociales. 124.

Bondone, C. A. (s.f.) *Capitalismo y moneda. Teoría del Tiempo Económico*. TTE.

Bourdeau, G. (1970). LÈtal, Seuil, París.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Un puerto sin comunidad*.

Clausewit. (1832). (2005). *De la guerra*. La esfera de los libros. Madrid.

Hinestroza Arias, V. (2008). *Reclutamiento de Niños y Niñas: fenómeno invisibilizado, crimen manifiesto*.

Jimenez Carvajal A; Ruiz Gonzales, A; Lòpez, N. S; Calle, Gustavo A; Gutierrz, Millan, J. C. (2011). *Proyecto Caracterización de la explotación sexual comercial de NNA en seis municipios del Valle del Cauca*. CIMBER. Centro de Investigaciones multidisciplinarias para el desarrollo. Buenaventura. Resultados y Análisis Municipal. (Pg. 6 78).

Kriesi, H. (1994). *Las democracias occidentales. Une aproche compareé,* Económica París.

Langa Herrero, A. (2010). *Los conflictos armados en el pensamiento económico*.

Lahera, p. E. (2004). *Política y Políticas Públicas*. Serie. Políticas Sociales. División de Desarrollo Social. Santiago de Chile.

Lagroye, J.J, (1991). *Sociología Política*. FNSP. et Dalloz, Paris.

Laswell. H. Y D. L. (1951). *The Policy Sciences: Recent Developmentinv Scope and Method*. Stanford, CA: Stanford University Press.

López Borgoños, A. & Masip García, P. (2007). *Los niños y el conflicto armado*.

Muller, P. & Suler, Y. (1998). *El análisis de políticas públicas*. Paris.

Ojeda, J; López, J & Salas, E. (2012). *El valor ético de la responsabilidad social en la investigación.*

Palomo Garrido; A. (2012). *Apuntes teóricos para el estudio de la globalización desde la perspectiva de las relaciones internacionales.* CONfines 8/16. Agosto-diciembre 2012.

Pachón C. X. (2009). *La infancia perdida en Colombia: los menores en la guerra*.

Propuesta para salir de las crisis monetarias y financieras. Librería. Editorial.

Presidencia de la República de Colombia. (2011). Pg. 7.

Plan de Desarrollo Distrital de Buenaventura; 2008-2011

Rand, Ayn. (1967) *¿Qué Es El Capitalismo?*

Rivera Camino, J. (1995). *La implementación: un fenómeno organizativo multidimensional. Universidad Carlos III de Madrid*. Departamento de Economía de la Empresa.

Roth, A. – Noël (1999). *El modelo neoliberal: fundamentos históricos y modelos de implementación contemporáneos.* En el modelo neoliberal y sus implicaciones en el cauca, serie temas de ciencia política, No. 1. Departamento de ciencias políticas. Universidad del Cauca, Popayán Colombia.

Roth, A. – Noël (2013). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. Como elaborar las políticas públicas*. Quien decide. Cómo reralizarlas. Quien gana o quien pierde. Ediciones Aurora.

Ruiz Lòpez, D. & Cadenas Ayala, C. E. *¿Qué es una política pública?* Universidad Latina de América.

Souto Krustin, S. (2007). *Juventud, teoría e historia: la formación de un sujeto de análisis. Instituto de historia del CSIC,* España.

Springers, N. (2012). *Como corderos entre lobos del uso y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco del conflicto armado y la criminalidad*.

Thoenig, J-C. (1992). *Política pública y acción pública*.

Wallerstein, I. M. (2012). *El capitalismo histórico*. 2º Edición.

Weyrauch, V. (2009). *Acercando la investigación a las políticas públicas en América latina. Repensando los Roles y desafíos para los institutos de investigación*.

Zapata, N. (2007). Guía de transformación de Conflictos. GTZ. Recuperado de: http://www.ceppia.com.co/Herramientas/Herramientas/sp-sl-transformacion-de-conflictos.pdf

Zubiri, X. (2005) ¿Qué es investigar? Vol. 7. Pg. 5-7.

13 ANTECEDENTES LEGALES

Documento de principios y mejores prácticas para la prevención del reclutamiento de niños soldados en África. 1997

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. 1999. Adoptó su primera resolución específicamente dirigida al reconocimiento de su competencia frente al tema de protección de la infancia involucrada en conflictos armados".

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Resolución 1371/2001.

Resolución 1460. 2003.

Protocolo Facultativo de Convención sobre los Derechos Humanos del niño relativo a la participación de niños en conflictos armados. 2002

Ley 1038 del 2006 en Colombia.

Artículo 18, la Ley 1038 del 2006.

Recuperado de: www.bogota.gov.co. Bogotá Positiva y Bureao Veritas. "Guía para la formulación, implementación y evlauación de políticas públicas distritales.

14 ANEXOS

14.1 Anexo No. 1

ENTREVISTA # 1

Aplicada al entonces coordinador de juventudes, en el marco de la Alcaldía Distrital de Buenaventura. Henry Ramírez Jiménez.

Entrevista correspondiente al objetivo específico No 1.

1. ¿Qué situación o situaciones motivaron la planificación del proyecto de acuerdo para la formulación de la política pública de juventud?
2. ¿Qué actores sociales del distrito de Buenaventura, participaron en la planificación del proyecto de acuerdo de la política pública de juventud?
3. ¿El proceso de planificación del proyecto de acuerdo, se dio con participación interinstitucional?
4. ¿Durante cuánto tiempo se dio la planificación del proyecto de acuerdo para la implementación de la política pública?
5. ¿Cuáles fueron los aspectos relevantes en la planificación del proyecto de acuerdo?
6. ¿Hubo participación juvenil en la planificación del proyecto de acuerdo?
7. ¿Cómo se puede describir esa participación juvenil?
8. ¿Cómo se puede describir la participación del Consejo distrital en el marco del proyecto de acuerdo de la política pública de juventud?
9. ¿Durante el proceso de planificación del proyecto de acuerdo, se consideró el tema del reclutamiento ilegal de jóvenes?

14.2 Anexo No. 2

ENTREVISTA # 2

Aplicada a concejales pertenecientes a la corporación pública en el período 2012 – 2015.

Entrevista correspondiente al objetivo específico No 1.

1. ¿Cuándo fue presentado ante el concejo distrital el proyecto de acuerdo para la formulación de la política pública de juventud del distrito de Buenaventura?
2. ¿Qué elementos fueron considerados importantes para el estudio del proyecto de acuerdo de la política pública de juventud?
3. ¿Cómo fue la respuesta del concejo distrital de turno, en relación al proyecto de acuerdo de la política pública de juventud?
4. ¿Cuánto tiempo transcurrió desde el momento de ser presentado, el proyecto de acuerdo para su aprobación?
5. ¿Cómo se dio el proceso de aprobación del proyecto de acuerdo de la política pública de juventud

14.3 Anexo No. 3.

Entrevista a Fabián Arrechea

1. ¿Usted trabajó con jóvenes pertenecientes a bandas ilegales, en el proceso de resocialización?
2. ¿Cuánto tiempo trabajó con ellos, llevando a cabo este proceso?
3. ¿Qué función desempeñó?
4. ¿En el marco de qué entidad realizó ese trabajo el trabajo de resocialización con los jóvenes?

Hable abiertamente de su trabajo con los jóvenes infractores

14.4 Anexo No. 4

Entrevista a joven perteneciente a una bacrím.

Conversación abierta con un joven perteneciente a una bacrím. (Edad. 15 años).

14.5 Anexo No. 5

DOCUMENTO
POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DE BUENAVENTURA

YO me la juego por la PPJ

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN
1.1. Presentación del Documento Línea de Base
1.1.1. Enfoque y referente de Desarrollo
1.2. Marco Normativo de la Política Pública de Juventud
1.3. Contexto socio-territorial del Distrito de Buenaventura
3.1.1. Dinámicas Juveniles en Buenaventura
3.1.2. Potencialidades Humanas de las expresiones juveniles

CAPÍTULO II. EDUCACIÓN
2.1. La Educación en el Distrito de Buenaventura
2.2. Educación Básica y Media
2.3. Tecnología e Innovación
2.4. Ciencia e Investigación
- Becas
- Nuevas carreras

CAPÍTULO III. SALUD Y AMBIENTE SANO
3.1. Salud
3.2. Enfermedades emergentes
3.2. Hábitos de vida saludables
Salud sexual, reproductiva y preventiva

CAPÍTULO IV. RECREACIÓN Y DEPORTES
4.1. Recuperación de escenarios deportivos.
4.2. Acuerdo No. 08 Abril 26 de 2013
4.3. Potenciamiento las habilidades y destrezas de las y los jóvenes

CAPÍTULO. EXPRESIONES ARTISTICAS, CULTURALES Y ANCESTRALES
- Institucionalización del Festival Tura Hip Hop
- Observatorio cultural
- Estudios de grabación musical y audiovisual

CAPÍTULO V. SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL
5.1. Seguridad y Convivencia
5.2. Cultura Ciudadana y Participación.

5.3. La no vinculación y reclutamiento
5.4. Promoción a los Derechos humanos
5.5. Centro de Atención Integral para la reintegración

CAPÍTULO VI. VIVIENDA
- Promoción de programas para el acceso a la vivienda y mejoramiento de la vivienda

CAPÍTULO VIII. GENERACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEABILIDAD
8.1. Mercado Laboral en Buenaventura
8.2. Comportamiento del empleo en las actividades económicas de Buenaventura
8.3. La tendencia económica de la ciudad de Buenaventura.
8.4. Canalete – Canal de Emprendimiento Económico
8.5. Creación de tres empresas grandes
Democratización del Fondo Emprender
Responsabilidad Empresarial y Primer Empleo

CAPÍTULO IX: ENFOQUE DE PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN
9.1. La Participación Juvenil en Buenaventura
92. Los diferentes escenarios de Participación de los Jóvenes de Buenaventura

CAPÍTULO X. INCLUSIÓN SOCIAL
- Grupos Indígenas
- Grupos en Situación Diferentes // Discapacitado y LGTI

CAPÍTULO X. HABITAT Y RURALIDAD

CONCLUSIONES
BIBLIOGRAFÍA

alternativa a la motivación que ofrecen los grupos armados a los jóvenes que viven donde se desarrolla el conflicto. Por este motivo, iniciativas como estas se deben continuar porque permite formar líderes, liderezas y fortalecer la organización comunitaria para prevenirlos del conflicto y continuar generando espacios de encuentro y estableciendo relaciones sociales y humanas de calidad en la cotidianidad.

En ese orden ideas, serías proponemos institucionalizar el Festival Tura Hip Hop, crear un observatorio Cultural y abrir nuevos Estudio de grabación en el Distrito de Buenaventura.

CAPÍTULO VI.
SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL.

5.1. Cultura Ciudadana y Participación.

En cultura ciudadana y participación, no es alta la convergencia de los jóvenes y la visibilidad. Pero existen minorías, que extraen provechos a través de la ley de Juventud (375 de 1997) y las convocatorias, plataformas, foros, encuentros juveniles, donde los jóvenes despliegan sus conocimientos, anhelos, quejas y expectativas. En este sentido, a través de un documento llamado "*Territorio, y Juventud por el Derecho a una Vida Digna. Manifiesto de los Jóvenes de Buenaventura*" desarrollada el 10 de Diciembre de 2010, en este aspecto los jóvenes asistentes manifestaron al respecto "han pasado ya 13 años de la puesta en vigencia de esta ley en el país y en Buenaventura son pocos los desarrollos y cumplimientos que ha tenido, porque los gobiernos y mandatarios locales nos siguen viendo, considerando y catalogando en los Planes de Desarrollo como población vulnerable receptora de actividades programadas por secretarías y dependencias, y no como sujetos de derechos y deberes con facultades de participar activamente en los asuntos que a nosotros compete.

Durante todos estos años, líderes juveniles hemos luchado para que en Buenaventura se formule de manera participativa la Política Local Integral para la Juventud y no hemos encontrado respuesta positiva. En el actual periodo de gobierno no se logró la respuesta y apoyo de la administración distrital para la elección del Concejo Distrital de Juventud, siendo de los pocos o muchos territorios del país donde esta instancia no opera.

Además la Administración Local y el Concejo Distrital no habilitan ningún espacio o mecanismo de diálogo con las organizaciones juveniles y en general con los jóvenes. Ni mucho menos la coordinación de infancia y juventud que existe en la Secretaría de Convivencia logra dinamizar ni articular con las organizaciones juveniles, comités juveniles de las juntas de acción comunal, concejos comunitarios, y cabildos indígenas los procesos políticos, sociales y culturales que requiere la juventud en Buenaventura.

De manera concreta debemos decir que en Buenaventura no existen políticas públicas dirigidas a atender las problemáticas de los jóvenes, y las escasas y débiles acciones institucionales que se desarrollan en materia de juventud no se discuten ni se programan conjuntamente con nosotros y carecen de un enfoque étnico diferencial coherente con nuestras lógicas y prácticas culturales.

La Corte Constitucional a través del comunicado No. 42 de Octubre 25 de 2012, efectuó la revisión integral del proyecto de ley estatutaria, por medio de la cual se expide el Estatuto de la Ciudadanía Juvenil, en el cual se consagra en el Capítulo II (Subsistemas de Participación de las Juventudes) y Capítulo III (Concejos de Juventudes), lo consagrado a la participación juvenil, así se expresa de la siguiente manera:

de sus contextos y la visibilización de sus problemáticas potencialidades y propuestas para su desarrollo social, política y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional"[15].

En el ámbito de seguridad y convivencia ciudadana en el distrito de Buenaventura, la ciudad se ha visto envuelta en una serie de elementos conflictivos, los cuales han ubicado al puerto de Buenaventura, como uno de los escenarios principales del conflicto armado que se vive en todo el departamento del Valle del Cauca, y a nivel nacional; y a la vez lo han posicionado como una de las ciudades más peligrosas a nivel departamental. A modo de esbozo, se expondrá la descripción y el análisis que realiza la organización Servicio Jesuita a Refugiado a través de un documento titulado ***"Buenaventura: una crisis humanitaria sin respuesta",*** el cual añade lo siguiente:

"Una visión compleja de las dinámicas del conflicto armado en el Valle del Cauca permite afirmar que durante el último año éste se ha venido reconfigurando. Pese a que esta situación ha traído como consecuencia inmediata el agravamiento de la crisis humanitaria en la región, estos hechos han sido ignorados por la administración local. Con base en la información recopilada por el equipo SJR Valle del Cauca en el norte del departamento, la violencia se ha incrementado considerablemente en municipios como Cartago, Ansermanuevo, El Dovio, Zarzal, Roldanillo y La Unión. En Buenaventura también se ha elevado sustancialmente la violencia desde el mes de abril de 2012, fecha en la cual se presentó el primer desplazamiento masivo, siendo su punto más alto el mes de agosto en el que se presentaron múltiples casos de desplazamientos masivos y gota a gota. Sin embargo, estos hechos han sido ocultados o minimizados por la administración municipal de Buenaventura y otras instituciones del Estado.

Muestra de ello es que para la Secretaría de Gobierno Distrital, hasta agosto de ese año, Buenaventura era uno de los municipios más seguros del Valle del Cauca. Para la administración distrital, este parte positivo de seguridad fue el resultado del aumento de pie de fuerza en los barrios, así como de las capturas en operativos simultáneos entre Cali, Buenaventura y Bahía Solano de siete miembros de los 'Rastrojos' y ocho hombres presuntamente milicianos de las FARC. Vale la pena recordar que en el Distrito de Buenaventura operan el frente 30 de las FARC-EP, los 'Rastrojos' y los 'Urabeños', el primero de ellos con operaciones frecuentes en la zona rural y los dos últimos haciendo mayor presencia en el área urbana.

A pesar de la emergencia humanitaria que para ese momento se venía presentando en la zona rural de Buenaventura, se siguió impulsando un discurso oficial de calma aparente que ocultó el control territorial ejercido en buena parte de la zona rural por las FARC-EP (frente 30) y los 'Rastrojos'. Estos últimos estaban en el proceso de distribución de funciones y territorios para el control de siembra de cultivos de uso ilícito, la producción y comercialización de los alcaloides derivados de la Coca, así como en la lucha por hacerse al control territorial de toda la zona urbana de Buenaventura.

Mientras esto ocurría, las autoridades locales no cambiaron su discurso oficial de "una Buenaventura más segura". Esta posición pretendía esconder a la opinión pública el control que el grupo paramilitar los 'Rastrojos' ejercía en el territorio. Los 'Rastrojos' ingresaron al Distrito de Buenaventura en 2008, quienes, para posicionarse en el territorio, pagaron los servicios a la organización criminal la 'Empresa'. Esta estrategia les permitió minimizar la presencia de toda fuerza contraria, por lo cual en un principio los asesinatos comenzaron a disminuir. De esta forma, desde el 2008 hasta 2012 la 'Empresa' se constituyó como el actor armado predominante ejerciendo control social y territorial en Buenaventura

guerrilleros de las FARC-EP, situación que generó miedo, zozobra e inmovilización por casi ocho días.

Las acciones de las FARC-EP, el elevado número de desapariciones forzadas, la multiplicidad de actores armados y la negación del conflicto armado en suelo bonaverense, impulsaron a la Defensoría Delegada para la Prevención de riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH en el marco del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), a emitir la nota de seguimiento No 012-12 del 23 del Agosto de 2012 al informe de riesgo No 032 de 2008. En la nota emitida sobre el Distrito de Buenaventura, 59 de los 169 barrios del Distrito fueron calificados como sectores de riesgo, en los que la denominada banda la 'Empresa' amenaza a la población civil y desarrolla actividades de control territorial, de tráfico de sustancias ilícitas, negocios lícitos, extorciones y control social.

Para el mes de agosto la Sala de Situación Humanitaria de OCHA registraba en Buenaventura el desplazamiento masivo de 175 personas. En octubre, el mismo sistema reflejó el desplazamiento masivo de 3.792 (dos eventos de desplazamiento), y entre agosto y noviembre registró un total de 6.425 personas desplazadas masivamente en la ciudad. Autoridades locales, fuerza pública, sectores de la Iglesia Católica y organizaciones no gubernamentales coincidieron en señalar el 6 de octubre 2012 como fecha de inicio de una nueva oleada de violencia en Buenaventura. El asesinato de alias 'Ramiro', considerado uno de los jefes de la 'Empresa' (oficina de cobro integrada por unas 150 personas que vendía sus servicios a los 'Rastrojos', en especial al grupo de los hermanos Luis Enrique y Javier Antonio Calle Serna) dio por finalizado el pacto de no agresión entre los 'Rastrojos' y los 'Urabeños'.

Actualmente estos grupos se caracterizan por su capacidad de atomización y reconfiguración, la cual ha llevado a la proliferación de grupos criminales en competencia por el control de actividades ilícitas cuyo impacto directo recae sobre la población civil." Desde este día se desató una guerra armada que se tomó en su mayoría barrios de Bajamar en la zona continental de Buenaventura, la cual hasta ahora ha dejado como saldo trágico de 75 muertes violentas (46 en octubre, 25 en noviembre y 4 en diciembre), 3 víctimas se encontraban descuartizadas, 61 personas capturadas y 82 armas incautadas. Adicionalmente, solo en el mes de octubre se presentaron 35 balaceras que dejaron 55 personas heridas. Asimismo, se reportaron 75 personas desaparecidas desde enero hasta diciembre. Este conjunto de acontecimientos violentos y miedo generalizado causó nueve desplazamientos masivos intraurbanos, para los que el Distrito de Buenaventura no se encontraba preparado a pesar de las recomendaciones emitidas en la nota de seguimiento desarrollada por el SAT. Estos desplazamientos fueron invisibilizados debido a una política pública que desconoce el desplazamiento intraurbano, por considerar que al presentarse el fenómeno al interior del área urbana este no puede ser calificado como desplazamiento forzado.

En el marco de este contexto, el SJR y otras organizaciones presentes en el Distrito, obtuvieron información que indicaba que los actores armados emitieron una orden de restringir la movilidad de la población civil a partir de las siete de la noche en la mayoría de los barrios Bajamar de la zona continental y algunos de la Isla, como los barrios Viento libre y Lleras. Se reporta que en los últimos meses del año la presión sobre los jóvenes para ser reclutados forzosamente se ha agudizado. Este fenómeno ha sido analizado en los boletines humanitarios de OCHA, los cuales dan cuenta del reclutamiento y vinculación de niños, niñas, adolescente y jóvenes (NNAJ) al conflicto, amenazas y homicidios. Es importante advertir que los casos de reclutamiento y

donde la violencia y el uso de NNAJ, son algunas de las herramientas implementadas para asegurar las fuentes de ingresos"[16].

Por otro lado en aras de culminar el andamiaje informativo con respecto a este componente, el autor Juan Manuel Riascos Rodgers, en un ensayo realizado en el año 2012 de denominado *"caracterización del conflicto armado interno en el municipio de buenaventura desde la perspectiva de actores locales. Periodo 1998 – 2010"*, señala lo siguiente:

"Toda la problemática social que se generó en Colombia después del 9 de abril de 1948, período que se caracteriza por el arduo enfrentamiento entre liberales y conservadores, tuvo serias consecuencias en el municipio de Buenaventura el cual era un pueblo mayoritariamente liberal. Buenaventura continuaba padeciendo un conflicto social como consecuencia de ese primer azote de violencia. Sumado a lo anterior, algunos actores del sector empresarial contribuyeron a la desigualdad social, esto por medio de acciones que iban en detrimento de sectores de población trabajadora de Buenaventura. Toda la marginalidad que padecía el pueblo de Buenaventura también se veía reflejada en el escenario político-administrativo, puesto que la corrupción jugaba un papel preponderante en la vulneración de derechos de la población, las posibilidades de que las comunidades lograsen tener oportunidades de emprendimiento eran nulas.

Es así que los movimientos sociales afrocolombianos en Buenaventura surgen de manera autónoma con su propia visión para hacer frente a los actores de la problemática social en el periodo pre – constituyente. Consolidados algunos grupos sociales, la guerrilla con una presencia tenue en el municipio apoya a los movimientos los cuales argumentaban permisibilidad gubernamental frente a la explotación indebida de tierras.

Con una juventud mayoritariamente desempleada y con un naciente narcotráfico ejercido por las mafias en el Valle del Cauca, muchos jóvenes se vincularon a esa actividad ilícita. La grave situación social, las precarias condiciones de vida de la población, el naciente narcotráfico en el Valle del Cauca y el interés de las guerrillas de respaldar su lucha mediante economías extractivas; vacunas a algunas empresas y comercialización ilegal de la coca, son elementos que empezaron a dar origen al conflicto armado en Buenaventura sin que aun éste se hubiese consolidado.

La implementación de algunos mega-proyectos termina por consolidar el conflicto armado en el municipio, ya que el despojo de tierras por parte de algunas empresas a sus pobladores es otra forma de desplazamiento forzado. Una muestra de lo anterior es lo manifestado por un líder afrocolombiano al decir que "el conflicto como tal, como la confrontación militar entre distintos bandos, se generó a partir de la implementación de mega-proyectos como el de agro-combustibles de la palma de aceite"

Para el año 2003 las AUC estaban muy consolidadas en el casco urbano de Buenaventura, la carretera Cali-Buenaventura, Calima, Dagua y Jamundí se convirtieron en bases paramilitares, paralelamente, las FARC se fortalecían en zona rural. En el año siguiente, se presenta una primera desmovilización del bloque Calima, sin embargo, hacia el año 2008 con el fenómeno de la "posdesmovilización", emergen otros grupos delincuenciales en el departamento del Valle llamados "los rastrojos" y los "machos" los cuales empezaron a disputarse territorios con las FARC victimizando a la población de Buenaventura. La deslocalización es entendida como un "insuficiente o precario arraigo en redes o bases locales de la comunidad civil víctima de la guerra". A la luz de Mery Kaldor en su análisis "Las nuevas guerras: violencia organizada en la era global"